DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II I P.O. LXVI LEGISLATURA TOMO I NÚMERO 127

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el día 10 de diciembre de 2019, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

CONTENIDO

- 1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro electrónico de asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación orden del día. 6.- Acta número 123. 7.- Correspondencia y Turnos de las iniciativas y demás documentos. 8.- Presentación de dictámenes. 9.- Presentación de iniciativas. 10.- Asuntos Generales. 11- Se levanta la sesión.
 - **1.** APERTURA DE LA SESIÓN
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: [Hace sonar la campana].

[Se abre la sesión. 11:23 horas].

2. REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Compañeras y compañeros, en este momento, se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

Mientras tanto, procedemos con el desahogo de los trabajos de la vigésima octava sesión ordinaria del Primer Periodo Ordinario dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

3. ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: A continuación, me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea el orden del día.
- I.- Lista de presentes.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2019.
- III.- Correspondencia

- Recibida.
- IV.- Turnos de las iniciativas y demás documentos.
- V.- Lectura, discusión y aprobación en su caso de los dictámenes que presenta las Comisiones:
- 1.- De Agua.
- 2.- De Pueblos y Comunidades Indígenas.
- De Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano.
- VI.- Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo:
- Diputado Fernando Álvarez Monje, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- Diputada Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.
- 3.- Diputado Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, quien la solicitará de urgente resolución.
- 4.- Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien igualmente la solicitará de urgente resolución.
- Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, integrante del Grupo Parlamentario de

Movimiento Ciudadano, igualmente la solicita de urgente resolución.

VII.- Asuntos Generales.

Con la participación del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, integrante del grupo... del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

4. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, nos informe el resultado del sist... el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Presidente, con su permiso.

[Se incorpora a la sesión la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz].

Le informo que hay registrados 21 diputados y diputadas, 22 diputadas y diputados que integramos esta Legislatura.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada.

Por tanto, reunidos en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum para la sesión ordinaria del día 10 de diciembre del año 2019, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se justifica la inasistencia del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado. Se registra el retardo justificado de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos y el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson].

[se incorporan en el transcurso de la sesión las y los diputados: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.).]

5. VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Diputadas y diputados, con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules de lo contrario su voto no quedará registrado.

Solicito a la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, en funciones de Segunda Secretaria, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Segunda Secretaria en funciones.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del orden del día leído por el Diputado Presidente, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[13 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), este último con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Le informo Presidente, que se han manifestado 20 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones del contenido del orden del día para la sesión.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el orden del día.

Adelante Diputada Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Gracias... gracias, Presidente.

Informo al Pleno que esta Presidencia con fundamento en el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo ha autorizado la solicitud de inasistencia del Diputado... presentada por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, quien comunicó con la debida oportunidad a esta instancia la imposibilidad de asistir a la presente sesión por atender asuntos propios de su encargo.

Así mismo, los Diputados Gustavo De la Rosa Hickerson y la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos informaron que se incorporarán posteriormente a la presente sesión, el primero por atender asuntos inherentes a su encargo y la segunda por acudir en representación de este Honorable Congreso al evento denominado Fortalecimiento a las Capacidades Institucionales de Seguridad Pública.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada.

6. ACTA NÚMERO 123

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Le solicito nuevamente, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 26 de noviembre del año en curso, la cual con toda oportunidad fue notificada a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia, pregunto a las y los diputados, en primer término si existe alguna objeción en cuanto al contenido de la sesión celebrada el día 26 de noviembre del presente año, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

Informo al Diputado Presidente que ninguno de las y los legisladores ha manifestado objeción agu... alguna en cuanto al contenido del acta antes mencionada.

En consecuencia de lo anterior les pregunto diputadas y diputados, respecto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 26 de noviembre del presente año, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA),

Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

En contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[11 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), este último con inasistencia justificada].

Se cierra la votación.

Infor... pueden revisar la... la tablet de la Diputada Rosa Isela.

Informo Presidente, que se manifestaron 22 votos a favor incluido el de la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, cero en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueban el acta de la sesión celebrada el día 26 de noviembre del año 2019.

[ACTA 123

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, el día 26 de noviembre del año 2019.

Presidente: Diputado René Frías Bencomo.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segundo Secretario: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Siendo las once horas con veinte minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión. Informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia y que mientras tanto se procederá con el desahogo de los trabajos para la sesión.

Acto seguido, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

- I.- Lista de presentes.
- II. Lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas los días 7 y 12 de noviembre de 2019.
- III. Correspondencia:
- A) Recibida.
- B) Enviada.
- IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.
- V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan:
- A. La Junta de Coordinación Política.
- B. Las Comisiones:
- 1.- De Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.
- 2.- De Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano.
- VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de las y los Legisladores:
- Blanca Gámez Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.
- 2.- Misael Máynez Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

- 3.- Anna Elizabeth Chávez Mata, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
- 4.- Benjamín Carrera Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.
- 5.- Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
- 6.- Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 7.- Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Presentará dos iniciativas.
- VII. Asuntos generales, a cargo de las Diputadas:
- Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Posicionamiento.
- 2.- Leticia Ochoa Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA. Posicionamiento.

Acto seguido, el Presidente concede el uso de la palabra a la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), quien informa que el día anterior se conmemoró el Día Internacional de la Lucha Contra la Violencia de las Mujeres, y solicita que se guarde un minuto de silencio por las mujeres que han sido asesinadas.

El Presidente somete a consideración la propuesta y esta resulta aprobada por unanimidad de los presentes. Se guarda un minuto de silencio.

Para continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, la Primera Secretaria, a solicitud del Presidente, informa que se encuentran presentes 29 (31) de las y los diputados que conforman la Sexagésima Sexta Legislatura.

Se incorporan en el transcurso de la sesión la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y el Diputado Alejandro Gloria González (P.A.N.).

El Presidente da la bienvenida a los y las alumnas y maestras del Colegio de Bachilleres, Plantel No. 12, del Municipio de Hidalgo del Parral, invitados por la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata y a las y los alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua; así mismo, expresa

una felicitación a la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso y al Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, quienes recientemente festejaron su cumpleaños.

Acto seguido, el Presidente declara la existencia del quórum para la sesión e informa que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Para continuar con el desahogo del orden del día, el Presidente comunica que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

Acto seguido, el Presidente otorga el uso de la palabra a la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), quien solicita que se le permita incluir en el orden del día un posicionamiento referente a la conmemoración del Día Mundial Contra la Violencia de Género.

El Segundo Secretario, por instrucciones del Presidente, somete a la consideración del Pleno el orden del día, con la inclusión del asunto solicitado por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), e informa que este fue aprobado por unanimidad, al registrarse:

31 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez

Rodríguez (P.R.I.)

2 no registrados, de la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y del Diputado Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

A continuación, la Primera Secretaria en funciones, a petición del Presidente pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 7 y 12 de noviembre del año en curso, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, las somete a la consideración del Pleno e informa que se aprueban por unanimidad, al registrarse:

30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) y Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).

En seguida, por instrucción del Presidente, el Segundo Secretario verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para dar continuidad al orden del día, en el punto relativo a la presentación dictámenes, se otorga el uso de la Tribuna en el siguiente orden:

1.- A la Junta de Coordinación Política, que presenta, en voz del Diputado Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, por el que se declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano), ubicado en la Calle Abraham Lincoln 1320, Colonia Córdova Américas, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, para celebrar Sesión Ordinaria el día jueves 28 de noviembre, a las 12:00 horas..

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

32 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

- 1 (uno) no registrado, del Diputado Alejandro Gloria González (P.V.E.M.).
- 2.- A la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, para presentar:
- a) En voz del Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma la fracción XXVIII del artículo 11, del Código Municipal para el

Estado de Chihuahua, para que la cabecera municipal de Guachochi sea reconocida como ciudad.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

31 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.). Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.). Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 no registrados, de los legisladores Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.) y Misael Máynez Cano (P.E.S.).

b) En voz del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se resuelve no aprobar las modificaciones relativas a reformar y adicionar el artículo 78 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, en virtud de que ya existen mecanismos legales vigentes.

Para participar en este punto se otorga el uso de la voz a las y los diputados:

- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien expresa su inconformidad respecto del dictamen presentado ya que, menciona, el Tribunal de Arbitraje debe ser autónomo, pues depende del mismo municipio y Gobierno del Estado; por lo tanto, en su experiencia, no existe justicia laboral para los empleados de estas instancias.

- Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien aclara que la propuesta que hicieron los iniciadores no era en ese sentido, por lo que invita a quien le antecedió en el uso de la voz a que plantee una iniciativa en los términos que menciona.
- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), para comentar que lo que se pretendía con la iniciativa que se dictamina, era en el sentido de recortar los tiempos para que se conformara el procedimiento. Así mismo, coincide con la invitación al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA) para que presente una iniciativa en base a las experiencias que menciona.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado este resulta aprobado por mayoría al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázguez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

- 1 (uno) voto en contra, del Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).
- 3 no registrados, de las y los legisladores: Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) y Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.).
- c) En voz del Diputado Obed Lara Chávez (P.E.S.), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, para que en el ámbito municipal se promueva la creación de instancias municipales

que atiendan y resuelvan conflictos entre los miembros de la comunidad por motivo de faltas al bando de policía y gobierno, mediante mecanismos alternativos de solución de controversias, como parte de la política de prevención del delito y de la justicia cívica.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado este resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

32 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázguez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

- 1 (uno) no registrado, de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.).
- 3.- A la Comisión de Obras y Servicios Públicos, para presentar en voz de la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se determina que el H. Congreso del Estado no es competente para resolver la solicitud del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, por medio de la cual solicita el cambio de destino y desafectación para celebrar contrato con la persona moral denominada X-ELIO FV CONEJOS MÉDANOS, S.A.P.I. DE C.V., por un término de quince años, respecto de la superficie de 19,380.18 metros cuadrados, ubicado dentro de la parte sur oriente del lindero del predio municipal identificado como Fracción del Lote Norte fracción "A" en Samalayuca, con una superficie total de 200-00-00 hectáreas; toda vez que se trata de una

atribución exclusiva del propio Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 28, fracción XX y 110 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad al registrarse:

30 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) v Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

3 no registrados, de las y los legisladores: Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

El Presidente informa que se aprueba el dictamen en los términos propuestos; así mismo, solicita a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Continuando con el orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.- Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal, a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), para que informe el estado en el que se encuentra la Solicitud de Alerta de Violencia de Género solicitada por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos

y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el día 24 de junio de 2019, así como la situación de la Subcomisión de Coordinación y Enlace para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez. La solicita de urgente resolución.

Para participar sobre el tema, se concede el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien aclara que la CONAVIM ya ha informado a la Secretaría General del Gobierno del Estado, lo relativo a la solicitud de alerta de violencia de género; y menciona que -en su opinión- de nada serviría la declaración de dicha alerta, ya que se deben establecer acciones y destinar recursos también por parte de los municipios.
- Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), para comentar que si se proporcionó la información al Poder Ejecutivo del Estado, no implica que se haya hecho lo propio en el Poder Legislativo, ya que este es un poder independiente.

Señala, así mismo, que ni en la página de la CONAVIM, ni en la página del Instituto Nacional de las Mujeres aparece la situación en que se encuentra esta solicitud de alerta de género, por ese motivo es que se está solicitando dicha información.

- Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), quien solicita, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, que se les permita suscribir la iniciativa presentada.

Sin embargo, considera que en la motivación del exhorto no se debería descalificar un procedimiento, por lo que propone agregar al exhorto que no solamente se informe al Congreso del Estado, sino que se apoye emitiendo a la brevedad la alerta de género.

- Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), agradece las adhesiones a su iniciativa; sin embargo, no está de acuerdo en cambiar la redacción de la misma, en virtud de que la alerta de género no está funcionando como es debido, ya que continúa la violencia feminicida, por lo que considera de suma importancia que se haga una revisión al proceso. Concluye, que se tiene que respetar el procedimiento ante la CONAVIM para la emisión de la mencionada alerta de género.
- Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), quien está a favor de que se apoye la solicitud de la iniciadora para exhortar a la

CONAVIM para que informe el estado que guarda la solicitud de alerta de violencia de género, ya que lo único que se pretende es salvar vidas.

Agrega que de ser necesario se puede realizar un nuevo exhorto para solicitar que se dé celeridad a los procedimientos establecidos. Pide, además, que se le permita suscribir el exhorto, lo cual es aceptado por la iniciadora.

- Janet Francis Mendoza Berber (MORENA) y Martha Josefina Lemus Gurrola, expresan su deseo de suscribir la iniciativa presentada; Leticia Ochoa Martínez (MORENA), se adhiere a la misma, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA.

El Segundo Secretario, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud de la iniciadora, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

31 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Devanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) v Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

2 no registrados, del Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.) y de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la

iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

29 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

- 4 no registrados, de las y los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) y Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).
- 2.- Misael Máynez Cano (P.E.S.), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, para reformar la Constitución Política del Estado de Chihuahua, y de acuerdo, en alcance para modificar la iniciativa propuesta por el Ejecutivo del Estado, en la cual propone la expedición de una nueva Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, con el objeto de incluir el principio de paridad de género y el derecho humano de no discriminación, en el otorgamiento de patentes para el ejercicio de la función notarial.
- 3.- Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), para dar lectura a una iniciativa con carácter de decreto ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar el artículo 20 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a fin de garantizar descuentos permanentes para adultos mayores en las casetas de cobro de las autopistas del país. 4.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), para presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al H. Ayuntamiento de Chihuahua, a que informe los montos invertidos en la

publicidad que se le ha dado al plebiscito del día 24 de noviembre de 2019; al Instituto Estatal Electoral, para que el plebiscito a realizarse en Juárez tenga por lo menos el doble de publicidad en razón del número de población y extensión territorial y, a su vez, emita lineamientos específicos sobre la fiscalización del gasto; y al H. Ayuntamiento de Juárez, para que organice foros que garanticen la información a todos los juarenses sobre el proyecto de iluminación urbana. La solicita de urgente resolución.

Para participar en este tema, se concede el uso de la palabra a las y los legisladores:

- Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), quien aclara que el Presidente Municipal de Ciudad de Juárez informó que no se llevará a cabo el plebiscito, que será por etapas la manera en la que se harán los proyectos de alumbrado; por lo tanto, solicita al iniciador que retire su petición de urgente resolución.
- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien menciona que aparte de lo que solicita al Instituto Estatal Electoral, está exhortando también al Ayuntamiento de Chihuahua, que informe respecto a los gastos realizados para llevar a cabo el plebiscito en esta ciudad.

En este momento la Primera Secretaria en funciones, a petición del Presidente pasa lista de asistencia con el objeto de verificar la existencia del quórum e informa que se encuentran presentes 22 de las diputadas y diputados.

- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien comenta que se están sosteniendo discursos con un interés partidario y que se está manejando un doble propósito al solicitar que se haga más propaganda y después hacer señalamientos por el monto gastado para este fin.

Considera que, en el caso del Municipio de Chihuahua, así como se hizo la petición ante este Congreso del Estado, se debe llevar un procedimiento para retirar el mencionado proyecto de alumbrado público que fue rechazado en el plebiscito que se realizó. Y lo mismo debe ocurrir con el Municipio de Juárez.

- Nuevamente, Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien aclara que lo que pretende con su exhorto es que se emitan los lineamientos para que no se preste a abuso de la autoridad en el ejercicio de los recursos.
- Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), para informarle a quien le

antecede en el uso de la voz que el Instituto Chihuahuense de Transparencia y Acceso de la Información Pública, ICHITAIP, es el órgano encargado precisamente de proporcionar la información a cualquier ciudadano que la solicite. Así mismo, la propia Auditoría Superior de Justicia del Estado, realiza en tiempo y forma dichas revisiones.

Por lo tanto, considera que no hay razón de la urgencia de la votación de la iniciativa que presenta y le pide que retire su petición.

- De nueva cuenta, Benjamín Carrera Chávez (MORENA), quien insiste en que la ciudadanía debe de estar informada respecto a la utilización de los recursos públicos. Retira su moción de urgente resolución.
- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien refiere que el plebiscito fue un ejercicio de participación ciudadana y una referencia importante en el Estado de Chihuahua y coincide con el iniciador en el sentido de que se debe informar respecto a la utilización de los recursos públicos para llevar a cabo el mencionado plebiscito.

Del mismo modo, menciona que se deberá trabajar más en la Ley de Participación Ciudadana y en su reglamento.

- El Presidente informa que la iniciativa será turnada a la Comisión correspondiente.
- 5.- Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de modificar diversas disposiciones del Decreto No. 1029/2015 I P.O., mediante el cual se creó el "Reconocimiento al Mérito Deportivo".

En el transcurso de la lectura se pasa lista de asistencia, a petición de la Presidencia, para verificar la existencia del quórum. Se informa que se encuentran 18 de las diputadas y diputados presentes en la sesión.

6.- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien presenta una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley Estatal del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Código Penal del Estado, la Ley Estatal de Educación, la Ley Estatal de Salud y de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a fin de reconocer a las niñas, niños y adolescentes como víctimas indirectas de la violencia familiar.

- El Presidente concede el uso de la palabra a la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, quien solicita su adhesión a la iniciativa presentada.
- 7.- Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), presenta dos iniciativas:
- a) Con carácter de decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de las Bases para Promover y Fomentar la Actividad Sotolera del Estado de Chihuahua.

Para participar sobre este tema, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

- Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), quien se adhiere a la iniciativa presentada y cuestiona respecto a si existe una denominación de origen como en el caso del tequila; a lo cual la iniciadora le informa que sí y que por esta razón se formó el Consejo, para aprovechar esa denominación que es compartida con Coahuila y Durango, antes de que la reclame otro Estado.
- Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Misael Máynez Cano (P.E.S.), para adherirse a la iniciativa presentada.
- b) Con carácter de decreto, a efecto de reformar el artículo
 98 del Código Penal del Estado, en materia de extinción de la pretensión punitiva por perdón del ofendido.

El Presidente expresa que recibe las iniciativas presentadas y se les otorgará el trámite que corresponda.

Para continuar con el orden del día, en el punto relativo a asuntos generales, se concede el uso de la palabra a los legisladores:

- 1.- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien presenta un posicionamiento respecto a la discusión y aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal de 2020, el día 21 de noviembre de 2019.
- 2.- Leticia Ochoa Martínez (MORENA), para dar lectura a un posicionamiento en torno al tema de la violencia contra la mujer, haciendo énfasis en la adopción de todas las medidas posibles que ayuden a eliminar esta problemática
- 3.- Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), quien da lectura

a un posicionamiento en torno al tema de la violencia contra la mujer.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente cita a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día jueves 28 de noviembre de 2019, a las 10:30 horas, en la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón, Pueblito Mexicano, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo.

Siendo las quince horas con veinte minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. René Frías Bencomo; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segundo Secretario, Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado].

7. CORRESPONDENCIA Y TURNOS DE LAS INICIATIVAS

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos.
- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Segunda Secretaria en funciones.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los legisladores si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

Favor de expresarlo levantando la mano.

[Las y los legisladores indican contar con los documentos referidos].

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Segunda Secretaria en funciones.- P.A.N.: Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

[CORRESPONDENCIA.

10 de diciembre de 2019.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

A) Gobierno Federal:

1. Oficio No. SG/UE/311/2366/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número DGV/1.3.-274/2019, suscrito por el Director General de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0267/2019 I P.O., en el que se exhorta a esta última Secretaría, para que recabe la información necesaria de Grupo Aeroportuario del Centro Norte S.A. de C.V. (OMA), a fin de que se informe detalladamente a esta Soberanía sobre las condiciones de contratación y la situación que guardan los trabajos de remodelación en el Aeropuerto Internacional General Roberto Fierro Villalobos, ubicado en la ciudad de Chihuahua.

Dándonos información sobre el tema, la cual se precisa en los documentos que anexa al oficio en mención.

2. Oficio No. SG/UE/311/2365/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número UAJ/110/4288/2019, suscrito por el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0264/2019 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que informe a esta Soberanía si el procedimiento para la adquisición de las 671 pipas, destinadas a transportar 150 mil barriles diarios de combustible, se sujetó a lo dispuesto por el marco jurídico que rige la actuación de la Federación, en materia de adquisiciones del Sector Público, así como por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Informándonos que la comisión intersecretarial designada dejó de existir una vez cumplido su objeto; así mismo, señala que la información relativa a la compra de pipas se encuentra visible en la página oficial de Petróleos Mexicanos, en la dirección que precisa en el oficio en mención.

3. Oficio No. SG/UE/311/2333/19, que envía la

Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número 113.2019.OEL.024, suscrito por el Encargado de la Oficina de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0255/2019 II D.P., por el que se exhorta una vez más al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de esa Secretaría, se otorgue un subsidio especial a la electricidad en nuestro Estado en esta temporada de verano; del mismo modo, se solicita considere la implementación de una estrategia para contar con la generación de energía suficiente para prevenir apagones durante la misma.

Manifestándonos que la Secretaría de Economía no tiene atribuciones para el otorgamiento de subsidios a las tarifas de energía eléctrica, según se explica en los documentos que anexa al oficio en mención.

4. Oficio No. SG/UE/311/2329/19, que envía la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, remitiendo copia del similar número SG/118/2019, suscrito por el Encargado de la Secretaría General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0209/2019 II P.O., en el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal, analice la posibilidad de que se incorporen al sistema de guarderías tanto del ISSSTE, IMSS, como del Estado, a niñas y niños afectados por el recorte presupuestal de las Estancias Infantiles y, en tal sentido, se prevea cupo, logística y presupuesto necesario para ello.

Dándonos información sobre el tema, la cual se precisa en el oficio en mención.

5. Oficio No. 529-IV-SFFAF-290/19, que envía el Subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros de la Procuraduría Fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0255/2019 II D.P., por el que se exhorta una vez más al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que a través de esa Secretaría, se otorgue un subsidio especial a la electricidad en nuestro Estado en esta temporada de verano; del mismo modo, se solicita considere la implementación de una estrategia para contar con la generación de energía suficiente para prevenir apagones durante la misma.

Comunicándonos que se sugiere remitir el asunto en cuestión

a la Comisión Federal de Electricidad.

6. Oficio No. 529-IV-SFFAF-282/19, que envía el Subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros de la Procuraduría Fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0264/2019 I P.O., por el que se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que informe a esta Soberanía si el procedimiento para la adquisición de las 671 pipas, destinadas a transportar 150 mil barriles diarios de combustible, se sujetó a lo dispuesto por el marco jurídico que rige la actuación de la Federación, en materia de adquisiciones del Sector Público, así como por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dándonos una amplia explicación sobre el tema, la cual se precisa en el documento que anexa al oficio en mención, en el que se concluye que la compra de pipas se realizó entre particulares al amparo de la legislación mercantil y civil.

7. Oficio No. 529-IV-SFFAF-275/19, que envía el Subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros de la Procuraduría Fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0226/2019 II D.P., por el que se exhorta a esta última Secretaría, para que cumpla con la obligación de incluir en el Presupuesto de Egresos de la Federación, los recursos adicionales, necesarios y suficientes para cubrir los déficit actuariales que resulten de la operación de cada ejercicio fiscal.

Dándonos una explicación sobre el tema, la cual se precisa en el documento que anexa al oficio en mención.

8. Oficio No. UG/FID.10230/211/1610/2019, que envía el Encargado de los Trabajos de la Dependencia Coordinadora del Fideicomiso 10230, Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, de la Secretaría de Gobernación, en respuesta a los Acuerdos No. LXVI/URGEN/0285/2019 I P.O y LXVI/URGEN/0293/2019 I P.O., en los que se exhorta a esta última Secretaría, a fin de que se expidan a los ex braceros que lo soliciten, las constancias denominadas certificados de identidad, o su documento actual o equivalente, para que puedan acreditar su calidad de Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos y tener acceso a los trámites relativos al pago de sus prestaciones legales; así mismo, se busque un acuerdo justo y definitivo en

la mesa de diálogo instalada el 23 de agosto pasado, entre el Gobierno Federal y los ex trabajadores migratorios mexicanos, respectivamente.

Dándonos información sobre el tema, la cual se precisa en el oficio en mención.

- Copia del oficio No. FGR/SCRPPA/CSCR/6076/2019, que envía el Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Fiscalía General de la República, dirigido al Mtro. Ramón Ernesto Badillo Aguilar, Delegado de la Institución en el Estado de Chihuahua, respecto al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0349/2019 I P.O., por el que se exhorta a toda autoridad tanto Estatal como Federal, en materia de seguridad pública y procuración de justicia, y que tenga jurisdicción sobre los hechos mencionados en el presente exhorto, a efecto de que, de manera conjunta, realicen una puntual investigación que lleve ante la justicia a los responsables de los lamentables hechos ocurridos el lunes cuatro de noviembre, en una brecha del poblado de Bavispe, en el Estado de Sonora; lo anterior, para solicitarle que se analice y valore la petición de referencia, debiendo remitir un informe pormenorizado a dicha Coordinación.
- 10. Copia del oficio No. FGR/SCRPPA/CSCR/6078/2019, que envía el Coordinador de Supervisión y Control Regional de la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo de la Fiscalía General de la República, dirigido al Mtro. Ramón Ernesto Badillo Aguilar, Delegado de la Institución en el Estado de Chihuahua, respecto al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0350/2019 I P.O., por el que se hace un llamado a los Poderes Ejecutivos Federal y Estatal, para que a través de las instancias correspondientes y en uso de sus facultades, implementen operativos conjuntos e inmediatos que fortalezcan la estrategia de seguridad en el Estado, dada la creciente escalada de hechos delictivos, solicitando además el enérgico y contundente esclarecimiento de los hechos en los que perdieron la vida varios integrantes de la comunidad de LeBaron; lo anterior, para solicitarle que se analice y valore la petición de referencia, debiendo remitir un informe pormenorizado a dicha Coordinación.
- B) Otros Estados:
- 11. Oficio No. LXII/2º./SSP/DPL/0474/2019, que envía el H. Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual nos

- remite copia del Punto de Acuerdo por el que exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Congreso de la Unión y de los Congresos Locales, a efecto de que, en el ámbito de su competencia, se diseñen e instrumenten los programas necesarios y se etiqueten los recursos presupuestales suficientes a la SEMARNAT, CONAFOR, CONANP, CONAGUA, PROFEPA y demás instancias vinculadas con el cuidado, preservación y protección del medio ambiente para apoyar a brigadistas que participen en la prevención y combate de incendios forestales a nivel nacional y en los municipios con mayor incidencia de estos eventos.
- 12. Oficio No. 204/2019-P.O, que envía el H. Congreso del Estado de Quintana Roo, por medio del cual refiere que en sesión de fecha 29 de octubre de 2019, se dio a conocer el contenido del oficio No. 556-21/19 I P.O. ALJ-PLeg, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0326/2019 I P.O., emitido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, en el que se exhorta a quienes integran la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que realicen todas las acciones conducentes para modificar el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para Ejercicio Fiscal (PEF) 2020, a efecto de cumplir con lo estipulado en el artículo 27 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y garantizar la asignación de mayores recursos que los etiquetados en el proyecto de presupuesto 2020.

Comunicándonos que fue turnado a las Comisiones de: Hacienda, Presupuesto y Cuenta y Para la Igualdad de Género, para su atención.

- 13. Copia del oficio No. adhesión: 2775, que envía el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, por medio del cual notifica al Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos que esa Legislatura se adhiere al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0251/2019 II D.P., relativo al exhorto del Parlamento de Chihuahua, al Gobierno Federal, para el Programa de Apoyo Emergente para dotar de alimento subsidiado a las y los pequeños y medianos productores de ganado que enfrentan problemas de sequía en diversas Entidades.
- C) Gobierno del Estado:

- 14. Oficio No. SECJ 1843/2019, que envía el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por medio del cual informa que el personal del Poder Judicial del Estado, disfrutará de su segundo período de vacaciones en el presente año, en el comprendido del diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve al tres de enero de dos mil veinte.
- 15. Oficio No. FGE-14S.3/3/2/4787/2019, que envía la Agente del Ministerio Público adscrita a la Coordinación Regional de Fiscalía de Distrito, Zona Norte, de la Fiscalía General del Estado, en respuesta al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0361/2019 I P.O., por el que se exhorta a ambas Fiscalías, para que investiguen los daños provocados a los transportes públicos en Ciudad Juárez, particularmente a la ruta que transportaba empleados de la Maquiladora Termocontrols, quienes también sufrieron lesiones; y se inicie, en uso de sus atribuciones y facultades, con las carpetas de investigación necesarias derivado de los delitos que se pudieron ejecutar en estos actos.

Informándonos sobre las investigaciones realizadas con respecto a los daños provocados a transportes públicos en Ciudad Juárez, particularmente a la ruta que transportaba empleados de la referida maquiladora].

[TURNO A COMISIONES.

10 de diciembre de 2019.

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Obed Lara Chávez (PES), a efecto de exhortar a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado de Chihuahua, para que adopte las medidas necesarias a fin de establecer una mesa técnica especializada en el análisis y armonización de la legislatura local con la reciente Ley Nacional de Extinción de Dominio, dado que su entrada en vigor abroga la Ley del Estado en la materia, y el plazo para generar la adecuación del marco legal local está transcurriendo.

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

 Iniciativa con carácter de decreto, que presentan las Diputadas Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Blanca Amelia Gámez Gutiérrez y Marisela Terrazas Muñoz (PAN), y Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, y de la Ley Estatal de Educación, con el propósito de implementar de manera obligatoria la Cartilla Preventiva de Datos. (Se adhieren los Diputados Alejandro Gloria González (PVEM), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (PRI), René Frías Bencomo (PNA), e integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano, Partidos Encuentro Social (PES) y Revolucionario Institucional (PRI)).

Se turna a la Comisión de Juventud y Niñez.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Anna Elizabeth Chávez Mata (PRI), a efecto de reformar el artículo 37 de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua, para otorgar una tarifa especial de 25% de descuento a los ciudadanos chihuahuenses, en el acceso a museos, parques, atractivos y destinos turísticos que dependan de Gobierno del Estado, siempre que acrediten la respectiva ciudadanía con una identificación oficial vigente.

Se turna a la Comisión de Economía, Turismo y Servicios.

4. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan los Diputados Rosa Isela Gaytán Díaz, Omar Bazán Flores y Marisela Sáenz Moriel (PRI); Fernando Álvarez Monje, Luis Alberto Aguilar Lozoya y Patricia Gloria Jurado Alonso (PAN); y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), a efecto de solicitar a este H. Congreso del Estado, a través de la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, prevea etiquetar dentro del proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2020, un Programa Especial de Implantes Cocleares para las personas con Discapacidad Auditiva y sea reflejado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal 2020.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

5. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), a efecto de solicitar a la Auditoría Superior del Estado, realice una auditoría especial, a fin de que se sirva informar a esta Soberanía respecto del número de demandas laborales derivadas de los despidos, prestaciones reclamadas y el monto de las mismas a valor actual; y a la Secretaría de Hacienda, para que informe respecto al impacto que tendrían en las finanzas públicas.

Se turna a la Comisión de Fiscalización.

6. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), para que de conformidad con el numeral 64, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado, el Poder Ejecutivo Estatal, informe a esta Representación a la brevedad, el análisis exhaustivo, el diseño del esquema de políticas presupuestarias, el análisis sobre los riesgos relevantes para las finanzas públicas y el plan que llevará a la Entidad a un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas de Deuda de Estados y Municipios que indica en el Plan Estatal de Desarrollo, a fin de estar en posibilidades de analizar por qué en el año no se vieron resultados en Chihuahua, y en el Presupuesto para el 2020, solo se refleja desaliento e inacción.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 03 de diciembre de 2019).

7. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud y del Desarrollo Integral de la Familia, para que en conjunto con las autoridades municipales implementen un programa eficaz que se ocupe de identificar y atender a los niños y niñas que se encuentran en estado de desnutrición infantil en varios municipios del Estado, con principal atención en la zona serrana.

Se turna a la Comisión de Salud. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 04 de diciembre de 2019).

8. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta la Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola (PES), a fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, para que a través de la Fiscalía General del Estado, se convoque a los miembros de la sociedad de los sectores público y privado de mayor representación social en la Entidad, para que integren el Consejo Estatal de Cultura de la Legalidad.

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 05 de diciembre de 2019).

9. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de hacer un llamado a la Comisión de Programación,

Presupuesto y Hacienda Pública, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2020, se considere mantener el recurso destinado a la Universidad Autónoma de Chihuahua, la Universidad Politécnica de Chihuahua, la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, la Universidad Tecnológica de la Tarahumara, la Universidad Tecnológica de Parral, la Universidad Tecnológica de la Babícora, la Universidad Tecnológica de Paquimé, la Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur y la Universidad Tecnológica Paso del Norte, a fin de proteger e impulsar la educación superior y a los estudiantes.

Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 06 de diciembre de 2019).

10. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de las Secretarías de Comunicaciones y Obras Públicas, y de Desarrollo Rural, para que se lleve a cabo un programa de reparación y mantenimiento de los tramos de caminos rurales, brechas y caminos saca cosechas a cargo de Gobierno del Estado.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 06 de diciembre de 2019).

11. Oficio No. SA/GOB/2088/2019, que remite el Presidente Municipal de Juárez, mediante el cual solicita a esta Soberanía suspender el proceso legislativo de la iniciativa relativa al proyecto denominado "Juárez Iluminado", toda vez que se dará lugar a un diverso y alternativo proyecto de iluminación para ese municipio.

Se remite a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, como información complementaria del asunto turnado en fecha 09 de mayo de 2019.

12. Iniciativa con carácter de decreto, que remite el Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua, a fin de reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley para la Administración y Destino de Bienes Relacionados con Hechos Delictivos y Código Penal, todos ordenamientos del Estado, para armonizarlos en materia de extinción de dominio.

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Le solicito se sirva otorgarle el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

8. PRESENTACIÓN DE DICTAMÉNES

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Para continuar con el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra al Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera para que en representación de la Comisión de Agua, presente al Pleno el dictamen que ha preparado.
- El C. Dip. Francisco Humberto Chávez Herrera.- MORENA: Buenos días diputadas y diputados y gente que nos acompaña.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua Presente.-

La Comisión de Agua somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; 80 y 81 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Fue presentada la iniciativa con carácter de decreto por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado y la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, por medio de la cual proponen reformar el artículo 10 de la Ley de Agua del Estado, en relación con las atribuciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento.

[Se incorporan a la sesión las y los diputados Rocio Guadalupe

Sarmiento Rufino, Anna Elizabeth Chávez Mata, Rubén Aguilar Jiménez, Jesús Alberto Valenciano García y Misael Máynez Canol.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en sus de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión del Agua la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

Diputado Presidente, con fundamento en lo que dispone el artículo 176, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, le solicitamos la dispensa de la lectura del resto del dictamen para proceder a leer un resumen del mismo, sin perjuicio de que sea integrado en su totalidad en el Diario de los Debates de esta sesión.

- I.- Al iniciar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.
- II.- Del análisis de la presente iniciativa, se desprende que la intención de los precursores es que las autoridades locales, especialmente la Junta Central de Agua y Saneamiento, así como la Junta Municipal, realicen las acciones necesarias de reparación hasta concluir con la rehabilitación del pavimento de las calles o terreno abierto.

Es indudable que las instituciones manifestadas por los iniciadores ocurren en las ciudades o poblaciones de nuestra Entidad, ya que casi a diario se están abriendo zanjas para realizar alguna conexión a una red de servicio, ya sea público o privado, o bien para la realización de alguna reparación, con la consecuente molestia para los ciudadanos.

De igual manera, es innega... innegable que la tardanza en la reparación de la cinta asfáltica ocasionada múltiples molestias a las personas que transitan diariamente por las vialidades de nuestro estado, además de los daños que se generan a los vehículos automotores y en el peor de los casos, pueden ser el origen de un accidente vial o lesiones a los peatones, que la consecuente responsabilidad para la autoridad.

III. Ahora bien, es por todos conocidos que no solamente la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, así como las juntas municipales, rurales, regionales y demás organismos operadores del agua, realizan trabajos de apertura de zanjas, ya que de alguna manera se realiza este tipo de trabajos por parte de la Comisión Federal de Electricidad, de las compañías privadas de telefonía y las empresas dedicadas a la distribución de gas natural, así como por los propios particulares en determinadas circunstancias, entre otros, por lo que no podemos establecer una obligación solamente a una parte de los responsables.

IV. Vale la pena revisar lo establecido en la secciones IV denominada De las Redes de Agua Potable, Alcantarillado y Energía Eléctrica, del Capítulo II De las Normas Básicas de Urbanización de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, en donde se regula todo lo relativo a las redes de servicios públicos o privados prestados en nuestra Entidad, por lo que est... estimamos oportuno, después de lo comentado, que sería esta ley la norma idónea para establecer lo peticionado por las iniciadores, al adicionar un segundo párrafo al artículo 109 de dicha ley, para establecer lo relativo a la conclusión de las obras para la apertura de zanjas, ya sea para llevar a cabo una conexión, reparación de las redes de servicios públicos o privados, siendo obligación de las autoridades involucradas en la expedición que le permitimos... permisos, licencias correspondientes a realizar, a la terminación de las obras, la rehabilitación de las calles o vialidades afectadas, ya que previo a la expedición de los permisos o licencias, los interesados pagarán la reparación de la calle, vialidad respectiva, según lo estipulado en el artículo 170 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; así que cuando se

trate de obras realizadas por la misma autoridad, esta deberá cerciorarse de la conclusión de la misma con la rehabilitación respectiva.

El incumplimiento de lo anterior será sancionado en los términos del artículo 245, fracción I, de esta Ley, que consiste en que la aplicación de una multa de cincuenta a diez mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente en el Estado en el momento de cometer la infracción.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos a someter a consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO UNO.- Se adiciona al artículo 109, un segundo párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 109. ...

La autoridad encargada de expedir un permiso o licencia para la ejecución de una obra de conexión o reparación de las redes de infraestructura primaria, secundaria y locales de servicios públicos o privados, debe realizar, al término del plazo para la ejecución de la obra, la rehabilitación de la calle o vialidad el estado en que se encontraba; tratándose de obras realizadas por alguna autoridad, esta debe cerciorarse de la conclusión de la misma con la rehabilitación respectiva. El incumplimiento de lo anterior será sancionado en los términos del artículo 245, fracción [I], de la ley.

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto estará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto, en los términos que se deba publicar.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en

la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 10 días del mes de diciembre del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha 4 días del mes de diciembre del año 2019.

Por la Comisión del Agua.

Integrantes: Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, a favor y Diputada Martha Josefina Lemus Gurrola, a favor.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

La Comisión de Agua somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua; elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha cuatro de diciembre del año dos mil dieciocho, fue presentada iniciativa con carácter de Decreto por el Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado y la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, por medio de la cual proponen reformar el artículo 10 de la Ley del Agua del Estado, en relación con las atribuciones de la Junta Central de Agua y Saneamiento.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día seis de diciembre de dos mil dieciocho tuvo a bien turnar a los integrantes de la Comisión de Agua la Iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La exposición de motivos que sustenta la iniciativa en comento es la siguiente:

¡ En las últimas dos décadas, nuestro país ha asumido el reto de implementar esquemas regulatorios en áreas estratégicas para el desarrollo económico, como lo son, los sectores de energía, servicios públicos y telecomunicaciones. Estos sectores cuentan con entidades reguladoras, encargadas de equilibrar los intereses de los actores que intervienen en la producción de bienes o servicios de estas áreas, a través de diversos controles o incentivos a los agentes económicos.

Estas instituciones han tenido un rol fundamental en la condición del entorno económico y social del país, pero al mismo tiempo, han experimentado el reto de ejercer funciones regulatorias como una interfaz entre el gobierno, la sociedad y el sector privado.

En el caso del servicio público del agua, conlleva el adecuado acceso al agua potable, derecho humano consagrado por la Constitución Federal en su artículo cuarto, el cual dispone que: "Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible."

En cuanto a la prestación de servicios municipales de agua potable, tanto en la Carta Magna, como en los ordenamientos jurídicos estatales, se conceptualiza que es una atribución municipal, sin embargo, se tiene la concurrencia en los tres niveles de gobierno para la operatividad de los servicios. El mismo artículo cuarto constitucional antes mencionado señala que "el Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines."

En nuestro Estado, en el año 2012, se expidió la Ley del Agua, ordenamiento jurídico, que tiene como principal objetivo el regular la participación de las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, en la planeación, administración, manejo y conservación del recurso agua. Esta Ley establece las reglas y procedimientos para la planeación, administración, conservación, ejecución de proyectos y obras relacionadas con los recursos hídricos en el marco del desarrollo sustentable del Estado.

El sector de los servicios de agua potable y saneamiento tiene un carácter estratégico en la seguridad hídrica de la sociedad, sin embargo; presenta debilidades en el arreglo institucional que ha obstaculizado su crecimiento y distorsionado la percepción de derechos y obligaciones tanto de usuarios como operadores, creando un ambiente propicio para que los organismos operadores impongan sus condiciones para la oferta de los servicios que proveen a los ciudadanos.

Al existir una participación de diversos organismos operadores existe cierta concurrencia en las atribuciones, y confusión en cuanto a donde terminan las obligaciones de uno y de otro, lo cual al no ser muy claro, crea incertidumbre en los usuarios sobre a qué autoridad debe exigir el cumplimiento de un compromiso o derecho. Aunado a lo mencionado anteriormente en donde los organismos operadores se aprovechan precisamente de estas circunstancias, condicionando en muchas ocasiones a los usuarios, o bien a los municipios, a que paguen o otorguen algún recursos para proveer el servicio que en base a la ley citada y las normas administrativas de los propios órganos les compete, y además se tiene contemplado presupuesto para esto.

Con ello, se ha perdido gradualmente no solo su calidad, también se ha puesto en riesgo la confiabilidad en los organismos operadores y con ello la seguridad de garantizarle a los ciudadanos en el corto, mediano y largo plazo; la provisión de los servicios de agua y saneamiento acorde al derecho humano que le den certeza en bienestar y vida digna.

Es por ello que los servicios de agua potable y saneamiento en México, en nuestro Estado y en cada uno de los 67 ayuntamientos que lo conforman, requieren de políticas que permitan ofrecer a los ciudadanos, la seguridad de estar recibiendo servicios de calidad; pero al mismo tiempo, les proporcione a los organismos operadores municipales, un horizonte claro sobre las condiciones para proveer los servicios, con la correspondiente recuperación de los costos de operación, administración así como para inversión futura.

Actualmente existe descontento en cuanto al servicio de la Junta Central de Aguas, así como en los organismos municipales operadores, en cuanto a que cuando acuden a hacer alguna obra de mantenimiento o reparación de tuberías, se abren zanjas a fin de poder realizar este trabajo, lo cual si bien es correcto, no debe terminar solamente en la apertura y reparación de la tubería, sino que debe de contemplarse la reparación de la zanja y rehabilitación del pavimento abierto, dejándolo en las mismas características en que se encontraba antes del trabajo realizado.

Según el Artículo sexto de la Ley del Agua, es responsabilidad

del Poder Ejecutivo del Estado, a través de Junta Central: Las obras destinadas a los servicios públicos objeto de la Ley, incluida la planeación, estudio, proyecto, presupuesto, evaluación y seguimiento de su construcción, mejoramiento, operación, conservación, mantenimiento, ampliación y rehabilitación; así como, en su caso, las expropiaciones u ocupaciones que por causa de utilidad pública se requieran.

La Junta Central en base a lo establecido en la Ley mencionada, es la facultada para coordinar las acciones del Estado, municipios y particulares, y de estos con la Federación, cuando así corresponda, en obras de agua potable, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos.

Además debe coordinarse con los Ayuntamientos que cuenten con organismos operadores municipales, para todos los asuntos relacionados con los usos, aprovechamiento y servicios del agua. Para estos efectos, las dependencias y municipios del Estado aportarán la información correspondiente.

Es decir que el Ejecutivo Estatal, a través de la Junta Central, tiene la obligación de contemplar todos los aspectos que garanticen un adecuado servicio de agua potable y saneamiento, incluido el presupuesto y planeación de los mismos, además de coordinarse con los ayuntamientos, es así que por medio de la presente iniciativa pretendemos exhortar a los entes antes mencionados, a fin de que en el Presupuesto de Egresos 2019, así como en el plan Estatal de Desarrollo Urbano, se contemple para las obras de mantenimiento y reparación de tuberías los recursos necesarios que les permitan no sólo abrir el pavimento, hacer las zanjas y las reparaciones del servicio público, sino que el mismo concluya hasta que se rehabilite y deje adecuadamente el pavimento o terreno abierto.

Lo anterior a fin de mejorar las condiciones de la prestación del servicio público, así mismo, para garantizar el respeto al derecho humano de acceso al agua, y además evitar los accidentes y peligros que representa la no conclusión de la obra.

Es así que en base a los convenios de colaboración y corresponsabilidad con los municipios puedan aplicar dichos recursos en la funcionalidad adecuada del servicio de agua potable y saneamiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo

10 inciso B) de la Ley del Agua, que dispone como atribución de la Junta Central de Agua, en materia de servicios de agua potable, alcantarillado sanitario, saneamiento, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos: Invertir y ejecutar, en su caso, obras de infraestructura hidráulica, con el objeto de captar, potabilizar, almacenar, distribuir y sanear el agua, así como las demás referentes a la prestación de los servicios materia de la Ley, en los términos de los convenios que al efecto se celebren con los municipios, el Estado, la Federación y demás instituciones públicas o privadas, nacionales e internacionales.

Además de lo anterior también la presente iniciativa tiene por objeto reformar la Ley del Agua para que quede establecido que la obra de mantenimiento y reparación concluye hasta que se deje en el estado en que se encontraba el camino, carretera, terreno o pavimento. A fin de garantizar que en toda obra se contemplen los aspectos antes mencionados.¿ (SIC)

La Comisión de Agua, después de entrar al estudio y análisis de la Iniciativa de mérito, tiene a bien realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos esta Comisión de Dictamen Legislativo no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto, por lo que procederemos a motivar nuestra resolución.

II.- Del análisis de la presente iniciativa, se desprende que la intención de los precursores es que las autoridades locales, especialmente la Junta Central de Agua y Saneamiento, así como las Juntas Municipales, realicen las acciones necesarias de reparación hasta concluir con la rehabilitación del pavimento de las calles o terreno abierto.

Es indudable que las situaciones manifestadas por los iniciadores ocurren en las ciudades o poblaciones de nuestra Entidad, ya que casi a diario se están abriendo zanjas para realizar alguna conexión a una red de servicio, ya sea público o privado, o bien para la realización de alguna reparación, con la consecuente molestia para los ciudadanos.

De igual manera, es innegable que la tardanza en la reparación de la cinta asfáltica ocasiona múltiples molestias a las personas que transitan diariamente por las vialidades de nuestro estado, además de los daños que se generan a los vehículos automotores y, en el peor de los casos, pueden ser el origen de un accidente vial o lesiones a los peatones, con la consecuente responsabilidad para la autoridad.

III. Ahora bien, es por todos conocido que no solamente la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, así como las juntas municipales, rurales, regionales, y demás organismos operadores del agua, realizan trabajos de apertura de zanjas, ya que de igual manera se realiza este tipo de trabajos por parte de la Comisión Federal de Electricidad, de las compañías privadas de telefonía y las empresas dedicadas a la distribución de gas natural, así como por los propios particulares en determinadas circunstancias, entre otros, por lo que no podemos establecer una obligación solamente a una parte de los responsables.

IV. Vale la pena revisar lo establecido en la sección IV denominada "De las Redes de Agua Potable, Alcantarillado y Energía Eléctrica", del Capítulo II "De las Normas Básicas de Urbanización", de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, en donde se regula todo lo relativo a las redes de servicios públicos o privados prestados en nuestra Entidad, por lo que estimamos oportuno, después de lo comentado, que sería esta Ley la norma idónea para establecer lo peticionado por los iniciadores, al adicionar un segundo párrafo al artículo 109 de dicha ley, para establecer lo relativo a la conclusión de las obras para la apertura de zanjas, ya sea para llevar a cabo una conexión o reparación de las redes de servicios públicos o privados, siendo obligación de las autoridades involucradas en la expedición de los permisos o licencias correspondientes, realizar, a la terminación de las obras, la rehabilitación de las calles o vialidades afectadas, ya que previo a la expedición de los permisos o licencias, los interesados pagaron la reparación de la calle o vialidad respectiva, según lo estipulado en el artículo 170 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; así como que cuando se trate de obras realizadas por la misma autoridad, esta deberá cerciorarse de la conclusión de la misma con la rehabilitación respectiva. El incumplimiento de lo anterior será sancionado en los términos del artículo 245, fracción I, de esta Ley, que consiste en la aplicación de una multa de cincuenta a diez mil veces el valor de la Unidad de Medida v Actualización vigente en el Estado en el momento de cometer la infracción.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA al artículo 109, un segundo párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 109. ...

La autoridad encargada de expedir un permiso o licencia para la ejecución de una obra de conexión o reparación de las redes de infraestructura primaria, secundaria y locales de servicios públicos o privados, debe realizar, al término del plazo para la ejecución de la obra, la rehabilitación de la calle o vialidad al estado en que se encontraba; tratándose de obras realizadas por alguna autoridad, esta debe cerciorarse de la conclusión de la misma con la rehabilitación respectiva. El incumplimiento de lo anterior será sancionado en los términos del artículo 245, fracción I, de esta Ley.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

DADO en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Agua, en reunión de fecha cuatro días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE AGUA.

DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, PRESIDENTE; DIP. MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA, SECRETARIA; DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS, VOCAL].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes

leído para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Diputadas y diputados, por favor, emitan su voto para que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

Quienes estén en contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[9 no registrados, de las y los legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA),

Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), este último con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 24 votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, diputada.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 511/2019 I P.O.]:

[DECRETO No. LXVI/RFLEY/0511/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se ADICIONA al artículo 109, un segundo párrafo, de la Ley de Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Chihuahua, para quedar redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 109. ...

La autoridad encargada de expedir un permiso o licencia para la ejecución de una obra de conexión o reparación de las redes de infraestructura primaria, secundaria y locales de servicios públicos o privados, debe realizar, al término del plazo para la ejecución de la obra, la rehabilitación de la calle o vialidad al estado en que se encontraba; tratándose de obras realizadas por alguna autoridad, esta debe cerciorarse de la conclusión de la misma con la rehabilitación respectiva. El incumplimiento de lo anterior será sancionado en los términos del artículo 245, fracción I, de esta Ley.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al

día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputado Presidente, también informarle por parte del Diputado Jesús Valenciano que se retiró a una representación del Congreso con respecto al tema del... del presupuesto.
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada.

En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino, para que en representación de la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas presente al Pleno el dictamen que ha preparado.

[Se incorporan a la sesión las Diputadas Amelia Deyanira Ozaeta Díaz y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz].

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: Buenos días.

Gracias, Presidente.

Honorable Congreso del Estado Presente.-

La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

A esta comisión de dictamen legislativo le fue turnada para su estudio y dictamen iniciativa con carácter de Decreto presentada por la Diputada Rocío Sarmiento Rufino y los Diputados Lorenzo Parga Amado, Obed Lara Chávez y Francisco Humberto Chávez Herrera, integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano, del Partido Encuentro Social y de MORENA, respectivamente, mediante la cual propusieron reformar y adicionar diversas disposiciones para la conformación de un centro especializado de traductores e intérpretes dependientes del Poder Judicial, para garantizar el derecho de acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 75, fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura del resto de los antecedentes para proceder con un resumen de las consideraciones de los documento y que la totalidad del texto del dictamen que nos ocupa se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates de la sesión.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Adelante, diputada.

- La C. Dip. Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: Gracias.

La referencia que formulan los precursores de la iniciativa que hoy se analiza, al proponer las bases jurídicas que permitan lograr la creación y consolidación de un centro de traductores e intérpretes para garantizar el derecho de acceso a la justicia, particularmente a los pueblos y comunidades indígenas, conlleva de manera obligada a la mención de algunos principios y derechos que aquel engloba, unos a partir del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos y otros que devienen del Sistema Universal.

La Corte Interamericana de los Derechos Humanos.

ha interpretado la Convención Americana sobre Derechos Humanos, indicando la existencia de algunos elementos contenidos en la misma que permiten precisar las características fundamentales que deben tener las garantías judiciales, tal y como se desprende el contenido del artículo 25.1 que en esencia contiene el derechoa que toda persona posee para acceder a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes que le ampare contra actos que le violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución, la ley o la presente convención.

En otras palabras, los principios, derechos y garantías del debido proceso legal conllevan la obligación para los gobiernos de los Estados Parte, de poner a disposición de toda persona que se encuentren bajo su jurisdicción, un recurso de carácter judicial que sea efectivo contra los actos violatorios de sus derechos fundamentales.

Tal aspecto se encuentra previsto de manera explícita en el artículo 8, numeral 1 de la multicipada... multicitada Convención al establecer que: Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

Mediante el dispositivo de referencia se reconoce e incorpora el llamado debido proceso legal, con el carácter de universal, posibilitando con ello que toda persona pueda acceder a la jurisdicción del estado en busca de justicia, lo que a su vez abre la posibilidad de acudir en calidad de parte actora, demandada, víctima, ofendida o indiciada.

En este punto cobra relevancia la composición pluricol... pluricultural de nuestra nación, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas, reconocida jurídicamente en el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La importancia estriba en particular, por la diversidad de población existente en el país y que se vincula a la gravedad de los problemas que enfrentan algunos grupos, entre ellos, los pueblos y comunidades indígenas, las personas con discapacidad, niñas, niños y adolescentes, entre otros más, y que una constante que los ha caracterizado en sus vidas es la discriminación y exclusión de que han sido objeto a lo largo de la historia, particularmente en el reconocimiento de algunos de sus derechos y en el ejercicio de otros, como el acceso a la justicia.

Este último, analizado al amparo del derecho internacional encuentra una amplia protección y entre los instrumentos jurídicos que los abordan, además del primeramente señalado en párrafos anteriores, se encuentra el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo que comprende, entre otros, el derecho a acceder a procedimientos legales para proteger sus derechos humanos, específicamente en su artículo 12, así como a mantener sus propias costumbres e instituciones, según se aprecia del contenido del artículo 8, en donde además destaca la puntual exigencia en el sentido de que cuando se apliquen las leyes nacionales a los pueblos indígenas, se tomen en consideración sus costumbres v su derecho consuetudinario.

Otro de los instrumentos internacionales que viene a complementar lo señalado por el Convenio 169 citado con antelación, dada su amplitud sobre los derechos individuales y colectivos, es la Declaración Nacional sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que también contempla el desarrolloal derecho de acceso a la justicia.

Su artículo 40 señala que: Los pueblos indígenas

tienen derecho a procedimientos equitativos y justos para el arreglo de conflictos y controversias con los Estados u otras partes, y a una pronta decisión sobre esas controversias, así como a una reparación efectiva de toda lesión de sus derechos individuales y colectivos.

En esas decisiones se tendrán debidamente en consideración las costumbres, las tradiciones, las normas y los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas interesados y las normas internacionales de derechos humanos.

Lo antes señalado debe concatenarse con el contenido del Artículo 13 de la misma Declaración, pues establece la obligación para que los Estados Partes adapten medidas eficaces para asegurar que los pueblos indígenas puedan entender y hacerse entender en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas, proporcionando para ello, los servicios de interpretación u otros medios adecuados.

En suma, el derecho de acceso a la justicia se encuentra indisolublemente vinculado al de igualdad, que a su vez lo está con el de no discriminación y por ende, exige de una verdadera equidad procesal, en el que se garantice que las partes involucradas tengan la posibilidad de saber, conocer, entender y comunicarse en su idioma con las autoridades y en este sentido los gobiernos de los Estados Partes tienen la obligación de asegurarse que los pueblos indígenas comprendan y sean comprendidos en los procedimientos judiciales, de conformidad con el Artículo 2 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo ya citado.

Otra de las obligaciones que deriva del Derecho Internacional de los Derechos Humanos para quienes quedan sujetos bajo su jurisdicción, es la adopción de medidas para que estos se cumplan y entre ellas se encuentra la eliminación de las barreras económicas, sociales y culturales que dificultan el derecho de acceso a la justicia y que es considerado de índole universal, destacando en

tal sentido no solamente el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, sino además el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos ha precisado que para garantizar el acceso a la justicia de los pueblos indígenas, sin obstáculos y sin discriminación, el Estado debe asegurar que puedan comprender y hacerse comprender los procedimientos legales iniciados, facilitándoles interpretes u otros medios eficaces para tal fin y también debe garantizar que no tengan que hacer esfuerzos desmedidos o exagerados para acceder a los centros de administración de justicia encargados de la investigación del caso.

En el plano nacional la Constitución General de la República establece el derecho de los pueblos indígenas para acceder plenamente a la jurisdicción del Estado, puntualizando que para garantizarlo, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de la propia Constitución, también precisa que la población indígena tiene en todo tiempo el derecho a ser asistida por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura.

El ámbito estatal no es la excepción y la propia Constitución Política de la Entidad Federativa retoma lo de su homóloga federal, que a su vez se concatena con lo dispuesto en la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, que amplía el derecho en comento al estipular que: En todos los juicios y procedimientos del orden jurisdiccional en los que sean parte los pueblos o las personas indígenas, el Estado deberá asistirlos, en todo tiempo, con personas traductoras, intérpretes y defensoras con dominio de su idioma, conocimiento de su cultura y sus sistemas normativos internos.

De lo antes comentado resulta indiscutible la existencia de las obligaciones a las que se ha hecho referencia, sin embargo, tal y como lo acotan los precursores de la iniciativa, existe una imprecisión en cuanto a la autoridad específica que dependerá la instancia encargada de las traducciones e interpretaciones, pues la redacción de las disposiciones jurídicas es general al respecto, de tal suerte que la obligación primigenia recae en los tres Poderes del Estado, al igual que en las autoridades municipales.

Por lo tanto, sin perjuicio ni restricción de esa obligación compartida, esta Comisión Dictaminadora considera que el planteamiento debe atenderse, resultando indispensable para ello realizar algunas adecuaciones a la propuesta contenida en la iniciativa que se analiza.

En primer instancia, se ha tomado la determinación de modificar el párrafo cuarto del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado, para precisar que a fin de cumplir con la obligación ahí señalada, el Estado debe establecer las instancias especializadas correspondientes, es decir, por un lado la defensoría pública que ya existe y por el otro, lo que corresponde a traducciones e interpretaciones, aclarando que ello no es limitativo para que las autoridades que se vean en la necesidad de contar con un área similar, puedan constituirla en cumplimiento de los derechos individuales o colectivos de las personas, pueblos y comunidades indígenas.

Tomando en consideración que el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo señala a la Fiscalía General del Estado como la encargada de las áreas de Seguridad Pública y Prevención del Delito; Investigación y Persecución del Delito; Atención a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos; Ejecución de Penas y Medidas Judiciales; Investigación de Violaciones a Derechos Humanos; Operaciones Estratégicas y Combate a la Corrupción, estableciendo las atribuciones que posee a cada una de las áreas indicadas, se estimó pertinente adicionar un párrafo final al guarismo en

comento, con el propósito de que el derecho de acceso a la justicia, con la utilización de traductores e intérpretes, se garantice en todas ellas a las personas que así lo requieran, en lugar de acotarlo en exclusiva a las funciones de investigación y persecución.

Por lo que toca al artículo 35 Quater del mismo ordenamiento legal que aborda las atribuciones de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, se tomó la determinación de reformar la vigente fracción XI, en lugar de adicionar una nueva fracción XII y recorrer las subsecuentes en su orden. Esto en virtud de la estrecha relación existente entre lo que actualmente prevé tal dispositivo y lo que se propuso a través de la iniciativa que se analiza.

En relación a la Ley Orgánica del Poder Judicial se vio la necesidad de replantear la propuesta original, dado que las reuniones de trabajo sostenidas para el estudio y análisis de la iniciativa que nos ocupa, en donde se tuvo la oportunidad de dialogar con algunos Magistrados y demás personal de dicho Poder, se nos manifestó la intención de que el Centro de Traductores e Intérpretes dependiera directamente del Consejo de la Judicatura Estatal, quedando así puntualmente separadas las funciones de la Defensoría Pública y las que correspondan a la instancia de nueva creación.

Por tal motivo, la propuesta que esta Comisión Dictaminadora formula, es en el sentido de adicionar al Título Tercero, Capítulo Segundo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, una Sección Sexta, denominada Del Centro de Traductores e Intérpretes, así como los artículos 151 BIS, 151 TER y cientosetenta y uno... 151 QUATER, para establecer que dicha instancia es un órgano auxiliar de dicho poder y que tiene como objeto proveer lo necesario en materia de traducción e interpretación, a fin de que las instituciones de procuración, impartición y administración de justicia puedan garantizar, en este sentido, el derecho de acceso a la justicia,

quedando la atribución de determinar su estructura orgánica al Consejo de la Judicatura.

En lo que atañe a Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas, se adiciona el tercer párrafo a su artículo 11, para establecer que se determinará anualmente la partida presupuestal que permita al órgano especializado en personas traductoras e intérpretes, cumplir con la función que la ley le señala, pues dicho dispositivo en sus dos primeros párrafos aborda la obligación de proveer la asistencia con traductores, intérpretes y defensores.

Con relación a la Ley Electoral del Estado, se adiciona un segundo párrafo al numeral 2 del artículo 272 i, con el propósito de especificar que cuando el Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral, en el ejercicio de sus atribuciones vincule a particulares y estos se autoadscriban como indígenas, deberán garantizar que cuenten con la asistencia de persona defensora, traductora o intérprete, según corresponda.

Así mismo, se puntualiza que podrá recurrir al apoyo del Centro a que se refiere el artículo 151 BIS de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuando sea necesaria la utilización de personas traductoras o intérpretes.

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el Artículo 9, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactada en los siguientes términos:

ARTICULO 9°. Los pueblos indígenas y las personas que los componen tienen derecho pleno a la jurisdicción del Estado.

Así mismo, el Estado debe asistirlos, en todo tiempo, con personas traductoras, intérpretes

y defensoras con dominio de su lengua, conocimiento de su cultura y del Derecho Indígena, estableciendo para ello las instancias especializadas correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 35 Quater, en su fracción XI; y se adiciona un párrafo final al artículo 35, ambos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

ARTÍCULO 35. La Fiscalía General del Estado es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado encargado de las áreas de seguridad pública, prevensión del delito, investigación y persecución del delito, atención a víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos, ejecución de penas y medidas judiciales, investigación de violaciones a derechos humanos, operaciones estratégicas y combate a la corrupción.

La Fiscalía se organizará en un sistema de regionalización y especialización de acuerdo a las siguientes atribuciones:

Para dar cumplimiento al derecho de acceso a la justicia a personas, pueblos y comunidades indígenas, la Fiscalía General del Estado en el ejercicio de las atribuciones antes señaladas, garantizará que aquellas cuenten con la asistencia de personas traductoras e intérpretes, debidamente certificadas, en toda actuación que les involucre, estableciendo para ello las previsiones necesarias y, de resultar indispensable, la celebración de convenios de colaboración o coordinación con las instituciones competentes.

Artículo 35 Quater. A la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I a X. ...

XI. Celebrar convenios tanto con el Poder Judicial del Estado, como con el de la Federación y sus respectivos Consejos de la Judicatura, para coadyuvar en los procesos de capacitación en

materia de derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas, a quienes formen parte de la Defensoría Pública, así como a las personas traductoras e intérpretes, según corresponda, que integren la instancia especializada correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Se adiciona al TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO, una Sección Sexta denominada Del Centro de Personas Traductoras e Intérpretes que contienen los artículos 151 BIS, 151 TER y 151 QUATER a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de los siguientes términos:

Sección Sexta

Del Centro de Personas Traductoras e Intérpretes

ARTÍCULO 151 Bis. El Centro de Personas Traductoras e Intérpretes es un órgano auxiliar del Poder Judicial, para el cumplimiento de sus funciones y desarrollo de sus actividades sustantivas, cuenta con autonomía técnica y operativa.

Tiene como objeto proveer lo necesario en materia de traducción e interpretación, a fin de que las instituciones de procuración, impartición y administración de justicia puedan garantizar, en este sentido, el derecho de acceso de justicia a personas, pueblos y comunidades indígenas.

Así mismo, apoyará a los Poderes del Estado y demás autoridades de la Entidad Federativa, para que los actos que emitan en el ámbito de su competencia, con consecuencias jurídicas para personas, pueblos y comunidades indígenas, se desarrollen con la asistencia de personas defensoras, traductoras e intérpretes debidamente certificadas, según corresponda.

ARTÍCULO 151 Ter. El Centro de Personas Traductoras e Intérpretes, dependerá del Consejo y para el adecuado cumplimiento de sus funciones, se establecerán centros regionales en aquellos distritos judiciales que así lo requieran, previo cumplimiento del procedimiento establecido por la ley para tal efecto.

ARTÍCULO 151 QUATER. El Centro de Personas Traductoras e Intérpretes ejercerá sus atribuciones a través de la estructura orgánica que determine el Consejo y contará con el número de personas traductoras e intérpretes necesarias, para con... de conformidad con los requerimientos de cada distrito judicial.

ARTÍCULO CUATRO... CUARTO.- Se adiciona un párrafo tercero al artículo 11 de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 11. ...

Para tal efecto, se determinará anualmente la partida presupuestal que permita al órgano especializado en personas traductoras e intérpretes, cumplir con las funciones que la Ley le señala.

ARTÍCULO QUINTO.- Se Adiciona un párrafo segundo al numeral 2 del artículo 272 i) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 272 i)

Cuando en el ejercicio de sus atribuciones se vincule a particulares, y estos resultaren autoadscribirse como indígenas, dicho órgano debe garantizar que cuenten con la asistencia de persona defensora, traductora o intérprete, según corresponda. Tratándose de las dos últimas, podrá recurrir al apoyo del Centro de Personas Traductores e Interpretes, a que se refiere la Ley Orgánica del Poder Judicial.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, envíese copia de la iniciativa, del dictamen al diario... del dictamen y del Diario de los Debates del Congreso, a los Ayuntamientos de los sesenta y siete municipios que integran la Entidad y, en su

oportunidad, hágase por el Congreso del Estado o por la Diputación Permanente, en su caso, el cómputo de los votos de los Ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobada la presente reforma constitucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- En cumplimiento del Principio de Progresividad que impera en materia de Derechos Humanos, anualmente se incorporarán en los Presupuestos de Egresos para los ejercicios fiscales subsecuentes, las partidas económicas que permitan la mejora continua del Centro de Personas Traductores e intérpretes, hasta lograr su consolidación.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua; a los 10 días del mes de diciembre del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, en reunión de fecha 19 de noviembre del año 2019.

Los integrantes: Diputada Rocio Sarmiento Rufino, Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Diputada Leticia Ochoa Martínez, Diputado Fernando Álvarez Monje.

Es todo, Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]: [H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

La Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción II de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua,

somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen, elaborado con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve, la Diputada Rocío Sarmiento Rufino y los Diputados Lorenzo Parga Amado, Obed Lara Chávez y Francisco Humberto Chávez Herrera, integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano, del Partido Encuentro Social y de MORENA, respectivamente, presentaron iniciativa con carácter de Decreto mediante la cual propusieron reformar y adicionar diversas disposiciones para la conformación de un centro especializado de traductores e intérpretes dependiente del Poder Judicial, para garantizar el derecho de acceso a la justicia de los pueblos y comunidades indígenas.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil diecinueve, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de dictamen legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa se sustenta en los siguientes argumentos:

"A partir de las reformas constitucionales realizadas en los años 2001 y 2011, las cuales definieron claramente la responsabilidad del Estado mexicano respecto a los derechos humanos en general, y los de los pueblos y comunidades indígenas en lo particular, es que el legislador se enfocó durante los años siguientes a reformar las leyes secundarias, con el propósito de vincular a los gobiernos para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, destacando entre ellos, los que corresponden a los pueblos originarios, haciendo posible la convivencia de los derechos humanos de carácter individualista y los derechos humanos de carácter colectivista.

Estos últimos son los que distinguen a los pueblos y comunidades indígenas al pertenecer a un conjunto de personas con tendencias culturales y sociales muy enraizadas en una concepción y práctica comunitaria, pero en la cual sus derechos individuales quedan a salvo en tanto seres humanos; y en ese propósito se han invertido los esfuerzos legislativos en los últimos años, determinando entre otros

derechos fundamentales, la obligación de las autoridades para garantizar el acceso a la justicia de los habitantes de los pueblos y comunidades indígenas, porque la falta de respeto a sus derechos, adquieren un significado de alto impacto negativo al obstaculizar su desarrollo integral, y con ello, el desarrollo de la sociedad en su conjunto.

Muchas son las difíciles experiencias que durante décadas han vivido los habitantes de los pueblos originarios en su lucha cotidiana por lograr el respeto de sus derechos humanos, de su idioma y de su cultura, sufriendo discriminación y exclusión en todas las esferas de la vida pública, y con ello, dolorosas violaciones a sus derechos fundamentales; y hoy, ante las condiciones sociales de violencia generalizada que han impactado también la vida y las costumbres en sus comunidades, poniéndolos en riesgo de ser acusados por faltas no cometidas, sujetándolos a procesos penales, civiles o administrativos que los vinculan a responsabilidades legales sin tener posibilidades de contar con una defensa adecuada, es que como Grupo Parlamentario planteamos la necesidad de precisar acciones para lograr el acceso a la justicia que demandan los tratados internacionales, la constitución y las leyes, a favor de los pueblos indígenas.

De acuerdo a datos del 2017 aportados por el INEGI, hasta ese año se encontraban en México, más de ocho mil indígenas privados de su libertad por la comisión de diversos delitos, de cuya cantidad 262 pertenecían a Chihuahua; con la particularidad de que en el 85.2 por ciento del total nacional de los casos en los que se vieron involucrados personas de origen indígena, no hubo nunca un traductor o intérprete que permitiera la adecuada defensa; así lo revela el Censo de Población Indígena Privada de la Libertad, realizado por la entonces Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Para 2019, con base en los datos actuales obtenidos en documentos del H. Congreso de la Unión basados en fuentes institucionales de la federación, la cifra no se ha reducido; al contrario, ahora nos encontramos a Chihuahua, junto con Oaxaca, Chiapas, Puebla, Veracruz, Ciudad de México y Guerrero, dentro de las 7 entidades en el país que cuentan con mayor número de población indígena en prisión, población integrada por miembros de pueblos tarahumaras, tepehuanos, mixtecos, tlapanecos y tsetzales, los que, según datos actuales aportados por instituciones gubernamentales de la entidad,

dan un total de 457 indígenas privados de su libertad en los CERESOS de Chihuahua, Cd. Juárez, Parral, Casas Grandes, Cuauhtémoc y Guachochi, esperando justicia, o que han recibido ya una sentencia desafortunada, con el riesgo de tener dificultades para ejercer su derecho fundamental de acceder a la justicia, debido a que en Chihuahua aún es incipiente el trabajo para certificar a traductores que formalmente deben incorporase a la administración pública, tanto en materia penal, como en materia civil, familiar y administrativa, a fin de que las autoridades puedan solicitar sus servicios profesionales para garantizar a los indígenas el hecho de ser oídos en juicio públicamente, y que en el caso de los habitantes de los pueblos originarios, esto significa que cuenten con un intérprete que les traduzca de su lengua materna al castellano o viceversa, las razones del asunto que se conoce en los tribunales.

Con estos datos en nuestra entidad, nos referimos a más de 450 carpetas de investigación en las que los actores son indígenas, de las cuales deducimos un número igual de presuntas víctimas que ha sufrido daños en su patrimonio, su seguridad, su salud o su vida; porque debemos aclarar, y esto es de suma importancia, que las garantías judiciales aplican no sólo a los inculpados de la comisión de un delito, sino a los sujetos pasivos del mismo, los cuales siendo las víctimas, en pocas ocasiones son favorecidas con el apoyo adecuado de la representación social para que aquéllas expongan con precisión y calidad, los hechos mediante los que describen el daño causado a sus bienes o a su persona.

Para las víctimas de la comisión de un delito, y para quienes son acusados de cometer infracciones sociales de trascendencia, que pueda resultar en una condena de privación de su libertad por no haber tenido, en un buen número de casos, el apoyo adecuado del Estado con un traductor certificado siendo inocentes, o aún culpables, es para quienes, al final de cuentas, las autoridades jurisdiccionales deben garantizar su derecho de acceso a la justicia; pero resulta increíble, que a siete años de la reforma en nuestra Constitución local para proveer y garantizar el derecho señalado en el párrafo cuarto del artículo noveno constitucional, las autoridades de Chihuahua no hayamos dispuesto lo necesario para contar con un centro de traductores especializados y certificados adecuadamente por las instituciones calificadas con que cuenta la autoridad estatal.

Traductores que no sean buscados eventualmente de manera reactiva o circunstancial, y que incluso, no entiendan exactamente el fondo del asunto que van a traducir a sus compañeros imputados por la comisión de un delito, o víctimas de él, poniendo en riesgo de vulneración sus derechos; por ello, creemos firmemente que, en apego a lo establecido por los artículos 9 y 39 bis constitucional, y por el artículo 157 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, debemos ser coherentes con nuestra responsabilidad legislativa; debemos disponer ahora lo necesario legislativa y presupuestalmente para que tengamos en Chihuahua, un centro especializado de traductores e intérpretes debidamente certificados que sean incorporados a la administración pública como trabajadores formales, con los derechos laborales que la ley establece, para realizar el importante trabajo de cumplir con la audiencia pública a favor de sus iguales, y favorecer con ello la garantía del derecho de acceso a la justicia.

Desde hace años, han quedado plasmados en los tratados internacionales de los que nuestro país forma parte, los derechos fundamentales de los indígenas, tal y como lo encontramos en el artículo 13 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el cual establece que los Estados parte adoptarán medidas eficaces para asegurar que los pueblos indígenas puedan entender y hacerse entender en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas, proporcionando para ello, los servicios de interpretación u otros medios adecuados. Esta responsabilidad la hace propia el Estado mexicano en las constituciones nacional y del Estado de Chihuahua, al incluir en la fracción VIII del apartado A del artículo segundo constitucional, y en los artículos octavo y noveno de nuestra máxima norma local respectivamente, el derecho explícito de los pueblos y comunidades indígenas de acceder plenamente a la jurisdicción del estado, teniendo en todo tiempo, el derecho a ser asistidos por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y su cultura.

Para el ejercicio de ese derecho, y otros más señalados en nuestra Carta Magna, ha quedado establecido en la misma, la obligación para los poderes legislativos de la Federación, de los estados y los ayuntamientos, el hecho de destinar las partidas específicas en los respectivos presupuestos de egresos, para el cumplimiento de las obligaciones que la Constitución establece.

Sin embargo, en un análisis realizado en coordinación con el Poder Judicial del Estado y otras autoridades administrativas, nos hemos percatado que existen prácticas e imprecisiones en relación a la forma de cumplir con las disposiciones constitucionales y legales establecidas, así como debilidades en materia presupuestal, que aún impiden el correcto ejercicio gubernamental respecto a las obligaciones señaladas para proteger el derecho de los indígenas a la jurisdicción del Estado; por lo que, preocupados por las hipótesis planteadas en párrafos anteriores, es que los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, en plena coordinación con miembros del Poder Judicial, el Instituto Estatal Electoral y otras instituciones, hemos recabado información de diversas fuentes oficiales, lo cual nos permiten fortalecer una propuesta que pretende auxiliar a las autoridades estatales, brindándoles herramientas más precisas para garantizar, a los habitantes de los pueblos originarios, entre otros, el derecho del acceso pleno a la justicia.

Por lo que hemos manifestado, es que decidimos plantear ante este H. Congreso del Estado, la adición de un quinto y un segundo párrafo a los artículos 9 y 39 bis de la Constitución del Estado de Chihuahua respectivamente; la adición de un segundo párrafo a la fracción II del apartado B del artículo 35, así como una nueva fracción XII al artículo 35 Quater de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la inclusión de un tercer párrafo al artículo 157 de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la adición de un tercer párrafo a la Ley de Pueblos de Derechos de los Pueblos Indígenas, y la adición de un segundo párrafo al numeral 2 del artículo 272 i de la Ley Electoral, todas del Estado de Chihuahua, para vincular a las autoridades de competentes con acciones precisas que permitan de manera efectiva, la creación del centro especializado de traductores e intérpretes indígenas, los cuales deberán incorporarse de manera formal como trabajadores de la administración pública, y depender laboralmente del Poder Judicial, así como para disponer el presupuesto necesario que para alcanzar tal propósito.

Promover, respetar, proteger y garantizar el derecho fundamental de los pueblos y comunidades indígenas para acceder a la justicia, es una asignatura pendiente para el Estado de Chihuahua todavía, y consideramos fundamental que la LXVI Legislatura realice las modificaciones propuestas, a fin de darle elementos más precisos a quienes deben ejecutar las disposiciones legales establecidas desde hace

varios años, para que actúen a la mayor brevedad; pero sobre todo, convocarlos a que sigamos trabajando con calidad y compromiso, a fin de cumplir lo que nos mandatan la constitución y las leyes; porque, como lo ha señalado la Corte Interamericana de los Derechos Humanos, ["la obligación de garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos, no se agota con la existencia de un orden normativo dirigido a hacer posible el cumplimiento de esta obligación; sino que es fundamental que el estado mexicano asuma la necesidad de una conducta gubernamental que asegure la existencia, en la realidad, de una eficaz garantía del libre y pleno ejercicio de los derechos (corte idh 1988, 35, parr. 167)"]."

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos esta Comisión dictaminadora, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- Al analizar las facultades competenciales de este Alto Cuerpo Colegiado, quienes integramos la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- La referencia que formulan los precursores de la iniciativa que hoy se analiza, al proponer las bases jurídicas que permitan lograr la creación y consolidación de un centro de traductores e intérpretes para garantizar el derecho de acceso a la justicia, particularmente a los pueblos y comunidades indígenas, conlleva de manera obligada a la mención de algunos principios y derechos que aquel engloba, unos a partir del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos y otros que devienen del Sistema Universal.

En una primera instancia destaca la puntualización que formuló la Corte Interamericana de Derechos Humanos (1), cuando el Gobierno de Uruguay le solicitó interpretar y determinar el alcance de la prohibición contenida en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de suspender las garantías judiciales indispensables para la protección de los derechos contenidos en los artículos 3, 4, 5, 6, 9, 12, 17, 18, 19, 20 y 23 del instrumento jurídico en mención, en caso de guerra, de peligro público o de otra emergencia que amenace la independencia o seguridad del Estado Parte, así como precisar cuáles eran esas garantías judiciales indispensables.

Con el propósito de contextualizar los temas que se encuentran

englobados en la interrogante de marras, se debe señalar que los referidos Artículos abordan, respectivamente, los derechos y principios que a continuación se indican:

- a) Reconocimiento de la personalidad jurídica.
- b) A la vida.
- c) A la integridad personal.
- d) Prohibición de la esclavitud y servidumbre.
- e) Principio de legalidad y de retroactividad, en este último caso, cuando con posterioridad a la comisión de un delito la ley dispone la imposición de una pena más leve.
- f) Libertad de conciencia y de religión.
- g) Protección a la familia.
- h) Derecho al nombre.
- i) Derechos del niño.
- j) A la nacionalidad, y
- k) Derechos Políticos.

Al resolver la cuestión planteada, la Corte señaló que por tales garantías deben entenderse "aquellos procedimientos judiciales que ordinariamente son idóneos para garantizar la plenitud del ejercicio de los derechos y libertades a que se refiere dicho artículo (27.2) y cuya supresión o limitación pondría en peligro esa plenitud" (2), subrayado que el carácter judicial de tales medios "implica la intervención de un órgano judicial independiente e imparcial, apto para determinar la legalidad de las actuaciones que se cumplan dentro del estado de excepción".

De manera complementaria a lo antes señalado, resulta necesario indicar la existencia de otros elementos contenidos en la citada convención, que permiten precisar las características fundamentales que deben tener las garantías judiciales en comento, tal y como se desprende del contenido del artículo 25.1 (3), que en esencia contiene el derecho que toda persona posee para acceder "a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución,

la ley o la presente Convención".

En otras palabras, los principios, derechos y garantías del debido proceso legal conllevan la obligación para los gobiernos de los Estados Parte, de poner a disposición de toda persona que se encuentren bajo su jurisdicción, un recurso de carácter judicial que sea efectivo contra los actos violatorios de sus derechos fundamentales.

Tal aspecto se encuentra previsto de manera explícita en el artículo 8, numeral 1 de la multicitada Convención al establecer que "Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter".

En suma, mediante el dispositivo de referencia se reconoce e incorpora el llamado debido proceso legal, con el carácter de universal, posibilitando con ello que toda persona pueda acceder a la jurisdicción del estado en busca de justicia, lo que a su vez abre la posibilidad de acudir en calidad de parte actora, demandada, víctima, ofendida o indiciada.

En este punto cobra relevancia la composición pluricultural de nuestra nación, sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas, reconocida jurídicamente en el Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La importancia estiba en particular, por la diversidad de población existente en el país y que se vincula a la gravedad de los problemas que enfrentan algunos grupos, entre ellos, los pueblos y comunidades indígenas, las personas con discapacidad (4), niñas, niños y adolescentes, entre otros más, y que una constante que los ha caracterizado en sus vidas es la discriminación y exclusión de que han sido objeto a lo largo de la historia, particularmente en el reconocimiento de algunos de sus derechos y en el ejercicio de otros, como el de acceso a la justicia.

Este último, analizado al amparo del derecho internacional

encuentra una amplia protección y entre los instrumentos jurídicos que lo abordan, además del primeramente señalado en párrafos anteriores, se encuentra el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (5) que comprende, entre otros, el derecho a acceder a procedimientos legales para proteger sus derechos humanos, específicamente en su artículo 12, así como a mantener sus propias costumbres e instituciones, según se aprecia del contenido del artículo 8, en donde además destaca la puntual exigencia en el sentido de que cuando se apliquen las leyes nacionales a los pueblos indígenas, se tomen en consideración sus costumbres y su derecho consuetudinario.

Otro de los instrumentos internacionales que viene a complementar lo señalado por el Convenio 169 citado con antelación, dada su amplitud sobre los derechos individuales y colectivos, es la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (6), que también contempla y desarrolla el derecho a acceder a la justicia.

Su artículo 40 señala que "Los pueblos indígenas tienen derecho a procedimientos equitativos y justos para el arreglo de conflictos y controversias con los Estados u otras partes, y a una pronta decisión sobre esas controversias, así como a una reparación efectiva de toda lesión de sus derechos individuales y colectivos. En esas decisiones se tendrán debidamente en consideración las costumbres, las tradiciones, las normas y los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas interesados y las normas internacionales de derechos humanos".

Lo antes señalado debe concatenarse con el contenido del Artículo 13 de la misma Declaración, pues establece la obligación para que los Estados Parte adopten medidas eficaces para asegurar que los pueblos indígenas puedan entender y hacerse entender en las actuaciones políticas, jurídicas y administrativas, proporcionando para ello, los servicios de interpretación u otros medios adecuados.

Del vasto articulado que contiene, igualmente se obtiene otro cúmulo de elementos del derecho que se analiza, entre ellos se cuentan el de acceso a un recurso jurídico efectivo, la equidad en el procedimiento, al igual que la necesidad de que los Estados adopten medidas positivas para permitirles el acceso al mismo.

Las referencias a las disposiciones contenidas en los instrumentos jurídicos citados con antelación, no son las

únicas que resultan aplicables, pues como se mencionó con anterioridad, es variada y numerosa la legislación internacional que de una forma u otra aborda, desarrolla y complementa el derecho en comento, puntualizando inclusive los derechos conexos, tanto de carácter sustantivo, como procesal, que deben cumplirse para que se considere real la efectividad del derecho.

Al respecto, se debe señalar que varios órganos creados en virtud de tratados que tienen su origen en la Organización de las Naciones Unidas han concluido que, al establecerse disposiciones vinculadas a los recursos jurídicos de referencia, deben adaptarse e interpretarse adecuadamente para atender a la especial situación de vulnerabilidad que presentan determinados grupos de personas (7).

Como ejemplo de lo anterior, se encuentran los estudios que se han realizado en función de las disposiciones contenidas en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que destacan la necesidad de tener acceso a recursos de naturaleza jurídica verdaderamente efectivos para garantizar el cumplimiento de muchos de los derechos humanos (8).

También se ha establecido que las medidas positivas que deben adoptar los Estados en relación al efectivo cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales, incluyen hacer accesibles y asequibles los recursos jurídicos y materiales apropiados, así como establecer los cauces adecuados que permitan obtener la reparación, entre ellos se contemplan a los tribunales o mecanismos administrativos a los que toda persona tenga acceso en igualdad de condiciones, sobre todo los hombres y mujeres más pobres, desfavorecidos y marginados (9).

En suma, el derecho de acceso a la justicia se encuentra indisolublemente vinculado al de igualdad, que a su vez lo está con el de no discriminación y por ende, exige de una verdadera equidad procesal, en el que se garantice que las partes involucradas tengan la posibilidad de saber, conocer, entender y comunicarse en su idioma con las autoridades y en este sentido los gobiernos de los Estados Parte tienen la obligación de asegurarse que los pueblos indígenas comprendan y sean comprendidos en los procedimientos judiciales, de conformidad con el Artículo 2 del Convenio 169 de la OIT ya citado.

Otra de las obligaciones que deriva del Derecho Internacional de los Derechos Humanos para quienes quedan bajo su jurisdicción, es la adopción de medidas para que éstos se cumplan y entre ellas se encuentran la eliminación de las barreras económicas, sociales y culturales que dificultan el derecho de acceso a la justicia que es considerado de índole universal, destacando en tal sentido no solamente el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (10), sino además el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (11), la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (12) y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (13).

En forma concomitante a lo antes señalado, se debe hacer hincapié en la interpretación que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha venido haciendo mediante sus resoluciones, pues ha precisado que para garantizar el acceso a la justicia de los pueblos indígenas, sin obstáculos y sin discriminación, "el Estado debe asegurar que puedan comprender y hacerse comprender en los procedimientos legales iniciados, facilitándoles interpretes u otros medios eficaces para tal fin" y también debe garantizar que "no tengan que hacer esfuerzos desmedidos o exagerados para acceder a los centros de administración de justicia encargados de la investigación de su caso" (14).

III.- Si bien en el plano nacional igualmente existen múltiples disposiciones jurídicas que abordan el tema en comento, sobre todo en la legislación de carácter procesal, únicamente se hará referencia al contenido de la Constitución General de la República en cuanto a que establece el derecho de los pueblos indígenas para acceder plenamente a la jurisdicción del Estado, por puntualizar que para garantizarlo, en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de la propia Constitución, así como por precisar que la población indígena tiene en todo tiempo el derecho a ser asistida por intérpretes y defensores que tengan conocimiento de su lengua y cultura (15).

El ámbito estatal no es la excepción y la propia Constitución Política de la Entidad Federativa (16) retoma lo de su homóloga federal, que a su vez se concatena con lo dispuesto en la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua (17), que amplía el derecho en comento al estipular que "En todos los juicios y procedimientos del orden jurisdiccional en los que sean parte los pueblos o las personas

indígenas, el Estado deberá asistirlos, en todo tiempo, con personas traductoras, intérpretes y defensoras con dominio de su idioma, conocimiento de su cultura y sus sistemas normativos internos".

De lo antes comentado resulta indiscutible la existencia de las obligaciones a que se ha hecho referencia, sin embargo, tal y como lo acotan los precursores de la iniciativa, existe una imprecisión en cuanto a la autoridad específica del que dependerá la instancia encargada de las traducciones e interpretaciones, pues la redacción de las disposiciones jurídicas es general al respecto, de tal suerte que la obligación primigenia recae en los tres Poderes del Estado, al igual que en las autoridades municipales

Por lo tanto, sin perjuicio ni restricción de esa obligación compartida, esta Comisión Dictaminadora considera que el planteamiento debe atenderse, resultando indispensable para ello realizar algunas adecuaciones a la propuesta contenida en la iniciativa que se analiza.

En primer instancia, se ha tomado la determinación de modificar el párrafo cuarto del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado, en lugar de adicionarle uno quinto, para únicamente precisar que a fin de cumplir con la obligación ahí señalada, el Estado debe establecer las instancias especializadas correspondientes, es decir, por un lado la defensoría pública que ya existe y por el otro, la que corresponde a traducciones e interpretaciones, aclarando que ello no es limitativo para que las autoridades que se vean en la necesidad de contar un área similar, puedan constituirla en cumplimiento de los derechos individuales o colectivos de las personas, pueblos y comunidades indígenas.

Por lo tanto, dado que se trata de una disposición Constitucional de carácter obligatorio, de aplicación tanto transversal como vertical, se consideró innecesario modificar el Artículo 39 bis de la propia Constitución, que regula aspectos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa.

Tomando en consideración que el artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo señala a la Fiscalía General del Estado como la encargada de las áreas de Seguridad Pública y Prevención del Delito; Investigación y Persecución del Delito; Atención a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos; Ejecución de Penas y Medidas Judiciales; Investigación de Violaciones a Derechos Humanos;

Operaciones Estratégicas y Combate a la Corrupción, estableciendo las atribuciones que posee en cada una de las áreas indicadas, se estimó pertinente adicionar un párrafo final al guarismo en comento, con el propósito de que el derecho de acceso a la justicia, con la utilización de traductores e intérpretes, se garantice en todas ellas a las personas que así lo requieran, en lugar de acotarlo en exclusiva a las funciones de investigación y persecución.

Por lo que toca al artículo 35 Quater del mismo ordenamiento legal que aborda las atribuciones de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, se tomó la determinación de reformar la vigente fracción XI, en lugar de adicionar una nueva fracción XII y recorrer las subsecuentes en su orden. Esto en virtud de la estrecha relación existente entre lo que actualmente prevé tal dispositivo y lo que se propuso a través de la iniciativa que se analiza.

En relación a la Ley Orgánica del Poder Judicial se vio la necesidad de replantear la propuesta original, dado que de las reuniones de trabajo sostenidas para el estudio y análisis de la iniciativa que nos ocupa, en donde se tuvo la oportunidad de dialogar con algunos Magistrados y demás personal de dicho Poder, se nos manifestó la intención de que el Centro de Traductores e Intérpretes dependiera directamente del Consejo de la Judicatura Estatal, quedando así puntualmente separadas las funciones de la Defensoría Pública y las que corresponderán a la instancia de nueva creación.

Por tal motivo, la propuesta que esta Comisión Dictaminadora formula, es en el sentido de adicionar al TÍTULO TERCERO, Capítulo Segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, una Sección Sexta, denominada Del Centro de Traductores e Intérpretes, así como los artículos 151 BIS, 151 TER y 151 QUATER, para establecer que dicha instancia es un órgano auxiliar de dicho poder y que tiene como objeto proveer lo necesario en materia de traducción e interpretación, a fin de que las instituciones de procuración, impartición y administración de justicia puedan garantizar, en este sentido, el derecho de acceso a la justicia, quedando la atribución de determinar su estructura orgánica al Consejo de la Judicatura.

En lo que atañe a Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas, se adiciona un tercer párrafo a su artículo 11, para establecer que se determinará anualmente la partida presupuestal que permita al órgano especializado en personas traductoras e intérpretes, cumplir con las funciones que la Ley le señala, pues dicho dispositivo en sus dos primeros párrafos aborda la obligación de proveer la asistencia con traductores, intérpretes y defensores.

Con relación a la Ley Electoral del Estado, se adiciona un segundo párrafo al numeral 2 del artículo 272 i, con el propósito de especificar que cuando el Órgano Interno de Control del Instituto Estatal Electoral, en el ejercicio de sus atribuciones vincule a particulares y estos se autoadscriban como indígenas, debe garantizar que cuenten con la asistencia de persona defensora, traductora o intérprete, según corresponda.

Así mismo, se puntualiza que podrá recurrir al apoyo del Centro a que se refiere el artículo 151 BIS de la Ley Orgánica del Poder Judicial, cuando sea necesaria la utilización de personas traductoras o intérpretes.

En uno de los artículos transitorios se estipula que en cumplimiento del Principio de Progresividad que impera en materia de Derechos Humanos, anualmente se incorporarán en los Presupuestos de Egresos para los ejercicios fiscales subsecuentes, las partidas económicas que permitan la mejora continua del Centro de Traductores e intérpretes, hasta lograr su consolidación.

Por último, con el propósito de facilitar una rápida identificación de las disposiciones que se pretenden reformar, así como de las modificaciones específicas, se presenta un comparativo que contiene tanto la legislación vigente, como las propuestas formuladas por esta Comisión:

Constitución Política Local

Legislación Vigente

ARTÍCULO 9º. Los pueblos indígenas y las personas que los componen, tienen derecho al acceso pleno a la Jurisdicción del Estado.

Los pueblos indígenas, a través de sus comunidades, operan sus sistemas de justicia con base en sus Sistemas Normativos Internos, entendidos estos últimos como los principios, valores y normas utilizados para la convivencia, la toma de decisiones, la elección de sus autoridades, la atención de conflictos internos, el ejercicio de derechos y obligaciones, así como el

nombramiento de sus representantes para interactuar con los sectores público, social o privado.

En todos los juicios y procedimientos del orden jurisdiccional en los que sean parte los pueblos o las personas indígenas, se considerarán sus Sistemas Normativos Internos.

Así mismo, el Estado debe asistirlos, en todo tiempo, con traductores, intérpretes y defensores con dominio de su lengua, conocimiento de su cultura y del Derecho Indígena.

ARTICULO 39 bis. El Tribunal Estatal de Justicia Administrativa es el órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, encargado de dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública, estatal y municipal, y los particulares; imponer las sanciones a las y los servidores públicos estatales y municipales por responsabilidad administrativa grave, y a los particulares que incurran en actos vinculados con faltas administrativas graves; así como fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de los daños y perjuicios que afecten a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales.

La ley establecerá su organización, funcionamiento, integración, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones.

Las y los Magistrados serán designados por el Congreso mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes, a propuesta de la Junta de Coordinación Política, después de un proceso de selección llevada a cabo por una comisión especial integrada por representantes de los tres Poderes del Estado. El ejercicio de esta facultad está sujeto a las restricciones fijadas por la ley. Durarán en su encargo quince años improrrogables no pudiendo ser considerados para nuevos nombramientos.

Para ser nombrado Magistrado o Magistrada del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa se requieren los mismos requisitos que se establecen en esta Constitución para las y los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Las y Los Magistrados solo podrán ser removidos de sus cargos por las causas graves que señale la ley.

Constitución Política Local

Propuesta de modificación

ARTÍCULO 9º. ...

Así mismo, el Estado debe asistirlos, en todo tiempo, con personas traductoras, intérpretes y defensoras con dominio de su lengua, conocimiento de su cultura y del Derecho Indígena, estableciendo para ello las instancias especializadas correspondientes.

..

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

Legislación Vigente

ARTÍCULO 35. La Fiscalía General del Estado es la Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado encargada de las áreas de Seguridad Pública y Prevención del Delito; Investigación y Persecución del Delito; Atención a Víctimas del Delito y de Violaciones a los Derechos Humanos; Ejecución de Penas y Medidas Judiciales; Investigación de Violaciones a Derechos Humanos; Operaciones Estratégicas y Combate a la Corrupción. La Fiscalía se organizará en un sistema de regionalización y especialización de acuerdo a las siguientes atribuciones:

A a G. ...

(No existe)

Artículo 35 Quater. A la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I a X. ...

XI. Celebrar convenios con el Poder Judicial del Estado y el Consejo de la Judicatura Federal con el fin de que

los defensores Públicos reciban capacitación en materia de derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas.

XII a XIX. ...

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo

Propuesta de modificación

ARTÍCULO 35. ...

A a G. ...

Para dar cumplimiento al derecho de acceso a la justicia a personas, pueblos y comunidades indígenas, la Fiscalía General del Estado en el ejercicio de las atribuciones antes señaladas, garantizará que aquéllas cuenten con la asistencia de personas traductoras e intérpretes, debidamente certificadas, en toda actuación que les involucre, estableciendo para ello las previsiones necesarias y, de resultar indispensable, la celebración de convenios de colaboración o coordinación con las instituciones competentes.

Artículo 35 Quater. ...

I a X. ...

XI. Celebrar convenios tanto con el Poder Judicial del Estado, como con el de la Federación y sus respectivos Consejos de la Judicatura, para coadyuvar en los procesos de capacitación en materia de derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas, a quienes formen parte de la Defensoría Pública, así como a las personas traductoras e intérpretes, según corresponda, que integren la instancia especializada correspondiente.

XII a XIX. ...

Ley Orgánica del Poder Judicial

Legislación Vigente

TÍTULO TERCERO
DE LOS ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS
DEL PODER JUDICIAL

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LOS ÓRGANOS AUXILIARES

Secciones Primera a Quinta

(No existe)

(No existe)

(No existe)

(No existe)

(No existe)

Ley Orgánica del Poder Judicial

Propuesta de modificación

...

Secciones Primera a Quinta

Sección Sexta

DEL CENTRO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES

ARTÍCULO 151 BIS. El Centro de Personas Traductoras e Intérpretes es un órgano auxiliar del Poder Judicial. Para el cumplimiento de sus funciones y desarrollo de sus actividades sustantivas, cuenta con autonomía técnica y operativa.

Tiene como objeto proveer lo necesario en materia de traducción e interpretación, a fin de que las instituciones de procuración, impartición y administración de justicia puedan garantizar, en este sentido, el derecho de acceso a la justicia a personas, pueblos y comunidades indígenas.

Así mismo, apoyará a los Poderes del Estado y demás autoridades de la Entidad Federativa, para que los actos que emitan en el ámbito de su competencia, con consecuencias jurídicas para personas, pueblos y comunidades indígenas, se desarrollen con la asistencia de personas defensoras, traductoras o intérpretes debidamente certificadas, según corresponda.

ARTÍCULO 151 TER. El Centro de Personas Traductoras e Intérpretes, dependerá del Consejo y para el adecuado cumplimiento de sus funciones, se establecerán centros regionales en aquellos distritos judiciales que así lo requieran, previo cumplimiento del procedimiento establecido por la Ley para tal efecto.

ARTÍCULO 151 QUATER. El Centro ejercerá sus atribuciones a través de la estructura orgánica que determine el Consejo y contará con el número de personas traductoras e intérpretes necesarias, de conformidad con los requerimientos de cada distrito judicial.

Ley de los Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua

Legislación Vigente

Artículo 11. Las autoridades judiciales y administrativas deberán tomar en cuenta los derechos y la cultura de los pueblos y las comunidades indígenas, en los procesos judiciales que involucren a las personas pertenecientes a estos.

En todos los juicios y procedimientos del orden jurisdiccional en los que sean parte los pueblos o las personas indígenas, el Estado deberá asistirlos, en todo tiempo, con personas traductoras, intérpretes y defensoras con dominio de su idioma, conocimiento de su cultura y sus sistemas normativos internos.

(No existe)

Ley de los Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua

Propuesta de modificación

Artículo 11. ...

...

Para tal efecto, se determinará anualmente la partida presupuestal que permita al órgano especializado en personas traductoras e intérpretes, cumplir con las funciones que la Ley le señala.

Ley Electoral del Estado de Chihuahua

Legislación Vigente

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

SECCIÓN TERCERA

DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ARTÍCULO 272 i

- 1) El Órgano Interno de Control del Instituto estará dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.
- 2) El Órgano Interno de Control tendrá a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del Instituto, así como de particulares a quienes se les vincule con faltas graves; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante las autoridades correspondientes; tendrá además a su cargo la fiscalización de los ingresos y egresos del Instituto.

(No existe)

3) a 5) ...

Ley Electoral del Estado de Chihuahua

Propuesta de modificación

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LAS RESPONSABILIDADES DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

SECCIÓN TERCERA

DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ARTÍCULO 272 i

1). ...

2). ...

Cuando en el ejercicio de sus atribuciones se vincule a particulares, y estos resultaren autoadscribirse como indígenas, dicho órgano debe garantizar que cuenten con la asistencia de persona defensora, traductora o intérprete, según corresponda. Tratándose de las dos últimas, podrá recurrir al apoyo del Centro a que se refiere el artículo 151 BIS de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3) a 5) ...

En mérito de lo antes expuesto, se somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMA el Artículo 9, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

ARTICULO 9º. ...

. . .

. . .

Así mismo, el Estado debe asistirlos, en todo tiempo, con personas traductoras, intérpretes y defensoras con dominio de su lengua, conocimiento de su cultura y del Derecho Indígena, estableciendo para ello las instancias especializadas correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se REFORMA el artículo 35 Quater, en su fracción XI; y se ADICIONA un párrafo final al artículo 35, ambos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

ARTÍCULO 35. ...

A a G. ...

Para dar cumplimiento al derecho de acceso a la justicia a personas, pueblos y comunidades indígenas, la Fiscalía General del Estado en el ejercicio de las atribuciones antes señaladas, garantizará que aquéllas cuenten con la asistencia de personas traductoras e intérpretes, debidamente certificadas, en toda actuación que les involucre, estableciendo para ello las previsiones necesarias y, de resultar indispensable, la celebración de convenios de colaboración o coordinación con las instituciones competentes.

Artículo 35 Quater. ...

I a X. ...

XI. Celebrar convenios tanto con el Poder Judicial del Estado, como con el de la Federación y sus respectivos Consejos de la Judicatura, para coadyuvar en los procesos de capacitación en materia de derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas, a quienes formen parte de

la Defensoría Pública, así como a las personas traductoras e intérpretes, según corresponda, que integren la instancia especializada correspondiente.

XII a XIX. ...

ARTÍCULO TERCERO.- Se ADICIONA AI TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO, una Sección Sexta denominada DEL CENTRO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES, así como los artículos 151 BIS, 151 TER y 151 QUATER, a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

Sección Sexta

DEL CENTRO DE TRADUCTORES E INTÉRPRETES

ARTÍCULO 151 BIS. El Centro de Personas Traductoras e Intérpretes es un órgano auxiliar del Poder Judicial, para el cumplimiento de sus funciones y desarrollo de sus actividades sustantivas, cuenta con autonomía técnica y operativa.

Tiene como objeto proveer lo necesario en materia de traducción e interpretación, a fin de que las instituciones de procuración, impartición y administración de justicia puedan garantizar, en este sentido, el derecho de acceso a la justicia a personas, pueblos y comunidades indígenas. Así mismo, apoyará a los Poderes del Estado y demás autoridades de la Entidad Federativa, para que los actos que emitan en el ámbito de su competencia, con consecuencias jurídicas para personas, pueblos y comunidades indígenas, se desarrollen con la asistencia de personas defensoras, traductoras o intérpretes debidamente certificadas, según corresponda.

ARTÍCULO 151 TER. El Centro de Personas Traductoras e Intérpretes, dependerá del Consejo y para el adecuado cumplimiento de sus funciones, se establecerán centros regionales en aquellos distritos judiciales que así lo requieran, previo cumplimiento del procedimiento establecido por la Ley para tal efecto.

ARTÍCULO 151 QUATER. El Centro de Personas Traductoras e Intérpretes ejercerá sus atribuciones a través de la estructura orgánica que determine el Consejo y contará con el número de personas traductoras e intérpretes necesarias, de conformidad con los requerimientos de cada distrito judicial.

ARTÍCULO CUARTO.- Se Adiciona un párrafo tercero al

artículo 11 de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 11. ...

٠.

Para tal efecto, se determinará anualmente la partida presupuestal que permita al órgano especializado en personas traductoras e intérpretes, cumplir con las funciones que la Ley le señala.

ARTÍCULO QUINTO.- Se Adiciona un párrafo segundo al numeral 2 del artículo 272 i de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 272 i

1) ...

2) ...

Cuando en el ejercicio de sus atribuciones se vincule a particulares, y estos resultaren autoadscribirse como indígenas, dicho órgano debe garantizar que cuenten con la asistencia de persona defensora, traductora o intérprete, según corresponda. Tratándose de las dos últimas, podrá recurrir al apoyo del Centro a que se refiere el artículo 151 BIS de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3) a 5). ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, envíese copia de la iniciativa, del dictamen y del Diario de los Debates del Congreso, a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios que integran la Entidad y, en su oportunidad, hágase por el Congreso del Estado o por la Diputación Permanente, en su caso, el cómputo de los votos de los Ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobada la presente reforma constitucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- En cumplimiento del Principio de Progresividad que impera en materia de Derechos Humanos, anualmente se incorporarán en los Presupuestos de Egresos para los ejercicios fiscales subsecuentes, las partidas económicas que permitan la mejora continua del Centro de Traductores e intérpretes, hasta lograr su consolidación.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Decreto, en los términos en que deba publicarse.

D A D O, en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas, en reunión de fecha diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve.

DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ, DIP. JESÚS VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ, DIP. FERNANDO ÁLVAREZ MONJE].

[Pies de página del documento]:

- (1) Opinión Consultiva 9/87 del 6 de octubre de 1987; Garantías Judiciales en Estados de Emergencia (Arts. 27.2, 25 y 8) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- (2) Ibid, párr. 20
- (3) Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José de Costa Rica". Fecha de adopción 22 de noviembre de 1969. Publicación DOF el 7 mayo 1981. Entrada en vigor para México el 24 marzo de 1981.
- (4) También requieren del apoyo de intérpretes certificados en Lengua de Señas Mexicana y de documentos en Sistema de Escritura Braille que les permitan una comunicación adecuada con las personas que interactúan, cuando su discapacidad es auditiva o visual.
- (5) Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, adoptado en la ciudad de Ginebra, Suiza, el día veintisiete del mes de junio del año de mil novecientos ochenta y nueve. Publicación DOF el 24 de enero 1991. Entrada en vigor para México el 05 septiembre de 1991.
- (6) Aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007.
- (7) Comité de Derechos Humanos. Observación general No. 31 de 2004, párr. 15.
- (8) Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, observación general No. 9 de

1998. Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, comunicación No. 18/2008, dictamen aprobado el 16 de julio de 2010.

(9) Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Observación general No. 16 del 2005. párr. 21.

(10) Artículos 2 y 3.

(11) Artículos 2, numeral 1; 3.

(12) Artículos 2 v 3.

(13) Artículo 4.

(14) Caso TiuTojín vs. Guatemala, Sentencia de 26 de noviembre de 2008, párr. 100.

(15) Artículo 2, apartado A, fracc. VIII.

(16) Artículo 9, párr. cuarto.

(17) Artículo 11.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada.

Para la votación del dictamen leído, habremos de separarla en dos partes, en primer lugar lo relativo a las reformas a la Constitución Política del Estado y en segundo lugar lo que respecta a las reformas y adiciones a la legislación secundaria correspondiente.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, tome la votación en esos términos e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Segunda Secretaria en funciones.- P.A.N.: Con gusto, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, en primer término, respecto del contenido del dictamen antes leído en lo referente a la reforma a la Constitución Política del Estado favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Diputadas y diputados por favor emitan su voto para

que quede registrado en el sistema de votación electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), este último con inasistencia justificada].

Un minutito más, por si hay alguien que no ha emitido su voto, diputados necesitamos para esta votación 22 votos.

Se cierra el sistema electrónico de votación.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 26 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 4 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Al haberse obtenido la votación requerida para una reforma constitucional en los términos del artículo 202 de la Constitución Política del Estado, es decir, al menos las dos terceras partes de las y los diputados integrantes de esta Legislatura, se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular en lo relativo a la reforma a la Constitución Política del Estado.

[Texto del Decreto No. 512/2019 I P.O.]:

[DECRETO No.LXVI/RFCNT/0512/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMA el artículo 9, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

ARTICULO 9º. ...

•••

• • •

Así mismo, el Estado debe asistirlos, en todo tiempo, con personas traductoras, intérpretes y defensoras con dominio de su lengua, conocimiento de su cultura y del Derecho Indígena, estableciendo para ello las instancias especializadas correspondientes.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 202 de la Constitución Política del Estado, envíese copia de la iniciativa, del dictamen y del Diario de los Debates del Congreso, a los Ayuntamientos de los sesenta y siete

Municipios que integran la Entidad y, en su oportunidad, hágase por el Congreso del Estado o por la Diputación Permanente, en su caso, el cómputo de los votos de los Ayuntamientos y la declaración de haber sido aprobada la presente reforma constitucional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos proceda conforme al citado artículo 202 de la Constitución Política del Estado hasta concluir el procedimiento correspondiente.

Le pido a la Segunda Secretaria, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, continúe con la votación de la parte relativa a la reforma legal contenida en el dictamen antes leído.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Segunda Secretaria en funciones.- P.A.N.: Con gusto, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados respecto a las reformas y adiciones a la legislación secundaria contenidas en el dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Diputadas y diputados por favor emitan su voto.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya

(P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.E.S.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)].

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[6 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), este último con inasistencia justificada].

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia que se han manifestado 27 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 3 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada.

En virtud de lo anterior, se aprueba lo relativo a las reformas y adiciones a la legislación secundaria, tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 513/2019 I P.O.]:

[DECRETO No.LXVI/RFLEY/0513/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO.- Se REFORMA el artículo 35 Quater, fracción XI; y se ADICIONA al artículo 35, un segundo párrafo, ambos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

ARTÍCULO 35. ...

Para dar cumplimiento al derecho de acceso a la justicia a personas, pueblos y comunidades indígenas, la Fiscalía General del Estado, en el ejercicio de las atribuciones antes señaladas, garantizará que aquellas cuenten con la asistencia de personas traductoras e intérpretes, debidamente certificadas, en toda actuación que les involucre, estableciendo para ello las previsiones necesarias y, de resultar indispensable, la celebración de convenios de colaboración o coordinación con las instituciones competentes.

Artículo 35 Quater. ...

I a X. ...

XI. Celebrar convenios tanto con el Poder Judicial del Estado, como con el de la Federación y sus respectivos Consejos de la Judicatura, para coadyuvar en los procesos de capacitación en materia de derechos y cultura de los pueblos y comunidades indígenas, a quienes formen parte de la Defensoría Pública, así como a las personas traductoras e intérpretes, según corresponda, que integren la instancia especializada correspondiente.

XII a XIX. ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se ADICIONA al Título Tercero, Capítulo Segundo, una Sección Sexta denominada Del Centro de Personas Traductoras e Intérpretes, que contiene los artículos 151 BIS, 151 TER y 151 QUATER, a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Chihuahua, para quedar redactados en los siguientes términos:

Sección Sexta

DEL CENTRO DE PERSONAS TRADUCTORAS E INTÉRPRETES

ARTÍCULO 151 BIS. El Centro de Personas Traductoras e Intérpretes es un órgano auxiliar del Poder Judicial, con autonomía técnica y operativa para el cumplimiento de sus funciones y desarrollo de sus actividades sustantivas.

Tiene como objeto proveer lo necesario en materia de traducción e interpretación, a fin de que las instituciones de procuración, impartición y administración de justicia puedan garantizar, en este sentido, el derecho de acceso a la justicia a personas, pueblos y comunidades indígenas.

Así mismo, apoyará a los Poderes del Estado y demás autoridades de la Entidad Federativa, para que los actos que emitan en el ámbito de su competencia, con consecuencias jurídicas para personas, pueblos y comunidades indígenas, se desarrollen con la asistencia de personas defensoras, traductoras o intérpretes debidamente certificadas, según corresponda.

ARTÍCULO 151 TER. El Centro de Personas Traductoras e Intérpretes dependerá del Consejo y para el adecuado cumplimiento de sus funciones se establecerán centros regionales en aquellos distritos judiciales que así lo requieran, previo cumplimiento del procedimiento establecido por la Ley para tal efecto.

ARTÍCULO 151 QUATER. El Centro de Personas Traductoras e Intérpretes ejercerá sus atribuciones a través de la estructura orgánica que determine el Consejo y contará con el número de personas traductoras e intérpretes necesarias, de conformidad con los requerimientos de cada distrito judicial.

ARTÍCULO TERCERO.- Se ADICIONA al artículo 11, un párrafo tercero, de la Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 11. ...

• • •

Para tal efecto, se determinará anualmente la partida presupuestal que permita al órgano especializado en personas traductoras e intérpretes, cumplir con las funciones que la Ley le señala.

ARTÍCULO CUARTO.- Se ADICIONA al artículo 272 i, numeral 2, un párrafo segundo, de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 272 i

1) ...

2) ...

Cuando en el ejercicio de sus atribuciones se vincule a particulares, y estos resultaren autoadscribirse como indígenas, dicho órgano debe garantizar que cuenten con la asistencia de persona defensora, traductora o intérprete, según corresponda. Tratándose de las dos últimas, podrá recurrir al apoyo del Centro de Personas Traductoras e Intérpretes a que se refiere la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

3) a 5). ...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En cumplimiento del Principio de Progresividad que impera en materia de Derechos Humanos, anualmente se incorporarán en los Presupuestos de Egresos para los ejercicios fiscales subsecuentes, las partidas económicas que permitan la mejora continua del Centro de Personas Traductoras e Intérpretes, hasta lograr su consolidación.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Para continuar con la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Carmen Estrada García para que en representación de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano presente al Pleno el primer dictamen que ha preparado.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-MORENA: Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado. Presente.-

La Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica; así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen elaborado con bases a las siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 24 de junio del año 2019, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, con el propósito de exhortar al municipio de Chihuahua, a fin de que se busque e implemente un proyecto de bacheo de calles, buscando técnicas más duraderas que las utilizadas actualmente, con la finalidad de solucionar la problemática de baches que existen en la ciudad.

Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias solicito la dispensa de la lectura del presente dictamen para presentar un resumen del mismo sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Con gusto diputada, adelante.

[Se incorpora a la sesión la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos].

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García.-MORENA: Gracias. Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

- I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa descrita en el apartado de antecedentes.
- II.- Los motivos a los que hace alusión la iniciadora para promover este acuerdo, se refieren básicamente a la necesidad de contar con calles en condiciones óptimas que permitan una adecuada accesibilidad y movilidad de las personas, propiciando así un mayor desarrollo social y económico en la región.
- III.- Quienes integramos esta Comisión coincidimos en que contar con calles pavimentadas y en buenas condiciones coadyuva a elevar la calidad de vida de las personas que habitan en determinada zona. En ese tenor, este cuerpo dictaminador tuvo comunicación con la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, como área encargada de realizar estas obras de infraestructura, con el objetivo de conocer las acciones realizadas y proyectadas en este rubro.

De lo anterior, la presidencia de este órgano dictaminador recibió un informe por parte de esta dependencia, en el cual se precisan las labores en esta materia conforme a lo siguiente:

- Para el programa de bacheo de calles y avenidas en el municipio de Chihuahua, durante el año 2019, se cuenta con un suministro y aplicación de concreto asfáltico caliente, incluyendo:
 - a. Mezcla asfáltica caliente elaborada en planta con asfalto ac-30.
 - b. Material pétreo producto de trituración total, tamaño máximo de 3/4.

- c. Cuadreo con pico manual para baches menores de 1 m2.
- d. Corte con disco para baches mayores de 1 m2.
- e. Limpieza del área.
- f. Riego de liga con emulsión asfáltica de rompimiento rápido.
- g. Aplicación y compactación de la mezcla asfáltica y de la base existente.
- h. Carga, remoción y acarreo del material sobrante.
- 2)Se previeron 2,820 metros cúbicos de mezcla para aproximadamente un área de 42,300 metros cuadrados.
- Se programó cubrir cuarenta y dos mil ciento veinte... -perdón- 45,120 baches en vialidades del municipio, para beneficiar a 700 mil habitantes.
- 4) Actualmente se utiliza la técnica con mejor opción en relación costo-beneficio, por lo que a diferencia de las mezclas en frío, puede abrirse a la circulación inmediatamente.
- 5) Se contempló una inversión de once mil millones doscientos ochenta mil pesos, con un tiempo de ejecución de doce meses.

IV.- Por lo anterior, esta Comisión comprende las inquietudes señaladas por la iniciadora en su parte expositiva; no obstante, como puede observarse de los datos y la información oficial recibida, las labores emprendidas por el Gobierno municipal, a través de la Dirección de Obras Públicas, representan un trabajo constante y permanente para acciones de bacheo en estas vías de comunicación, por lo que se estima conveniente instar al municipio de Chihuahua para que en su presupuesto 2020, contemple una partida destinada a la rehabilitación y recarpeteo de calles, con el propósito de que se atienda de forma prioritaria y se dé seguimiento a

estos trabajos.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

ACUERDO:

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al municipio de Chihuahua, para que en su presupuesto 2020 contemple una partida destinada a la rehabilitación y recarpeteo de calles de la ciudad, con el propósito de que atienda de forma prioritaria y dé seguimiento a estos trabajos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 10 días del mes de diciembre del año 2019.

Por la comi... así lo aprobó la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, en reunión de fecha 10 de diciembre de 2019.

Diputada Rocío González Alonso, Diputada Ana Carmen Estrada García y Diputado Jesús Alberto Valenciano García.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

La Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos

del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 24 de junio del año 2019, la Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, con el propósito de exhortar al Municipio de Chihuahua, a fin de que se busque e implemente un Proyecto de Bacheo de calles, buscando técnicas más duraderas que las utilizadas actualmente, con la finalidad de solucionar la problemática de baches que existen en la ciudad.
- II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el día 01 de julio de 2019, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano la iniciativa antes referida, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
- III.- La iniciativa citada se sustenta esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de su parte expositiva:
- "1.- En el año 2016 cuando la actual administración municipal estaba en campaña, una de sus promesas fue que se iba a mejorar el bacheo con técnicas mejoradas para evitar que se volvieran a abrir cada vez que lloviera o que le pasara carga pesada por encima.
- 2.- Hoy a casi tres años y después de una reelección, esa promesa se ve muy lejana, ya que aún no se ha cumplido, y hoy vemos que nuestra Ciudad se encuentra llena de baches, y en vísperas de que comience la temporada de lluvias se llenará aún más de estos, y con las técnicas con las que se cuenta para taparlos no es muy durable, ya que en una sola temporada el mismo bache se vuelve a formar varias veces, por lo que por más que la autoridad vaya a taparlos, esto representa una problemática que genera gasto al municipio, provoca accidentes y va desgastando los automóviles de los chihuahuenses, y además de provocar choques al querer esquivarlos.
- 3.- Aunado a ello caer en un bache puede dañar los neumáticos, rines, la dirección y suspensión, además de la

alineación de las ruedas y más.

- 4.- Los baches y el mal estado de las carreteras aceleran el deterioro del vehículo, los costos de mantenimiento, el consumo de combustible y el desgaste de neumáticos.
- 5.- Los baches se inician cuando el agua se filtra por las grietas causadas por el desgaste del tráfico. A medida que descienden las temperaturas, el agua se congela y se expande, forzando así que el pavimento se eleve. El tráfico continuado sobres estos tramos provoca los hundimientos conocidos como baches.
- 6.- Es por ello que contar con calles y otros espacios pavimentados significa propiciar el desarrollo de las ciudades o poblaciones. El pavimento permite la accesibilidad y movilidad en dichas zonas, lo cual trae beneficios como un mayor flujo de mercancías, visitantes, la práctica de nuevas actividades relacionadas con el comercio y la generación de más recursos económicos.
- 7.- El contar con más áreas pavimentadas también beneficia a las zonas urbanas cercanas. Ya que así se pueden evitar cuellos de botella y el tráfico en determinados puntos, esto gracias a que se cuentan con más vías de salida o acceso a lugares donde antes sólo existía una.
- 8.- La aceleración del proceso de urbanización en los países en vías de desarrollo nos ha permitido invertir en nuevas estrategias para reducir la pobreza basándose en la provisión de infraestructura. A través de servicios básicos como agua entubada, electricidad, alcantarillado y calles pavimentadas, la infraestructura pública tiene el potencial de mejorar dramáticamente el estándar de vida de las personas en situación de pobreza.

Las mejoras en infraestructura que permiten conectar estos hogares a redes de distribución de agua o alcantarillado tienen el potencial de reducir la transmisión de enfermedades como la diarrea, mientras que la pavimentación de calles y el acceso a la electricidad pueden mejorar el entorno económico en zonas desfavorecidas, permitiendo que los pequeños negocios se mantengan en operación durante más horas, ofrezcan más servicios, y puedan transportar sus bienes de manera más eficiente. Sin embargo, hay pocos estudios empíricos que nos dicen con qué magnitud cambian las vidas de los pobres gracias a este tipo de mejoras en infraestructura.".

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Iniciativa en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa descrita en el apartado de antecedentes.
- II.- La presente Iniciativa, tiene como propósito realizar un llamado a las autoridades del municipio de Chihuahua, para que busquen e implementen un proyecto de bacheo de calles, en el que se contemplen técnicas más duraderas que las utilizadas actualmente, a efecto de solucionar la problemática que representan estos desperfectos en las vías públicas de la Ciudad.

Los motivos a los que hace alusión la Iniciadora para promover este Acuerdo, se refieren básicamente a la necesidad de contar con calles en condiciones óptimas que permitan una adecuada accesibilidad y movilidad de las personas, propiciando así un mayor desarrollo social y económico en la región.

III.- Ahora bien, quienes integramos esta Comisión coincidimos en que contar con calles pavimentadas y en buenas condiciones coadyuva a elevar la calidad de vida de las personas que habitan en determinada zona. En ese tenor, este cuerpo dictaminador tuvo comunicación con la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, como área encargada de realizar estas obras de infraestructura, con el objeto de conocer las acciones realizadas y proyectadas en este rubro.

De lo anterior, la presidencia de este órgano dictaminador recibió un informe por parte de esta dependencia, en el cual se precisan las labores en esta materia conforme a lo siguiente:

- Para el programa de bacheo de calles y avenidas en el municipio de Chihuahua, durante el año 2019, se cuenta con suministro y aplicación de concreto asfáltico caliente, incluyendo:
 - a. Mezcla asfáltica caliente elaborada en planta con asfalto ac-30.
 - b. Material pétreo producto de trituración total, tamaño máximo de 3/4.

- c. Cuadreo con pico manual para baches menores de 1 m2.
- d. Corte con disco para baches mayores de 1 m2.
- e. Limpieza del área.
- f. Riego de liga con emulsión asfáltica de rompimiento rápido.
- g. Aplicación y compactación de la mezcla asfáltica y de la base existente.
- h. Carga, remoción y acarreo del material sobrante.
- Se previeron 2,820.00 m3 (dos mil ochocientos veinte metros cúbicos) de mezcla para aproximadamente un área de 42,300.00 m2 (cuarenta y dos mil trescientos metros cuadrados).
- Se programó cubrir 45,120.00 (cuarenta y cinco mil ciento veinte) baches en vialidades del municipio, para beneficiar a 700,000 (setecientos mil) habitantes.
- 4) Actualmente se utiliza la técnica con mejor opción en relación costo-beneficio, por lo que a diferencia de las mezclas en frío, puede abrirse a la circulación inmediatamente.
- 5) Se contempló una inversión de \$11,280,000.00 (once millones doscientos ochenta mil pesos 0/100 MXN), con un tiempo de ejecución de doce meses.
- IV.- Por lo anterior, esta Comisión comprende las inquietudes señaladas por la Iniciadora en su parte expositiva; no obstante, como puede observarse de los datos y la información oficial recibida, las labores emprendidas por el Gobierno municipal, a través de la Dirección de Obras Públicas, representan un trabajo constante y permanente para acciones de bacheo en estas vías de comunicación, por lo que se estima conveniente instar al municipio de Chihuahua para que en su presupuesto 2020, contemple una partida destinada a la rehabilitación y recarpeteo de calles, con el propósito de que se atienda de forma prioritaria y se dé seguimiento a estos trabajos.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al municipio de Chihuahua, para que en su presupuesto 2020 contemple una partida destinada a la rehabilitación y recarpeteo de calles de la ciudad, con el propósito de que atienda de forma prioritaria y dé seguimiento a estos trabajos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

D A D O en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los ____ días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, en reunión de fecha diez de diciembre de dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, PRESIDENTE; DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, SECRETARIO; DIP. MARISELA SÁENZ MORIEL, VOCAL; DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, VOCAL; DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, VOCAL].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada.

Adelante, Diputada Rocío González Alonso.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: Gracias, Presidente.

Nada más comentar que si bien creemos es importante enviar este exhorto y la comisión ya había terminado.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Diputada, permítame, por favor.

Quiero pedirles, de manera respetuosa, que

guardemos silencio y orden en el Pleno puesto que es poco lo que se escucha la voz de los oradores.

Gracias.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: Gracias, Diputado.

Nada más comentarle al Pleno que si bien la comisión determinó apoyar este exhorto que presentó la Diputada Rosa Isela Gaytán con respecto al tema de los baches, específicamente, quisimos también agregar ahí en parte del acuerdo la posibilidad de exhortar al Municipio de Chihuahua para que presupuestaran en su... en el presupuesto 2020 una cantidad para atender la rehabilitación y el recarpeteo de calles.

Sin embargo, no quiero omitir comentarles a la mesa aun y cuando ya estaba el... el acuerdo, y en este momento someteremos a votación el dictamen, el municipio de Chihuahua, lo que me informan es que está presupuestando una cantidad arriba de los 90 millones de pesos para el tema de rehabilitación de calles.

Nada más para que también el Pleno esté enterado del dato.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, diputada.

Le solicito que continúe con el uso de la voz para que tome la votación e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados respecto del contenido... el contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de tu vot... su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén en contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[5 no registrados, de las y los diputados: Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), este último con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia que se manifestaron 28 votos a favor incluido el de la Diputada Georgina Bujanda Ríos, cero en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, diputada.

Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto del Acuerdo No. 382/2019 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0382/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Municipio de Chihuahua, para que en su Presupuesto 2020 contemple una partida destinada a la rehabilitación y recarpeteo de calles de la ciudad, con el propósito de que atienda de forma prioritaria y dé seguimiento a estos trabajos.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: En seguida, se concede el uso de la palabra a la Diputada Carmen Rocío González Alonso para que en representación de la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano presente al Pleno el segundo dictamen que ha preparado.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: Gracias, Presidente.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

La Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración

del Pleno el presente dictamen elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

- I.- Con fecha 20 y 24 de septiembre, así como 4 de octubre del año 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó las siguientes iniciativas:
- [1.-]Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que de manera urgente se atienda, a través de las acciones inmediatas, necesarias y suficientes, la rehabilitación del bordo que comprende del Seccional de Puerto Palomas al Ejido Josefa Ortiz de Domínguez, y de este al Ejido Las Palmas, Ejido Los Lamentos, del Municipio de Ascensión, Chihuahua.
- 2.- Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Federal, Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que coordinen acciones conjuntas y destinen los recursos tanto financieros, materiales, humanos y técnicos necesarios para la limpieza de la carretera en varios puntos que comunica a la cabecera del Municipio de Batopilas, Chihuahua.
- 3.- Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que realicen las acciones conjuntas en la construcción del tramo de la carretera que conectará a La Junta, Guerrero, con el Municipio de Bachíniva.

Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 75, fracción XVII y 176 de la Ley Orgánica

del Poder Legislativo, así como el numeral 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias solicito la dispensa de la lectura del presente dictamen para presentar un resumen del mismo sin perjuicio de que su texto quede íntegro en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Adelante diputada, proceda por favor.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las iniciativas en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

- I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver las iniciativas descritas en el apartado de antecedentes.
- II.- Los motivos a los que hace alusión el iniciador para promover estos acuerdos, se refieren básicamente a la necesidad común de que estos caminos se encuentran en condiciones óptimas... se encuentren en condiciones óptimas de operación o bien, que cuenten con la infraestructura necesaria para contribuir a la integración económica, social y cultural de dichas regiones, fomentando el comercio entre los centros de producción y a su vez fortaleciendo la calidad de vida de sus habitantes.
- III.- Quienes integramos esta Comisión coincidimos en que para propiciar un desarrollo económico y social en cualquier región de nuestro Estado, es necesario llevar a cabo inversiones importantes en los sectores -perdón- básicos de infraestructura, dado que el uso óptimo y racional de los recursos implica, entre otras cosas, la modificación del medio físico, tales como la generación de obras que generen una comunicación y transporte eficiente de bienes y personas.

Sirve destacar que según los Criterios de Evaluación de Proyectos del Manual de Proyecto Geométrico, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, los principales lineamientos que deben ser tomados en cuenta para la formulación de proposiciones en esta materia, son los siguientes:

Conservar en buen estado la red existente, para asegurar el servicio eficaz y permanente.

Terminar, al ritmo adecuado, las obras iniciadas, buscando la oportuna obtención de los beneficios previstos.

Construir carreteras que sirvan a núcleos de población actualmente comunicados y propicien la incorporación de zonas capaces de aumentar la producción y construcción de obras que mejoren el sistema carretero en las zonas ya comunicadas.

Cuando la demanda así lo requiera. Tal es el caso de ampliaciones, acor... acortamientos y autopistas.

Gracias, Diputada.

IV.- Bajo este orden de ideas y ante la... los planteamientos del iniciador, esta Comisión a través de su Presidencia, tuvo comunicación con la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno Estatal, la cual refirió que en la actualidad esta dependencia trabaja de manera constante y coordinada con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para evaluar y atender los tramos carreteros en estudio.

No obstante lo anterior, quienes integramos este cuerpo dictaminador, en sintonía con las propuestas de origen, estimamos oportuno enviar de manera respetuosa los exhortos a las autoridades mencionadas, con la finalidad de que se fortalezcan aún más las acciones en la materia y se tomen en cuenta de forma particular las inquietudes planteadas.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de

Acuerdo:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Hono... Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado, para que atienda la rehabilitación del bordo que comprende el... del Seccional de Puerto Palomas al Ejido Josefa Ortiz de Domínguez y de este al Ejido Las Palmas-Ejido Los Lamentos, del Municipio de Ascensión, Chihuahua.

Segundo.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal; a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y a la Coordinación de Protección Civil del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que realicen las acciones pertinentes para la limpieza de la carretera que en varios puntos comunica a la cabecera del Municipio de Batopilas, Chihuahua, en especial el tramo que conecta a Samachique, Guachochi, a la altura de los kilómetros 22 y 30.

Tercero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que analicen y continúen con los trabajos pertinentes para la construcción de un tramo de carretera que conecte a La Junta, Guerrero, con el Municipio de Bachíniva, vía Ojo Caliente.

Cuarto.- Remítase copia del presente acuerdo a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Económico.- Túrnese a la Secretaría, para que elabore la minuta de acuerdo en los términos correspondientes.

Dado en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a 10 los días del mes de diciembre del año 2019.

Es cuanto, Presidente...

Así lo acordamos en la Comisión de Obra, Servicio Públicos y Desarrollo Urbano, en reunión de fecha 10 de diciembre de 2019.

Los Diputados a favor; Diputada Carmen Rocío González Alonso, Diputada Ana Carmen Estrada García, Diputado Jesús Alberto valenciano García y la Diputada Marisela Sáenz Moriel.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO P R E S E N T E.-

La Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 20 y 24 de septiembre, así como 4 de octubre del año 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó las siguientes Iniciativas:

- Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que de manera urgente se atienda, a través de acciones inmediatas, necesarias y suficientes, la rehabilitación del bordo que comprende del Seccional de Puerto Palomas al Ejido Josefa Ortiz de Domínguez, y de este al Ejido Las Palmas- Ejido Los Lamentos, del Municipio de Ascensión, Chihuahua.
- Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, y a

la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que coordinen acciones conjuntas y destinen los recursos tanto financieros, materiales, humanos y técnicos necesarios para la limpieza de la carretera en varios puntos que comunica a la cabecera del Municipio de Batopilas, Chihuahua.

Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; y al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que realicen las acciones conjuntas en la construcción de un tramo de la carretera que conectará a La Junta, Guerrero, con el Municipio de Bachíniva.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, los días 24, 26 de septiembre y 10 de octubre del año 2019, respectivamente, tuvo a bien turnar a quienes integramos la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano las iniciativas antes referidas, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- Las iniciativas citadas se sustentan esencialmente en los siguientes argumentos, los cuales son copia textual de sus partes expositivas:

a) Respecto a la primer propuesta señalada:

"Dentro del tercer Eje Rector del Plan Estatal de Desarrollo, se Plantea la inversión en Infraestructura, el mejoramiento del Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que, a la letra dice ¡Que, para lograr la efectividad de las acciones, políticas y programas gubernamentales, es necesario impulsar el desarrollo de infraestructura estratégica como factor clave, con el fin de elevar la competitividad en las regiones del Estado y consolidar nuestras fortalezas económicas¿.

En el Plan de inversión 2017-2021 se tiene considerado una inversión de 2 mil 094 millones en rehabilitación de caminos y carreteras y se

tienen contemplado la aplicación de otros 2 mil 238 millones de pesos en convenio con los Municipios para bacheo y mantenimiento de caminos vecinales.

Encontramos muy preocupante, que por displicencia con que una administración no tenga la acción rápida de responder ante cualquier contingencia. en este caso por causas meteorológicas, a través de planes contingentes de respuesta inmediata, como lo acontecido en la región de Puerto Palomas con la destrucción de una parte del bordo que comunica de Puerto Palomas a el Ejido Josefa Ortiz de Domínguez y demás comunidades, cabe puntualizar que en el mes de julio del presente un Exhorto al Poder Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para que sea contemplado y se destinen los recursos necesarios para el acondicionamiento del bordo que comprende de Ejido Las Palmas- Ejido Josefa Ortiz de Domínguez - Ejido Los Lamentos del Municipio Ascensión, Chihuahua y transcribo parte de la exposición de motivos:

Ante dicho panorama, vemos con preocupación el descuido y abandono de los ejidos en nuestra entidad, en este exhorto somos portavoces de diferentes comunidades del municipio de Ascensión, donde nos comentan del pésimo estado de su brechas, en especial aquella que comunica al Ejido Las Palmas con el Ejido Josefa Ortiz de Domínguez, la cual es de aproximadamente 25 kilómetros, aunado a ese esta la brecha que se dirige al Ejido los Lamentos, siendo de aproximadamente de entre 10 y 15 Km., favoreciendo a los anexos la Boquilla, Rancho Blanco, Norteño Dos y Norteño Uno con la entrada y salida de productos agropecuarios como es la exportación de ganado en su tiempo llegó de ente 35,000 y 40,000 cabezas de ganado hacia los EEUUAA, siendo esta obra un ahorro en tiempo y desperfectos del transporte de los productores, considerándose caminos saca cosechas siendo en general los caminos rurales, además de ser el medio de extracción de las cosechas y productos pecuarios, así como la introducción de insumos a los lugares de producción, representando

un importante medio de comunicación para la comunidad y los productores. En la mayoría de los casos no se encuentran en condiciones adecuadas de operación y cuando las inclemencias del clima (llueve o neva) se llenan de lodo, volviéndose intransitables. En muchos casos solamente pueden circular los carros de altas ruedas, las cuales se hunden en el lodo hasta llegar al suelo firme, por lo que es obligación de la Secretaria de Comunicaciones y Obras Públicas de la realización de este tipo de proyectos en beneficio de las poblaciones (Ejidos) que intercomunicaría, este proyecto requiere de nivelación y acondicionamiento con material de la región con una longitud de aproximadamente de 25 Km.

Como se puede observar desde el mes de julio señalé la preocupación del descuido y abandono en que se encontraba esa región de nuestro Estado, aunado a las fuertes precipitaciones que se tuvieron este fin de semana pasado y sumando los escurrimientos del lado del País vecino en donde se encuentra una represa y cuando se llena abren las compuertas afectando fuertemente a dicha región y en esta ocasión afectando el camino vecinal que tiene un metro de altura aproximadamente, sufriendo una ruptura dicho bordo, teniendo como consecuencia la incomunicación de las comunidades siguientes: Ejido Josefa Ortiz de Domínguez, el Ejido Las Palmas, el Los Lamentos, los anexos la Boquilla, Rancho Blanco, Norteño Dos y Norteño Uno. Por lo anterior, las acciones que se deben implementar deben de ser inmediatas en estas comunidades pertenecientes al Municipio de Ascensión, Chihuahua".

b) En relación con la segunda propuesta referida:

"El Gobierno Federal a través de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, en su Programa Nacional de Infraestructura Carretera 2018-2024 donde se detallan los objetivos de la estrategia nacional en donde se estipula: Lograr el desarrollo regional y el ordenamiento territorial de la nación, con visión de largo plazo. Transitar hacia una

red intermodal de comunicaciones y transportes integral, eficiente, sustentable, segura y moderna; Lograr un sistema de verdadero respaldo a la competitividad nacional y superar la posición de nuestro país en este rubro, que nos ubica en el lugar 62 de 137 países calificados en el orbe. Garantizar una infraestructura carretera que se vincule sin cuellos de botella ni sitios de conflicto sin solución de continuidad con las infraestructuras de puertos, vías férreas y aeropuertos y sin zonas de riesgo, y que incorpore el equipamiento conveniente para la conectividad de las telecomunicaciones modernas. Resolver los puntos de conflicto con la infraestructura de las zonas urbanas, que permita el tránsito ágil y seguro de personas y bienes por el territorio nacional y que dé a todos la posibilidad personal, comercial, cultural y política de conectarse con el resto de los mexicanos y con el mundo.

Dentro de las acciones del Plan Nacional de Carreteras Federales se considera que se atenderán los 40 mil kilómetros de carreteras federales, lo que representa la mayor inversión en los últimos 24 años. Y Serán construidos 5 mil 500 kilómetros de carretera con una inversión de 14 mil 200 millones de pesos. Además, Se realizarán trabajos de conservación a los 40 mil 500 kilómetros de carreteras federales, lo que permitirá generar 31 mil empleos directos y 63 mil 500 empleos indirectos. Asimismo Se invertirán 10 mil 500 millones de pesos en concluir 22 carreteras útiles y se continuará la construcción y modernización de otras 48 carreteras en 251 kilómetros. Esto permitirá generar 46 mil empleos directos e indirectos.

Mientras que de conformidad al Plan Estatal de Desarrollo en su tercer Eje Rector denominado de la Infraestructura, el Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y que a la letra dice: Incrementar y modernizar la infraestructura urbana de vialidades para una mejor movilidad y articulación de la comunicación interna en las localidades. Construir y modernizar obras viales urbanas que faciliten la movilidad e integración de las localidades. Implementar proyectos que modernicen y brinden

transporte público de calidad.

Atendiendo a lo anterior es que se hace imperante tomar accione conjuntas e inmediatas y rehabilitar las vías de comunicación debido a los daños que en temporada de lluvias llevan a la incomunicación de las comunidades, principalmente de la Sierra de Chihuahua y teniendo con ello como consecuencia la escases de alimento, falta de atención médica, etc., para la población, tal es el caso del municipio de Batopilas, Chihuahua, debido a que en días pasados quedó incomunicada dicha población por causas de la fuertes lluvias en esa región ocasionando severos daños por deslave de los cerros, obstruyendo el tramo carretero de Samachique a Batopilas a la atura del Km. 22 y en el Km. 30, este último es el lugar más afectado, ya que se deben utilizar explosivos debido al gran tamaño de las rocas que obstruyen dicho tramo carretero. Ante la situación tan apremiante en que se encuentra dicha población y por todas las consecuencias que se tendría al prolongarse dicha incomunicación... me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo".

c) En cuanto a la tercera iniciativa mencionada:

"En el tercer Eje Rector en el que se Plantea la Infraestructura, el Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y que a la letra dice Que, para lograr la efectividad de las acciones, políticas y programas gubernamentales, es necesario impulsar el desarrollo de infraestructura estratégica como factor clave, con el fin de elevar la competitividad en las regiones del Estado y consolidar nuestras fortalezas económicas; Las comunicaciones, el desarrollo urbano y el agua son factores estratégicos que deben ocupar nuestra atención en relación directa con el cuidado del medio ambiente y la sustentabilidad del Estado.

Ahora bien, todo proyecto de infraestructura u obra debe ser vinculatoria para todas las administraciones de los tres niveles de gobierno, sin importar su ideología política, la conclusión de un proyecto u obra debe ser prioridad, en beneficio de la población, por las consecuencias económicas y sociales que representa el abandono por parte de las autoridades.

Aunado a este escenario, los caminos rurales es la infraestructura que viene a contribuir a la integración económica, social y cultural de las regiones, al fomentar el comercio entre los principales centros de producción y de consumo, fortaleciendo la articulación de las cadenas productivas y propiciando los corredores comerciales y la competitividad de la economía en su conjunto, de ahí la importancia de comunicar la ruta La Junta-Bachíniva vía Ojo Caliente.

Es el caso que el lunes 14 de mayo del año 2018, se llevó a cabo en la presidencia municipal de Guerrero, la reunión con los proyectistas de la secretaría de comunicaciones y transportes, siendo alcalde del municipio el Prof. Astolfo Ledezma Cano, en el acuerdo del trazo del Proyecto, mismo que se efectuaría en meses posteriores a esa reunión, sin embargo, al inicio de la siguiente administración se frenó totalmente el proyecto.

Se estima que son aproximadamente 33 kilómetros los que se deben de construir del poblado de Ojo caliente a Bachíniva, teniéndose una reducción de aproximadamente de 100 Km. para trasladarse de un punto a otro (La Junta-Bachíniva). Por Cuauhtémoc son aproximadamente 124 Km. y por Matachí 146 km. aproximadamente el trasladarse de un punto a otro, por lo que esta obra de Ojo Caliente a Bachíniva es una exigencia de los pobladores de la región ya que ahorraría mucho tiempo a los productores y paseantes al ahorrase cerca de 100 kilómetros.

Este proyecto conlleva varias etapas, como es la resolución de las afectaciones de los 33 Km. por donde se trazará el proyecto de obra con sus detalles y determinar la inversión total de este proyecto.

La construcción de esta obra es de carácter eminentemente social ya que representaría un

beneficio para estos dos Municipios, al detonar no nada más la actividad agropecuaria si no también la frutícola, turística, académica, comercial y empresarial, por lo cual es de suma importancia la creación de este tramo de carretera, ya que impulsaría el intercambio de los diferentes productos al tener más vías de comunicación, y fomentando el desarrollo social, la producción y por ende el desarrollo económico de la región".

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de las iniciativas en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente Dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

- I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre las iniciativas descritas en el apartado de antecedentes.
- II.- Tal y como se aprecia en la exposición de motivos de las Iniciativas referidas, las propuestas tienen como finalidad realizar un atento llamado a las autoridades federales y estatales competentes en materia de comunicaciones, transportes y obras públicas, a efecto de solicitar lo siguiente:
- 1. La rehabilitación del bordo que comprende del Seccional de Puerto Palomas al Ejido Josefa Ortiz de Domínguez, y de este al Ejido Las Palmas-Ejido Los Lamentos, en el Municipio de Ascensión, Chihuahua.
- 2. La limpieza de la carretera que en varios puntos comunica a la cabecera del Municipio de Batopilas, Chihuahua, en especial el tramo que conecta a Samachique, Guachochi, a la altura del Kilómetro 22 y Kilómetro 30.
- 3. La construcción de un tramo de carretera que conecte a La Junta, Guerrero, con el Municipio de Bachíniva, vía Ojo Caliente, con el que se proyecta ahorrar 100 Kilómetros en contraste con otros tramos existentes.

Los motivos a los que hace alusión el Iniciador para

promover estos Acuerdos, se refieren básicamente a la necesidad común de que estos caminos se encuentren en condiciones óptimas de operación, o bien, que cuenten con la infraestructura necesaria para contribuir a la integración económica, social y cultural de dichas regiones, fomentando el comercio entre los centros de producción y a su vez fortaleciendo la calidad de vida de sus habitantes.

III.- Quienes integramos esta Comisión coincidimos en que para propiciar un desarrollo económico y social en cualquier región de nuestro Estado, es necesario llevar a cabo inversiones importantes en los sectores básicos de infraestructura, dado que el uso óptimo y racional de los recursos implica, entre otras cosas, la modificación del medio físico, tales como la generación de obras que generen una comunicación y un transporte eficiente de bienes y personas.

Para los efectos del presente Dictamen, sirve destacar que según los Criterios de Evaluación de Proyectos del Manual de Proyecto Geométrico, emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes(1), los principales lineamientos que deben ser tomados en cuenta para la formulación de proposiciones en esta materia, son los siguientes:

- a) Conservar en buen estado la red existente, para asegurar el servicio eficaz y permanente.
- Terminar, al ritmo adecuado, las obras iniciadas, buscando la oportuna obtención de los beneficios previstos.
- c) Construir nuevas carreteras que sirvan a núcleos de población actualmente incomunicados y propicien la incorporación de zonas capaces de aumentar la producción.
- d) Construir obras que mejoren el sistema carretero en zonas ya comunicadas, cuando la demanda así lo requiera. Tal es el caso de ampliaciones, acortamientos y autopistas.
- IV.- Bajo este orden de ideas y ante los planteamientos del iniciador, esta Comisión a través de su Presidencia, tuvo comunicación con la

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Gobierno Estatal, la cual refirió que en la actualidad esta dependencia trabaja de manera constante y coordinada con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, para evaluar y atender los tramos carreteros en estudio.

No obstante lo anterior, quienes integramos este cuerpo dictaminador, en sintonía con las propuestas de origen, estimamos oportuno enviar de manera respetuosa los exhortos a las autoridades mencionadas, con la finalidad de que se fortalezcan aún más las acciones en la materia y se tomen en cuenta de forma particular las inquietudes planteadas.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado, para que atienda la rehabilitación del bordo que comprende del Seccional de Puerto Palomas al Ejido Josefa Ortiz de Domínguez, y de este al Ejido Las Palmas-Ejido Los Lamentos, del Municipio de Ascensión, Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal; a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y a la Coordinación de Protección Civil del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que realicen las acciones pertinentes para la limpieza de la carretera que en varios puntos comunica a la cabecera del Municipio de Batopilas, Chihuahua, en especial el tramo que conecta a Samachique, Guachochi, a la altura de los kilómetros 22 y 30.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del

H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que analicen y continúen con los trabajos pertinentes para la construcción de un tramo de carretera que conecte a La Junta, Guerrero, con el Municipio de Bachíniva, vía Ojo Caliente.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo en los términos correspondientes.

D A D O en Sala de Plenos del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los ____ días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, en reunión de fecha diez de diciembre de dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO INTE-GRANTES. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO, PRESIDENTE; DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA, SECRETARIO; DIP. MARISE-LA SÁENZ MORIEL, VOCAL; DIP. JESÚS ALBERTO VALENCIANO GARCÍA, VOCAL; DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO, VOCAL].

[Pies de página del documento]:

(1) Puede consultarse en: http://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/DGRH/html_spc/formatos/manual_de_proyecto_geometrico_SCT.pdf

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Segunda Secretaria en funciones.- P.A.N.: Con gusto, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Diputadas y diputados emitan su voto para que quede registrado de manera electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) v Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[10 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson

(MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), este último con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 23 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 8 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada.

Se aprueba el dictamen en los términos leídos.

Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 383/2019 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0383/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado, para que atienda la rehabilitación del bordo que comprende del Seccional de Puerto Palomas al Ejido Josefa Ortiz de Domínguez, y de este al Ejido Las Palmas-Ejido Los Lamentos, del Municipio de Ascensión, Chihuahua.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal; a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas y a la Coordinación de Protección Civil del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que realicen las acciones pertinentes para la limpieza de la carretera que en varios puntos comunica a la cabecera del Municipio de Batopilas, Chihuahua, en especial

el tramo que conecta a Samachique, Guachochi, a la altura de los kilómetros 22 y 30.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que analicen y continúen con los trabajos pertinentes para la construcción de un tramo de carretera que conecte a La Junta, Guerrero, con el Municipio de Bachíniva, vía Ojo Caliente.

CUARTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ].

9. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar, se concede el uso de la palabra, al Diputado Fernando Álvarez Monje.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Gracias, Presidente.

Buenos días a todas y a todos, compañeras y compañeros diputados.

Quiero llamar la atención el día de hoy, para presentar la siguiente iniciativa.

Honorable con... Congreso del Estado de Chihuahua.

Presente.-

El suscrito Fernando Álvarez Monje en mi carácter de Diputado integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, en mi carácter de Diputado del Congreso, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167, fracción de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de decreto a fin de declarar el 2020 como 2020, por un Nuevo Federalismo Fiscal, justo y equitativo, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El artículo 5o. del acta constitutiva de la Federación de 1824, establecía que La Nación adopta para su gobierno la forma de república representativa popular federal y esas líneas son el comienzo del Federalismo Mexicano.

En México al menos históricamente hablando, el Estado se formó a causa de ese pacto y el Gobierno Federal no nace como un gobierno del Estado Mexicano, sino como el Gobierno de la Unión de Estados Mexicanos. Poderes Federales son la voluntad del cuerpo moral que supone dicho pacto, es decir, son la voluntad de los Estados de la Unión.

La Federación surge en sus inicios, de una configuración de coordinación de los Estados miembros para su representación, de aquí que la Soberanía con que se dota a los poderes federales, surge de la delegación o sesión de facultades soberanas pertenecientes a los Estados mismos, para sus responsabilidades entre ellas las de coordinación fiscal.

Hoy más que nunca, los chihuahuenses necesitamos traer a la memoria -perdón- aquí me... a la memoria la relevancia del origen de nuestro sistema político, recordarnos todas la veces que nuestros

antepasados respondieron al llamado de la Nación, que no fueron pocas y que con justa razón histórica podemos afirmar sin riesgo a equivocarnos, que sin los chihuahuenses, los Estados Unidos Mexicanos no existirían y no habría ningún federalismo, ni democracia, que festejar hoy en día en este país.

Ahora bien, el pasado 22 de noviembre fue aprobado el paquete económico federal 2020 y como ha sido recurrente en los últimos años, el resultado se suma a una línea de decremento en la inversión federal en el Estado de Chihuahua. Aún y cuando Chihuahua es de los primeros lugares a nivel nacional que más ha aumentado en ingresos propios, así como en el Índice de Transparencia Presupuestal Gubernamental y en el combate a la evasión fiscal, sin que exista la re... reciprocidad para estados que como el nuestro si corrigen sus finanzas, generan mecanismos reales de austeridad y luchan contra la corrupción.

Estos recortes afectan principalmente a áreas claves para el desarrollo y el crecimiento de nuestro Estado, como la Salud, la Seguridad o la propia Infraestructura Educativa.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson].

Con esto, la Federación no compensa lo que Chihuahua le re... le aporta fiscalmente hablando, existiendo una injusticia redistributiva en los recursos y además con una tendencia a la baja.

Hoy por cada peso que Chihuahua envía a la Federación, solo recibe 42 centavos de regreso. Ante ello existe la urgente necesidad de revisar profundamente la Ley de Coordinación Fiscal de la Nación, una ley que data desde el 1o. de noviembre de 1978, publicada a finales del mes de diciembre de ese mismo año.

Esta Ley establece la fórmula del 80-20 famoso, con la cual el Fondo Federal de Participaciones se compone del 20 por ciento de toda la recaudación federal y no corresponde a la realidad nacional.

Por ello consideramos que debe de ser revisada, sobre todo por la realidad que vivimos en estos tiempos, de manera seria y profesional, estamos convencidos de que el país requiere un nuevo pacto fiscal entre Gobierno Federal, estados y municipios, buscando en todo momento el diálogo que culmine en un trato más equitativo y justo de recursos, un mejor ejercicio del gasto y una mayor independencia fiscal.

Este nuevo pacto fiscal, debe buscarse que la dis... distribución de recursos atienda a los esfuerzos del saneamiento financiero que cada Entidad, así como a la recaudación de... de cada Entidad -perdón- así como a la recaudación de ingresos propios y la extensión territorial.

Al respecto, Mariana Campos, Coordinadora del Programa de Gasto Público de México Evalúa, comentó: que el... el debilitamiento de las finanzas estatales en el fondo se debe a un pacto federal dislocado. No va a haber manera de desarrollar al país si no mejora la coordinación entre estados y la federación.

Algunos otros expertos sugieren la definición y la redistribución de concurrencias y responsabilidades fiscales entre la Federación, estados y los municipios, estableciendo las fuentes de financiamiento de dichas responsabilidades. Sin embargo esto implicaría una reforma constitucional importante que tiene que partir de la base municipal, considerando todas las características de los municipios, incluyendo sus propias limitantes.

Es por lo anterior que creemos pertinente y celebramos la propuesta realizada en los últimos días, por los Gobernadores de por lo menos 10 entidades, entre ellos por supuesto, el Gobernador Javier Corral, a la necesidad urgente de una nueva convención nacional hacendaria, a fin de revija... de revisar y modificar las fórmulas distributivas del mulciti... multicitado convenio de coordinación fiscal, así como las responsabilidades de las fuentes de financiamiento.

Es por ello que se propone, conmemorar la

necesidad de un nuevo convenio de coordinación fiscal, que permita el desarrollo económico y social del pacto federal en su conjunto, puesto que es este convenio el sostén y la co... columna vertebral del Estado Mexicano.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a consideración de esta Honorable Asamblea la... el siguiente pro... proyecto de

Decreto:

Artículo Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara: 2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo.

Artículo Segundo.- Instrúyase, para su cumplimiento, a todas las Instituciones Públicas dependientes de los tres Poderes del Estado, administración centralizada, descentralizada, paraestatal y organismos constitucionales autónomos, así como a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios integrantes del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a que impriman la leyenda contenida en el artículo que antecede, en todos los documentos oficiales que tengan a bien elaborar con motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de ese año.

Artículo Tercero.- Se hace un llamado respetuoso a las Legislaturas de los Estados de las entidades federativas, a que declaren el año próximo como 2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo, con... con el fin de sumarse a esta convocatoria que hacemos de manera respetuosa y que a su vez instruyan igualmente, a todas las instituciones públicas de sus poderes en los Estados respectivos, a la administración centralizada, descentralizada, paraestatal y organismos constitucionales autónomos, así como a sus ayuntamientos, a que impriman la leyenda mencionada en todos los documentos oficiales que tengan a bien elaborar con motivo del ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de todo ese año.

Artículo Transitorio:

Único.- El presente decreto, entrará en vigor el día 1o. de enero del año 2020, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones de nuestro Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2019.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.-

El suscrito FERNANDO ÁLVAREZ MONJE en mi carácter de Diputado integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de Decreto a fin de declarar el 2020 como "2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo", al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo quinto del acta constitutiva de la Federación de 1824 establecía que "La Nación adopta para su gobierno la forma de república representativa popular federal" y esas líneas son el comienzo del Federalismo Mexicano.

En México, al menos históricamente hablando, el Estado se formó a causa de ese pacto, y el Gobierno Federal no nace como un gobierno del Estado Mexicano, sino como el Gobierno de la Unión de Estados Mexicanos. Los Poderes Federales son la voluntad del cuerpo moral que supone dicho pacto, es decir, son la voluntad de los Estados de la Unión.

La Federación surge en sus inicios, de una configuración de coordinación de los Estados miembros para su representación, de aquí que la Soberanía con que se dota a los poderes federales, surge de la delegación o sesión de facultades soberanas pertenecientes a los Estados mismos, para sus

responsabilidades entre ellas las de coordinación fiscal.

Hoy más que nunca, los chihuahuenses necesitamos traer a la memoria la relevancia del origen de nuestro sistema político, recordarnos todas la veces que nuestros antepasados respondieron al llamado de la Nación, que no fueron pocas y que con justa razón histórica podemos afirmar sin riesgo a equivocarnos, que sin los chihuahuenses, los Estados Unidos Mexicanos no existirían y no habría ningún federalismo, ni democracia, que festejar en este país.

Ahora bien, el pasado 22 de noviembre fue aprobado el paquete económico federal 2020, y como ha sido recurrente en los últimos años, el resultado se suma a una línea de decremento en la inversión federal en el Estado de Chihuahua. Aún y cuando Chihuahua es de los primeros lugares a nivel nacional que más ha aumentado en ingresos propios, así como en el Índice de Transparencia Presupuestal Gubernamental y en el combate a la evasión fiscal, sin que exista reciprocidad para estados como Chihuahua que corrigen finanzas, generan mecanismos reales de austeridad y luchan contra la corrupción.

Estos recortes afectan principalmente a áreas claves para el desarrollo y el crecimiento de nuestro Estado como la Salud, la Seguridad o Infraestructura Educativa.

Con esto, la Federación no compensa lo que Chihuahua le aporta fiscalmente hablando, existiendo una injusticia redistributiva en los recursos y además con una tendencia a la baja.

Hoy por cada peso que Chihuahua envía a la Federación, recibe 42 centavos. Ante ello existe la urgente necesidad de revisar profundamente la Ley de Coordinación Fiscal de la Nación, una ley que data desde el 1 de noviembre de 1978, publicada a finales del mes de diciembre del mismo año.

Esta Ley establece la fórmula del 80/20, en la cual el Fondo Federal de Participaciones se compone del 20% de toda la recaudación federal, y no corresponde a la realidad nacional.

Por ello consideramos que debe de ser revisada, sobre todo por la realidad que vivimos en estos tiempos, de manera seria y profesional. Estamos convencidos de que el país requiere un nuevo pacto fiscal entre Gobierno Federal, estados y municipios, buscando en todo momento el diálogo que culmine en un trato más equitativo de recursos, un mejor ejercicio del

gasto y una mayor independencia fiscal.

En este nuevo pacto fiscal, debe buscarse que la distribución de recursos atienda a los esfuerzos de saneamiento financiero de cada entidad, así como a la recaudación de ingresos propios y la extensión territorial.

Al respecto, Mariana Campos, coordinadora del Programa de Gasto Público de México Evalúa, comentó: "El debilitamiento de las finanzas estatales en el fondo se debe a un pacto federal dislocado. No va a haber manera de desarrollar al país si no mejora la coordinación entre estados y la federación".

Algunos otros expertos sugieren la definición y la redistribución de concurrencias y responsabilidades fiscales entre la Federación, Estados y los Municipios, estableciendo las fuentes de financiamiento de dichas responsabilidades. Sin embargo esto implicaría una reforma constitucional importante que tiene que partir de la base municipal, considerando todas las características de los municipios, incluyendo sus limitantes.

Es por lo anterior que creemos pertinente y celebramos la propuesta realizada en los últimos días por los Gobernadores de por lo menos 10 Entidades, entre ellos el Gobernador Javier Corral, a la necesidad urgente de una nueva convención nacional hacendaria a fin de revisar y modificar las fórmulas distributivas del multicitado convenio de coordinación fiscal, así como las responsabilidades de las fuentes de financiamiento.

Es por ello que se propone, conmemorar la necesidad de un nuevo convenio de coordinación fiscal, que permita el desarrollo económico y social del pacto federal en su conjunto, puesto que es este convenio el sostén y la columna vertebral del Estado Mexicano.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, declara:

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Instrúyase, para su cumplimiento, a todas las Instituciones Públicas dependientes de los tres Poderes del Estado, administración centralizada,

descentralizada, paraestatal y organismos constitucionales autónomos, así como a los Ayuntamientos de los sesenta y siete Municipios integrantes del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, a que impriman la leyenda contenida en el artículo que antecede, en todos los documentos oficiales que tengan a bien elaborar con motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de ese año.

ARTÍCULO TERCERO.- Se hace un llamado respetuoso a las Legislaturas de los Estados de las entidades federativas, a que declaren el año proximo como "2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo" con el fin de sumarse a la convocatoria de quienes creemos en la necesidad de generar un nuevo federalismo fiscal, y su vez instruyan a todas las instituciones públicas de los tres poderes de sus respectivos Estados, a la administración centralizada, descentralizada, paraestatal y organismos constitucionales autónomos, así como a sus Ayuntamientos, a que impriman la leyenda mencionada en todos los documentos oficiales que tengan a bien elaborar con motivo y en ejercicio de sus funciones y facultades, durante el transcurso de ese año.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día primero de enero del año 2020, previa publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para los efectos conducentes.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 10 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE: Dip. Fernando Álvarez Monje].

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Miren, compañeros, este... solamente quiero recalcar el sentido de la iniciativa.

Hoy por hoy, ustedes ven y como es que el Presupuesto Federal ha sido pues centralizado, por decirlo de alguna manera, en una serie de proyectos, que si bien en su esencia pudiera estar uno de acuerdo en términos de que se pueda beneficiar a la... a la población de México. Sin

embargo las necesidad más apremiantes de la infraestructura de los servicios más necesitados, lo tienen que operar los estados y los municipios y un Estado como Chihuahua donde los 4 millones, poco más de chihuahuenses que día a día se esfuerzan en hacer de este Estado uno de los mejores de nuestro país, porque así está catalogado, contribuyen con sus impuestos para que se le devuelva por parte de las autoridades los servicios que se merecen y lamentablemente el pacto que hoy tenemos con la federación no nos permite cumplir a cabalidad con eso.

De cada peso como ya se mencionó a acá, solo nos devuelven 42 centavos y hay estado de la república que a contrapelo de cada peso que... pueden generar, ellos reciben hasta 9 pesos y la correspondencia no... no es justa, no es equitativa.

Nosotros nos esforzamos desde los gobiernos y desde la propia sociedad, para contribuir a tener una mejor calidad de vida, creo que no lo merecemos, creo que todos ustedes deben de sumarse a esta pequeña forma de incidir en que se debe de revisar el pacto fiscal, una vez más, no se trata de etiquetar a personas que están hoy en los cargos, sino simple y sencillamente a que en las administraciones, al trascender el paso de las personas que popularmente son electas y ejercen la autoridad, puedan darle a sus gobernados lo que realmente se merecen, porque al final del día es dinero de los ciudadanos, no es dinero del Presidente de la República, ni del Gobernador del Estado, ni del Alcalde en turno o Alcaldesa en turo.

Entonces la invitación es a que podamos entre todos, sumarnos a esta cruzada de una revisión de carácter profesional serio, que se haga donde se tenga que hacer, con las personas que se tenga que hacer y nosotros no ceder en que los chihuahuenses nos merecemos una mejor... un mejor Estado, una mejor calidad de vida en todo momento.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Gracias, Diputado.

A continuación... Diputado De la Rosa Adelante.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Primero... ha deje de poner que ya lle... confirmo asistencia, ya... ya me incorporé.

Yo en lo personal quiero manifestarle, que estoy de acuerdo en que se revise en esos términos, el federalismo fiscal debe ser justo y equitativo.

Debemos efectivamente comprender que vivimos en un país, en donde hay áreas más productivas que tienen mayor inversión, que producen por lo tanto, mayores impuestos, ahí los... los estados de la frontera tienen ingresos muy altos porque es por donde ingresan las mercancías extranjeras y están las aduanas y eso no sucede en los estados internos.

Pero para poder entender lo que significa federalismo, justo y equitativo, en verdad yo... yo si quisiera que abriéramos un debate con los expertos, saber exactamente que sig... que pudiera hacer equitativo; lo equitativo significa, que hay que dar... apoyar más al débil para que pueda acercarse al... al que está en mejores condiciones.

La lógica... la lógica a veces rupestre, que no es la de ustedes, desde luego... no es, pero hay una lógica rupestre que se re... repite muchas veces, es en el sentido de que todo lo que mandamos no lo deben de regresar, el por ciento de impuestos que mandamos, nos lo deben de regresar y eso no es equitativo. Hay estados que tiene ingresos muy... muy bajos que están en... en límites de pobreza.

Entonces a mí me parece que si sería muy importante... muy importante, que pudiéramos tener una cercanía cuantitativa de que es lo equitativo... que es lo equitativo, si lo equitativo son 42 o 60, o 70 centavos y poder pues, en ese sentido lu... luchar porque la... la situación del Estado mejore.

Ahora también anotar que aquí nos falta mejorar más todavía, hemos mejorado mucho... pero más

todavía los ingresos propios, porque hay mucha gente, hay muchos chihuahuenses que tienen ingresos y algunos muy buenos y no pagan impuestos... y no pagan impuestos y talvez este hecho el que necesariamente se empiece pagando un impuesto federal que es el I.S.R., limita las capacidades de negociación de la autoridad estatal con los ciudadanos, no.

Entonces también buscar este tipo de cuestiones, estamos... yo estoy totalmente de acuerdo en eso, con estas precisiones. Que yo casi pienso que... que coincidimos, no.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Gracias, Diputado.

Si... sirve...

Bueno aprovecho para contestarle también, porque me faltó un argumento.

Ciertamente en la parte de los ingresos locales de la mejora, Chihuahua es el Estado número 1, en recaudación de ingresos propios, ju... junto per cápita, el 2do. en moto, después del D.F. o de la ciudad de México ahora, que por cierto la ciudad de México recauda predial, como Estado, como Entidad Federativa, Chihuahua, no.

Entonces esos esfuerzos se están haciendo, no más para contestar a... a tu comentario Diputado de... De la Rosa.

Y sí la idea es, este... que se haga justamente este debate, que se pueda profundizar, los montos abra que determinarlos, porque las competencias están delimitadas en que le toca a cada quien, al Municipio, al Estado y a la Federación y en ningún momento se trata de perjudicar a uno para beneficiar a otro, si no que sea eso, justo y equitativo, entre los 32 Estados y en el pacto común que hay en el 1 a 1, con la propia federación.

Es cuanto, ahora sí.

El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.
 P.N.A.: Gracias, Diputado.

Solicita el uso de la palabra, el Diputado Obed Chávez y posteriormente el Diputado Jesús Velázquez.

- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: Gracias.

Diputado sí me permites, adherirme por favor a tu iniciativa. A mí se me hace muy interesante, porque eso lo tenemos mucho tiempo dándole vueltas y no sucede.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: No, sucede.
- El C. Dip. Obed Lara Chávez.- P.E.S.: Y qué bueno que... que lo que dice el Diputado De la Rosa, hay que darle y buscarle seguimiento, pero realmente, este... pedirte que por favor nos permitas estar en esa iniciativa.
- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Claro por supuesto, con todo gusto.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputado Velázquez, adelante y posteriormente la Diputada Bety Chávez.
- El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.: Sí Diputado, pues felicitarte Diputado Álvarez Monje, felicitarte por esta iniciativa, a mí me parece muy... muy interesante, muy importante, pues ya que... pues los impuestos que se pagan, yo creo que, me parece a mí que deben regresar aplicarse en el Estado; creo que, es muy poco lo que nos regresa aquí, yo creo que debe haber una modificación.

Entonces por ello, sí me permites adherirme a esa iniciativa, te lo agradecería Diputado.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Claro, con mucho gusto.
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Diputada Bety Chávez.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:

De igual forma Diputado Álvarez, quiero felicitarlo por la iniciativa que está presentando.

- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Gracias.
- La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.: Y al igual que mis compañeros, le pido si me permite adherirme a esta iniciativa.
- El C. Dip. Fernando Álvarez Monje.- P.A.N.: Por supuesto, claro, muy amable.
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada.

A continuación se concede el uso de la Tribuna, a la Diputada Blanca Gámez Gutiérrez.

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Buenos días.

Con su permiso, señor Presidente.

Honorable Congreso del Estado.

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como en los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua; someto a consideración a este Honorable Asamblea, iniciativa con carácter de punto de acuerdo con el carácter de urgente resolución, con el fin de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que refuerce y atienda de forma prioritaria todas las acciones tenientes a enfrentar la crisis en materia de derechos humanos que padece el país, así como para que informe detalladamente a esta Soberanía sobre los avances v condiciones que en este rubro tiene el Gobierno Federal a un año de haber entrado en funciones. Lo anterior con base en la siguiente exposición de

motivos.

Solicito Presidente, de acuerdo con el artículo 176 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, la dispensa de la lectura parcial de los considerandos.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Adelante, Diputada.
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Compañeras y compañeros diputados, comenzaré con una breve explicación del enfoque multidimensional de los derechos humanos que aborda el Doctor Mario Álvarez Ledesma, jurista mexicano que nos transmite que los derechos fundamentales deben ser observados no solo como un conjunto de prerrogativas, sino también como un criterio para medir el funcionamiento del poder y de las instituciones en una sociedad; a saber, estos derechos deben ser visualizados entonces como un criterio de justicia y de legitimidad, los cuales, desde esta perspectiva, han surgido además con la finalidad de poseer instrumentos determinantes en la actuación de las autoridades del Estado.

En nuestro país, lo anterior se refleja expresamente en el texto del artículo 1o. Constitucional, el cual a partir de la reforma de junio del 2011, que ya todos conocemos; señala que el Estado debe observar en todo momento la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En tal sentido, como integrante de la Legislatura local y en el marco de la celebración del día de los Derechos Humanos, pretendo hacer un enérgico llamado a quien hoy encabeza el Poder Ejecutivo Federal, para expresarle que el gobierno a su cargo se ha caracterizado por un enorme desinterés y falta de sensibilidad en esta materia.

Considero necesario visibilizar y dejar constancia de que a un año de ejercicio del Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, ante los importantes desafíos presentados en materia de derechos humanos, el trabajo de las instituciones públicas federales no ha sido el más acertado; ejemplos como los que a continuación señalo, son muestras claras de una actuación gubernamental descuidada y deficiente y de algunos de los ejemplos que tomo, son de WOLA que es una Organización Líder en Investigación que promueve los Derechos Humanos en Américas.

Respecto a desapariciones, es de resaltar que en enero de 2019, Roberto Cabrera, jefe de la Comisión Nacional de Búsqueda, informó que según el Registro Nacional de Datos en la materia, más de 40 mil personas se encuentran desaparecidas en México, no obstante distintas organizaciones en el tema han detectado que el número real de personas desaparecidas es mucho mayor.

Actualmente 37 mil cuerpos se encuentran ins... en instalaciones gubernamentales esperando ser identificados, y aunque el gobierno federal ha expresado que para este rubro no hay techo financiero, es claro que se carece de la capacidad suficiente para hacer frente a esta problemática.

En cuanto a casos de tortura, el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas ha reconocido recientemente, que existe una muy alta incidencia de tortura cometida por miembros de las fuerzas de seguridad y agentes de investigación. Particularmente, el Gobierno federal no ha implementado el Registro Nacional del Delito de Tortura, así como otras figuras exigidas por la Ley General para Prevenir, investigar y sancionar la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes.

Asimismo desde enero de 2019, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ha recibido cerca de 290 denuncias relacionadas con hechos de tortura cometidos por autoridades de carácter federal.

En materia de seguridad, no existe una estrategia clara y contundente; la creación de una Guardia Nacional, establecida de una manera formal como una fuerza civil, pero liderada realmente por militarles y financiada a través de fondos provenientes de las fuerzas armadas, plantea serias preocupaciones sobre gobernabilidad y derechos humanos, dadas las graves violaciones cometidas casi con total impunidad.

Además, se encuentra pendiente de cumplimiento la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de noviembre de 2018 en el Caso Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco contra México, la cual ordena al gobierno mexicano a crear a un observatorio federal independiente para monitorear el uso de la fuerza por parte de la policía. Precisamente en este rubro, el gobierno no ha atendido la creación y adecuación de protocolos, manuales de capacitación y otras directrices.

Respecto a las condiciones de violencia en el país, es por todo conocido que los nove... niveles de incidencia han ido en incremento. Particularmente en lo que se refiere a los delitos contra la vida, solo de enero a julio de este año, han ocurrido 30 mil, 517 homicidios. Asimismo, desde diciembre de 2018, al menos al veinte... al menos 24 personas defensoras de derechos humanos y 15 periodistas han sido asesinados.

Mención especial merece en este rubro el recorte al presupuestal federal de 2019, en el que se disminuyeron los fondos del mecanismo de protección para personas defensoras de derechos humanos y periodistas, y se redujo el presupuesto de la Fiscalía Especial, para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, en un 54 por ciento, los cuales operan actualmente con serias deficiencias.

En el tema de migración, entre enero y septiembre de 2018, la CNDH recibió 500 que... 505 quejas contra autoridades del Instituto Nacional de Migración, por abusos contra los derechos humanos de migrantes.

El Gobierno federal ha desplegado cerca de 12 mil elementos de la Guardia Nacional en la fro... en frontera sur y 15 mil en la frontera norte, no obstante, no está claro si estas fuerzas de

seguridad han recibido la capacitación debida para la atención de grupos vulnerables y tampoco se tiene datos de acciones tendientes a erradicar la violencia contra migrantes y solicitantes de asilo.

Existen datos que señalan que el programa Quédate en México para migrantes retornados por Estados Unidos, tiene durmiendo a las personas en campamentos formados por carpas y tiendas de campaña en condiciones miserables, en los cuales se quedan por periodos indefinidos en regiones peligrosas del país, siendo objetivos fáciles para grupos criminales.

Los compromisos del gobierno federal para ofrecer a esta población, educación, salud y atención me... y empleos no se han visto materializados, en cambio, los gobiernos estatales han sumi... han asumido la mayor parte de esta responsabilidad.

En materia de salud, es clara la fuerte... fuerte insensibilidad por parte del gobierno federal, y en lo particular por Jorge Alcocer Varela, Secretario de Salud, quien en una ocasión manifestó: Si no se da una dosis, puede esperarse unos días, no hay ninguna urgencia médica. Esta declaración es reflejo de un gobierno que no escucha, que no reconoce errores y que no tiene intención de asumir las consecuencias de sus actos.

Asimismo encontramos políticas públicas instauradas de forma errónea, tales como: creación y financiamiento del Instituto de Salud para el Bienestar y desaparición del Seguro Popular, desaparición del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, crisis en los Institutos de Salud y Hospitales de Alta Especialidad por falta de recursos, recortes al Programa de Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud, desabasto de medicamentos, reducción de recursos para los refugios que atienden a mujeres víctimas de violencia y la eliminación de los recursos para el programa de estancias infantiles y organizaciones de la sociedad civil.

Es de resaltar que en materia del derecho a la libertad de expresión, son preocupantes las constantes críticas del presidente contra periodistas y organizaciones de la sociedad civil que cuestionan sus propuestas de gobierno. En una de sus ruedas de prensa matutina el Presidente mencionó a las y los reporteros, que si se pasan ya saben que sucede, lo cual evidencia un carácter intolerante y autoritario del mandatario.

Otro escenario que preocupa en este tema, es la designación de Rosario Ibarra Piedra, nueva presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ante una elección polarizada, llena de incertidumbre e inmersa en diversas acusaciones ante el nombramiento de la funcionaria.

Es nuestro deber alzar la voz e intervenir para impedir acciones en la que sea evidente el ata... el ataque al estado de derecho, con violaciones e intromisiones en instituciones autónomas que han sido diseñadas para la protección y garantía de los derechos humanos.

Así pues, ejemplos como los anteriores sobran para hacer constar que las acciones, programas y políticas improvisadas emprendidas por el gobierno federal, carecen de sustento jurídico, social o económico, afectando y transgrediendo los derechos humanas... humanos de todas y todos los mexicanos, particularmente, de los grupos mal... más vulnerables de nuestra sociedad.

Bienvenidos los compromisos ex... expresados por el titular del Poder Ejecutivo Federal, sin embargo, requerimos de un Presidente que vaya más allá de solo una retórica firme, las violaciones graves a derechos humanos exigen más que solo declaraciones fuertes y acciones meramente simbólicas, por lo que desde este Legislativo estatal, lo invito a trabajar de forma coordinada para atender, en el ámbito de nuestras competencias, la crisis en materia de derechos humanos que padece hoy nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Legislatura, el siguiente proyecto de acuerdo con el carácter de urgente resolución Atentamente. Firmamos las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Es cuanto, señor presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política; 167, fracción I de la Lev Orgánica del Poder Legislativo, así como en los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua: someto a consideración a este H. Asamblea. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo con el carácter de urgente resolución, con el fin de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que refuerce y atienda de forma prioritaria todas las acciones tenientes a enfrentar la crisis en materia de derechos humanos que padece el país, así como para que informe detalladamente a esta Soberanía sobre los avances y condiciones que en este rubro tiene el Gobierno Federal a un año de haber entrado en funciones. Lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"La violaciones de los derechos humanos de hoy son la causa de los conflictos del mañana"

Mary Robinson.

I.- Compañeras y compañeros Diputados, comenzaré con una breve explicación del enfoque multidimensional de los derechos humanos que aborda el Dr. Mario Álvarez Ledesma, jurista mexicano que nos transmite que los derechos fundamentales deben ser observados no solo como un conjunto de prerrogativas, sino también como un criterio para medir el funcionamiento del poder y de las instituciones en una sociedad; a saber, estos derechos deben ser visualizados entonces como un criterio de justicia y de legitimidad, los cuales, desde esta perspectiva, han surgido además con la finalidad de poseer instrumentos determinantes en la actuación de las autoridades del Estado.

Con el paso de los años, los derechos humanos han sido introducidos formalmente en las constituciones de las naciones principalmente democráticas, naciones en donde precisamente se reconoce el derecho de las y los ciudadanos para optar y decidir quiénes y cómo los deben gobernar; ello se relaciona con la comprensión necesaria de que todas las personas somos seres morales con capacidad de decisión, lo cual incide en el criterio que debe ser tomado en cuenta por todas las autoridades, para que su ejercicio sea legítimo y se encuentre justificado.

Una vez que los derechos humanos son concebidos en esta integralidad, entendemos que estos no solamente se refieren a un conjunto de atributos sustentados en la dignidad de las personas, sino que se traducen también en una herramienta importantísima para medir cualquier aspecto de la actividad pública, particularmente de los gobiernos en turno, por lo que el primer criterio a seguir en el ejercicio de programas y políticas gubernamentales, debe ser precisamente la protección integral de estos derechos.

II.- En nuestro país, lo anterior se refleja expresamente en el texto del Artículo 1o. Constitucional, el cual a partir de la reforma de junio del 2011 (ya conocida por todos), señala que el Estado debe observar en todo momento la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En tal sentido, como integrante de la Legislatura local y en el marco de la celebración del Día de los Derechos Humanos, pretendo hacer un enérgico llamado a quien hoy encabeza el Poder Ejecutivo Federal, para expresarle que el gobierno a su cargo se ha caracterizado por un enorme desinterés y falta de sensibilidad en esta materia.

Considero necesario visibilizar y dejar constancia de que a un año de ejercicio del gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, ante los importantes desafíos presentados en materia de derechos humanos, el trabajo de las instituciones públicas federales no ha sido el más acertado; ejemplos como los que a continuación señalo, son muestras claras de una actuación gubernamental descuidada y deficiente(1):

Respecto a desapariciones, es de resaltar que en enero de 2019, Roberto Cabrera, jefe de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), informó que según el Registro Nacional de Datos en la materia, más de 40,000 personas se encuentran desaparecidas en México; no obstante distintas organizaciones en el tema han detectado que el número real de personas desaparecidas es mucho mayor.

Actualmente, 37,000 cuerpos se encuentran en instalaciones gubernamentales esperando ser identificados, y aunque el gobierno federal ha expresado que para este rubro "no hay techo financiero", es claro que se carece de la capacidad suficiente para hacer frente a esta problemática.

En cuanto a casos de tortura, el Comité contra la Tortura de las Naciones Unidas ha reconocido recientemente que existe una "muy alta incidencia" de tortura cometida por miembros de las fuerzas de seguridad y agentes de investigación. Particularmente, el Gobierno federal no ha implementado el Registro Nacional del Delito de Tortura, así como otras figuras exigidas por la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes.

Asimismo, desde enero de 2019, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) ha recibido cerca de 290 denuncias relacionadas con hechos de tortura cometidos por autoridades de carácter federal.

En materia de seguridad, no existe una estrategia clara y contundente; la creación de una Guardia Nacional, establecida de manera formal como una fuerza civil, pero liderada realmente por militarles y financiada a través de fondos provenientes de las fuerzas armadas, plantea serias preocupaciones sobre gobernabilidad y derechos humanos, dadas las graves violaciones cometidas casi con total impunidad

Además, se encuentra pendiente de cumplimiento la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos de noviembre de 2018 en el Caso Mujeres víctimas de tortura sexual en Atenco vs. México, la cual ordena al gobierno mexicano a crear a un observatorio federal independiente para monitorear el uso de la fuerza por parte de la policía. Precisamente en este rubro, el gobierno no ha atendido la creación y adecuación de protocolos, manuales de capacitación y otras directrices.

Respecto a las condiciones de violencia en el país, es por todos conocidos que los niveles de incidencia han ido en

incremento. Particularmente en lo que se refiere a los delitos contra la vida, solo de enero a julio de este año, han ocurrido han ocurrido 30,517 homicidios(2). Asimismo, desde diciembre de 2018, al menos 24 personas defensoras de derechos humanos y 15 periodistas han sido asesinados.

Mención especial merece en este rubro el recorte al presupuesto federal de 2019, en el que se disminuyeron fondos al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y se redujo el presupuesto de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, en un 54%, los cuales operan actualmente con serias deficiencias.

En el tema de migración, entre enero y septiembre de 2019, la CNDH recibió 505 quejas contra autoridades del Instituto Nacional de Migración, por abusos contra los derechos humanos de migrantes.

El Gobierno federal ha desplegado cerca de 12,000 elementos de la Guardia Nacional en la frontera sur y 15,000 en la frontera norte, no obstante, no está claro si estas fuerzas de seguridad han recibido la capacitación debida para la atención de grupos vulnerables y tampoco se tiene datos de acciones tendientes a erradicar la violencia contra migrantes y solicitantes de asilo.

Existen datos que señalan que el programa "Quédate en México" para migrantes retornados por Estados Unidos, tiene durmiendo a las personas en campamentos formados por carpas y tiendas de campaña en condiciones miserables, en los cuales se quedan por periodos indefinidos en regiones peligrosas del país, siendo objetivos fáciles para grupos criminales.

Los compromisos del gobierno federal para ofrecer a esta población empleos, atención médica y educación no se han visto materializados, en cambio, los gobiernos locales han asumido la mayor parte de esta responsabilidad.

En materia de salud, es clara la fuerte insensibilidad por parte del gobierno federal, y en lo particular por Jorge Alcocer Varela, Secretario de Salud, quien en una ocasión manifestó; "Si no se da una dosis, puede esperarse unos días, no hay ninguna urgencia médica". Esta declaración es reflejo de un gobierno que no escucha, que no reconoce errores y que no tiene intención de asumir las consecuencias de sus actos.

Asimismo encontramos políticas públicas instauradas de forma errónea, tales como: a) creación y financiamiento del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y desaparición del Seguro Popular; b) desaparición del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos; c) crisis en los Institutos de Salud y Hospitales de Alta Especialidad por falta de recursos; d) recortes al Programa de Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud; e) desabasto de medicamentos y f) reducción de recursos para los refugios que atienden a mujeres víctimas de violencia y la eliminación de los recursos para el programa de estancias infantiles y organizaciones de la sociedad civil.

Es de resaltar que en materia del derecho a la libertad de expresión, son preocupantes las constantes críticas del presidente contra periodistas y organizaciones de la sociedad civil que cuestionan sus propuestas de gobierno. En una de sus ruedas de prensa matutina el Presidente mencionó a las y los reporteros que: "si se pasan ya saben que sucede"; lo cual evidencia un carácter intolerante y autoritario del mandatario.

Otro escenario que preocupa en este tema, es la designación de Rosario Piedra Ibarra, nueva presidenta de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ante una elección polarizada, llena de incertidumbre e inmersa en diversas acusaciones ante el nombramiento de la funcionaria.

Es nuestro deber alzar la voz e intervenir para impedir acciones en las que sea evidente un ataque al Estado de Derecho, con violaciones e intromisiones en instituciones autónomas que han sido diseñadas para la protección y garantía de los derechos humanos.

Así pues, ejemplos como los anteriores sobran para hacer constar que las acciones, programas y políticas improvisadas emprendidas por el gobierno federal, carecen de sustento jurídico, social o económico, afectando y transgrediendo los derechos humanos de todas y todos los mexicanos, particularmente, de los grupos más vulnerables de nuestra sociedad.

Bienvenidos los compromisos expresados por el titular del Poder Ejecutivo Federal, sin embargo, requerimos de un Presidente que vaya más allá de solo una retórica firme; las violaciones graves a derechos humanos exigen más que solo declaraciones fuertes y acciones meramente simbólicas, por lo que desde este Legislativo estatal, lo invito a trabajar

de forma coordinada para atender, en el ámbito de nuestras competencias, la crisis en materia de derechos humanos que padece hoy nuestro país.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Legislatura, el siguiente proyecto de acuerdo con el carácter de urgente resolución:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, Presidente Andrés Manuel López Obrador, para que refuerce y atienda de forma prioritaria todas las acciones tenientes a enfrentar la crisis en materia de derechos humanos que padece el país, así como para que informe detalladamente a esta Soberanía sobre los avances y condiciones que en este rubro tiene el Gobierno Federal a un año de haber entrado en funciones.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 10 días del mes de diciembre del 2019.

ATENTAMENTE. DIP. BLANCA GÁMEZ GUTÍERREZ].

[Pies de página del documento]:

- (1) Algunos de los ejemplos son basados en el análisis de fecha 26 de noviembre de 2019, realizado por WOLA (The Washington Office on Latin America) una organización líder en investigación e incidencia que promueve los derechos humanos en las Américas.
- (2) Puede consultarse en: https://politica.expansion.mx/mexico/2019/08/21/mexico-cifras-homicidios-enero-julio-2019

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada.

Solicito a la Segunda Secretaria, Ana Carmen Estrada García, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo... permítame Diputada, adelante la Diputada Lety Ochoa, quiere hacer uso

de la palabra.

- La C. Dip. Leticia Ochoa Martínez.- MORENA: Si pues yo... yo solamente para señalar que sería muy interesante exhortar al Ejecutivo Estatal y creo que aunado también con el Ejecutivo Federal, se harían grandes cosas referente a este tema.

Es cuanto.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada.

La Diputada Rocío González Alonso y posteriormente el Diputado Gustavo De la Rosa.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: Pedirle a la Diputada que prepare su iniciativa y venga, y la presente al Pleno y con mucho gusto la apoyamos.
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Adelante, Gustavo De la Rosa.
- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Bueno, es que con... con frecuencia se presentan exhortos, que se... se da el apoyo y se solicita algunas modificaciones, para efectos de que el exhorto verdaderamente vaya a buscar para resolver problemas.

Miren ustedes, la situación que se describe para mí me parece que es difícil ta... tacharla de una crisis de Derechos Humanos, ahí se describen una serie de circunstancias que vin... que significan que hay violaciones a los Derechos Humanos y debe haber los procesos correspondientes, siempre la relación autoridad con ciudadanos, sobre todo en los países de Latinoamérica de Estados Unidos, son... son conflictivas.

Pero miren, nada más un dato... nada más un dato se... se reportan alrededor de 500 quejas por tortura en... en el país, en la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en 2009 siendo Presidente Felipe Calderón yo solo como visitador solo de Derechos Humanos, levante 1057 quejas solo en Ciudad Juárez, un solo ahí en una sola ciudad

contra quejas, contra el ejército, eso era una crisis, 500 casos de tortura en el país son: un caso de violaciones a Derechos Humanos, porque no debe de haber ni una sola, pero a llevarla a nivel de crisis, son términos complicados.

Segundo, es siendo que el problema de los homicidios y de la seguridad pública es una problema grave, sí, pero ciudad Juárez y Chihuahua, que son de este Estado, se encuentran entre las 5 ciudad más violentas del país, solo superada por Tijuana.

Entonces también nos toca y Chihuahua se encuentra dentro de las 50 ciudades más violentas del país por el índice de... delincuencia, por el índice de homicidios.

Entonces yo entiendo y... y con el sentido de resolver y de tratar de resolver el problema de violación a los Derechos Humanos, porque la... porque el derecho fundamental es de la vida y cuando se está perdiendo la vida de esta manera a nivel de... de 30 mil homicidios en el país de los cuales, la... el Estado de Chihuahua se lleva... aporta una muy buena cantidad... una muy buena cantidad es... es importante... es importante hacer el planteamiento con todo respeto al Gobierno Federal y también al Gobierno Estada, porque si no estaríamos siendo parciales, viendo nada más una verdad a medias y realmente tenemos que ver la verdad completa... y la verdad completa es que vivimos en una crisis de inseguridad que no necesariamente significa la crisis enorme de violación a los Derechos Humanos en toda... en todo sentido.

Entonces por eso yo si coincido con la compañera, de que hagamos extensivo el exhorto al Ejecutivo Estatal y que lo hagamos como... como he insistido los problemas de seguridad compañeros, no tienen partido, no tienen color, los problemas de seguridad solo tienen y solo significan defender la vida contra la muerte, los enemigos de la inseguridad en los temas de inseguridad y homicidios, los enemigos son los delincuentes, no los partidos, ni

el gobernante, ni el Presidente de la Republica, ni el gobernador, ni ellos... ellos no son los enemigos, ellos son los aliados y tenemos que aliarnos a ellos para enfrentar estos problemas de inseguridad.

Muchas, gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: ¿Diputada Gámez, acepta la propuesta de inclusión que hacen los compañeros diputados?
- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: No... no la acepto, porque en primer lugar, bueno, yo como les dije muchos de los datos, o sea, están basados en estudios, en investigaciones.

Entonces es como aquí venir... bueno y también al Ejecutivo todo lo que le toca, en base a qué.

Y yo cuando me refería a... a grave crisis, no me refería únicamente al aspecto que está usted contem... contemplando de tortura, sino a la crisis en general de violaciones graves de Derechos Humanos, que ya no... no toque lo de trata de personas, de desapariciones forzadas, desplazado to... todo eso.

Sin embargo le digo bueno... sin embargo en ese espíritu de... de construir, con mucho gusto quito la palabra crisis pro... por problemática, con mucho gusto, pero si no de aquí hacer el mismo exhorto al Ejecutivo, pues en base a que, o sea no me parece que... que tiene sentido.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada.

La Diputada...

- La C. Dip. Blanca Gámez Gutiérrez.- P.A.N.: Perdón, nada más quiero hacer una mención.

No leí el... el acuerdo, ya que en el proemio cuando di lectura al proemio, viene completo el... el acuerdo, por eso omití la lectura.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Muy bien. Diputada González Alonso, adelante.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso.-P.A.N.: Gracias, nada más yo decir que lamento mucho que en un tema tan sensible, se regate un voto.

Es cuanto, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Diputada Ana Carmen Estrada, continúe con la votación sí es de considerarse que este asunto es de urgente resolución.
- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, Prosecretaria.- MORENA: Con gusto, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las señoras y señores diputados, sí están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Blanca Gámez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado en forma electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia

Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[El registro electrónico muestra 1 (uno) voto en contra del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA].

Y quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra 1 (una) abstención de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).]

[8 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), este último con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 23 votos a favor, incluyendo el mío, 1 voto en contra, una abstención, 8 votos no registrados, respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada.

Le solicito nuevamente se sirva a somer... someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Ana Carmen Estrada García, Prosecretaria.- MORENA: Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[El registro electrónico muestra 1 (uno) voto en contra del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).]

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra 2 abstenciones del Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA) y de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).]

[7 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), este último con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 23 votos a favor, incluyendo el mío, 1 voto en contra y 2 abstenciones, 7 votos no emitidos, respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos

sus términos.

L solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos [y Jurídicos], elaboré las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 384/2019 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0384/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, Presidente Andrés Manuel López Obrador, para que refuerce y atienda de forma prioritaria todas las acciones tendientes a enfrentar la problemática en materia de derechos humanos que padece el país, así como para que informe detalladamente a esta Soberanía sobre los avances y condiciones que en este rubro tiene el Gobierno Federal a un año de haber entrado en funciones.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a la autoridad antes mencionada, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: En seguida tiene el uso de la palabra el Diputado Benjamín Carrera Chávez.
- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Muy buenas tardes, a todas las personas aquí presentes.

El suscrito, Benjamín Carrera Chávez y Francisco Chávez Herrera, en nuestro carácter de diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68, fracción I de la Constitución Política del Estado: así como los numerales 169, 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, al Desarrollo Integral de la Familia, así como al Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y a la Secretaria de Educación y Deporte todos del Estado de Chihuahua, a inspeccionar y vigilar las condiciones de las Niñas, Niños y Adolescentes jornaleros, así como instruir a las Comisiones de Desarrollo Social y Niñez y Juventud, para la creación de mesas técnicas que permitan que se les garanticen a las Niñas, Niños y Adolescentes, referidos sus derechos. Esto al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La jornada laboral comienza cuando se inicia el alba y termina cuando se pone el sol, es la infancia interrumpida de las niñas y los niños jornaleros, rostros que al rayo del sol son invisibilizados.

La semana pasada nos topamos un encabezado en los medios de comunicación, abro comillas, "Muere niño jornalero en Chihuahua por presunta explotación laboral, Alejandro tenía varios días trabajando por muchas horas bajo el sol en el campo y realizaba labores muy pesadas para su corta edad", cierro comillas, los hechos ocurrieron en un campo de cosecha en el sector conocido como Barranco Blanco, cerca del Municipio de Meoqui.

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que, abro comillas, "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus

necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez", cierro comillas. Así mismo el artículo 123 establece que, abro comillas, "Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de 15 años. Los mayores de esta edad y menores de 16 tendrán como jornada máxima la de 6 horas", cierro comillas.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece, que Las autoridades federales de las entidades federativas municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

- I. El descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual.
- II. La corrupción de personas menores de 18 años de edad.
- III. Trata de personas menores de 18 años, abuso sexual infantil, explotación sexual infantil con o sin fines comerciales, o cualquier otro tipo de explotación y demás conductas punibles establecidas en las disposiciones aplicables.
- IV. El tráfico de menores.
- V. El trabajo antes de la edad mínima de 15 años, prevista en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables.
- VI. El trabajo en adolescentes mayores de 15 años que pueda perjudicar su salud, su educación o impedir su desarrollo físico o mental, explotación laboral, las peores formas de trabajo infantil, así como el trabajo forzoso, de conformidad con lo dispuesto con el cons... en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las demás

disposiciones aplicables.

En este mismo orden de ideas la Constitución Política del Estado de Chihuahua, establece en su arábigo 4o, en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la infancia. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Es notorio los artículos citados con antelación garantizan los derechos de niñas, niños y adolescentes, mismos que se vulneran todos los días, la niñez y adolescencia jornalera es una realidad, si bien se han creado programas para regularla es evidente que no se ha logrado esta garantía de derechos. El estado mexicano ratificó el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre la edad mínima de admisión al empleo, con la ratificación de este Convenio, el país fortalece su respuesta legal ante el desafío que implica el trabajo de al menos 2.5 millones de niñas, niños y adolescentes mexicanos.

Por su parte el Gobierno de la Republica ha creado los programas Jóvenes Construyendo Futuro y Becas para el Bienestar Benito Juárez, mismos que se constituyen en beneficio dirigido a niñas, niños y jóvenes menores de 18 años, cuyos hogares se encuentren en situación de pobreza extrema y que estudien en una escuela pública, desde Educación Inicial y Básica, Educación Media Superior y Educación Superior, es por esta razón que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública y Deporte para que diseñe un modelo propio para la atención educativa de niñas, niños y adolescentes jornaleros, para que bien puedan acceder a este beneficio.

Es imperante que como representes populares accionemos los mecanismos necesarios para que nunca más vuelvan estos encabezados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174, fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente

Acuerdo:

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua, a inspeccionar y vigilar, las condiciones laborales los adolescentes jornaleros, así como la erradicación del trabajo infantil, así como a exponer ante este Honorable Congreso los avances del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas Migrantes.

Segundo.- La Sexagésima Sexta Legislatura, exhorta al Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, a inspeccionar, vigilar, diseñar, elaborar, promover y difundir programas tendientes a garantizar los derechos las Niñas, Niños y Adolescentes jornaleros, así como la erradicación del trabajo infantil y las demás acciones que les sean atribuibles de acuerdo con la legislación.

Tercero.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua SIPINNA, a establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes jornaleros.

Cuarto.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Secretaria de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, a diseñar y pilotear un modelo propio para la atención educativa de niñas, niños y adolescentes jornaleros.

Quinto.- La Sexagésima Sexta Legislatura instruye a la Comisión de Desarrollo Social, para la creación de mesas técnicas que permitan que se les garanticen a las Niñas, Niños y Adolescentes jornaleros sus derechos, así como analizar la situación que guardan en el Estado de Chihuahua y crear acciones para corregir omisiones por parte del estado.

Económico.- Aprobado que sea, túrnese a la secretaria para que elabore la minuta de acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, a los 10 días del mes de diciembre.

Atentamente. Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera y el de la voz, Benjamín Carrera Chávez.

Es todo.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

El suscrito, BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario de morena, en uso de las facultades que me confiere el artículo 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, comparezco ante esta Diputación, con el objeto de presentar punto de acuerdo de URGENTE resolución a fin de exhortar a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, al Desarrollo Integral de la Familia, así como al Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), a la Secretaria de Educación y Deporte todos del Estado de Chihuahua a inspeccionar y vigilar las condiciones de las Niñas, Niños y Adolescentes jornaleros, si como instruir a las Comisiones de Desarrollo Social y Niñez y juventud, para la creación de mesas técnicas que permitan que se les garanticen a las Niñas, Niños y Adolescentes, sus derechos, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La jornada laboral comienza cuando se inicia el alba y termina cuando se pone el sol; es la infancia interrumpida de las niñas y los niños jornaleros, rostros que, al rayo del sol, son invisibilizados.

La semana pasada nos encontramos un encabezado en los medios de comunicación; "Muere niño jornalero en Chihuahua por presunta explotación laboral, Alejandro tenía varios días trabajando por muchas horas bajo el sol en el campo y realizaba labores muy pesadas para su corta edad.". Los hechos ocurrieron en un campo de cosecha en el sector conocido como Barranco Blanco, cerca del municipio de Meoqui.

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que; "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez." Así mismo el artículo 123 establece que; "Queda prohibida la utilización del trabajo de los menores de quince años. Los mayores de esta edad y menores de dieciséis tendrán como jornada máxima la de seis horas."

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, establece que; Las autoridades federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados por:

- I. El descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual;
- II. La corrupción de personas menores de dieciocho años de edad:
- III. Trata de personas menores de 18 años de edad, abuso sexual infantil, explotación sexual infantil con o sin fines comerciales, o cualquier otro tipo de explotación, y demás conductas punibles establecidas en las disposiciones aplicables;

IV. El tráfico de menores:

 V. El trabajo antes de la edad mínima de quince años, prevista en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables; VI. El trabajo en adolescentes mayores de 15 años que pueda perjudicar su salud, su educación o impedir su desarrollo físico o mental, explotación laboral, las peores formas de trabajo infantil, así como el trabajo forzoso, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las demás disposiciones aplicables, y

En este mismo orden de ideas la Constitución Política del Estado de Chihuahua, establece en su arábigo 4º; "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la infancia. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez."

Es notorio los artículos citados con antelación garantizan los derechos de niñas, niños y adolescentes, mismos que se vulneran todos los días, la niñez y adolescencia jornalera es una realidad, si bien se han creado programas para regularla es evidente que no se ha logrado esta garantía de derechos. El estado mexicano ratificó el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima de admisión al empleo, con la ratificación de este Convenio, el país fortalece su respuesta legal ante el desafío que implica el trabajo de 2.5 millones de niños, niñas y adolescentes mexicanos.

Por su parte el Gobierno de la Republica ha creado los programas Jóvenes Construyendo Futuro y Becas para el Bienestar Benito Juárez, mismos que se constituyen en beneficio dirigido a niñas, niños y jóvenes menores de 18 años, cuyos hogares se encuentren en situación de pobreza extrema y que estudien en una escuela pública, desde Educación Inicial y Básica, Educación Media Superior y Educación Superior, es por esta razón que se exhorta a la Secretaría de Educación y Deporte para que diseñe un modelo propio para la atención educativa de niñas, niños y adolescentes jornaleros, que puedan acceder a este beneficio.

Es imperante que como representes populares accionemos los mecanismos necesarios para que nunca más vuelvan estos encabezados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado,

así como los numerales 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el artículo 106 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias, someto a consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Secretaria del Trabajo y Previsión Social del Estado de Chihuahua, a inspeccionar y vigilar, las condiciones laborales los Adolescentes jornaleros, así como la erradicación del trabajo infantil, así como a exponer a este H. Congreso los avances del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas Migrantes (Projam), en su calidad de Coordinadora.

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua (DIF Estatal) a inspeccionar, vigilar, diseñar, elaborar, promover y difundir programas tendientes a garantizar los derechos las Niñas, Niños y Adolescentes jornaleros, así como la erradicación del trabajo infantil, y las demás acciones que les sean atribuibles de acuerdo con la legislación.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua (SIPINNA), a establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes jornaleros.

CUARTO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Secretaria de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua (SIPINNA), a diseñar y pilotear un modelo propio para la atención educativa de niñas, niños y adolescentes jornaleros.

QUINTO.- La Sexagésima Sexta Legislatura instruye a la Comisión de Desarrollo Social, para la creación de mesas técnicas que permitan que se les garanticen a las Niñas, Niños y Adolescentes jornaleros sus derechos, así como analizar la situación que guardan en el estado de Chihuahua y crear acciones para corregir omisiones por parte del estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea túrnese a la secretaria para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 10 días del mes de

diciembre de 2019.

ATENTAMENTE. DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputado.

Solicito a la Primera... adelante Diputada Marisela Terrazas.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Me gustaría hacerle al Diputado Carrera, algunos comentarios: el primero decirle que compartimos el interés y el compromiso para la erradicación del trabajo infantil, como Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que lamentamos profundamente el fallecimiento del niño Alejandro en el Sector Barranco Blanco y así como todos los niños, que por diversas razones han fallecido.

Pero también me gustaría hacer unos apuntes sobre esta situación y unas sugerencias.

Lo primero es señalarle que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social Estatal, ha realizado más de 210 inspecciones a ra... a ranchos agrícolas durante el 2019, con la encomienda de erradicar los casos de trabajo infantil y garantizar que las personas trabajadores del campo se desempeñen en un ambiente digno y de respeto. Para ello al detectar a menores que se encuentren laborando, dan vista a la Fiscalía General de la República, pues esto el trabajo infantil es un delito federal.

Además quisiera informarle Diputado, que desde el 2018 se instaló la CTI, la Comisión Intersecretarial para la Atención y Prevención del Trabajo Infantil y la Protección de Adolescentes trabajadores en edad permitida, con la participación de más de 16 dependencias estatales y federales, bajo la coordinación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social de Chihuahua, sin embargo la representación de la Secretaría de Bienestar de Gobierno Federal, no ha presentado a ningún responsable en este comité.

En dicha comisión se elaboró un mapa de riesgos de trabajo infantil y se mantiene en campaña permanente de difusión de derechos y obligaciones de patrones y público en general y determinan políticas públicas de acciones en el tema.

Por otro lado en su exposición de motivos menciona que el Gobierno Federal, ha puesto en función diversos programas a favor de las niñas y niños, pero las becas constru... Jóvenes Construyendo al Futuro, ni las de Bienestar son para menores de 15 años, las de Jóvenes Construyendo el Futuro, son para jóvenes que no estudian o que no trabajan.

Además el Gobierno Federal, canceló el Programa PAJA, Programa Atención a Jornaleros Agrícolas, que brindaba becas a los padres que mandaban a sus hijos a la escuela, violando con ello el principio de progresividad de los Derechos Humanos.

Y por si fuera poco, ahora cancela el Programa de Movilidad Interna para Jornales Agrícolas, que manejaba el Servicio Nacional del Empleo.

La oficina federal de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, no está haciendo inspecciones a ranchos agrícolas, uno de esos ranchos está en la... en el Municipio de Meoqui, ya retiraron todo tipo de apoyos que daban a ese rancho por parte del Gobierno Federal.

Tampoco tienen ningún programa para proteger a este Grupo Social tan vulnerado, a pesar de la recomendación general que hizo la Comisión Nacional de Derechos Humanos en ese sentido.

Yo le pediría que este exhorto, dada nuestra preocupación por este niño y por todos los niños y por la erradicación del trabajo infantil, que le exhorto se extendiera también a las dependencias federales, para que así se cumpla un... una ley que le corresponde a la federación, que es la Ley Federal del Trabajo.

Es cuanto, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Gracias, Diputada.

Adelante Benjamín Carrera, Diputado.

- El C. Dip. Benjamín Carrera Chávez.- MORENA: Desde luego no tengo ningún problema que se extienda este exhorto, totalmente de acuerdo.

Yo creo que en este tema, no debemos de querer pasar la bolita para allá o para acá, si se considera que las instancias federales, tiene que actuar, sin duda tiene que ser así.

Desde luego entiendo su preocupación, me gustaría, si se autoriza desde luego, en las mesas técnicas que organizaremos conjuntamente, Desarrollo Social que presido y Niñez y Juventud que usted preside, que podamos abordar, sea quien sea, sea quien tenga que ser este trabajo, no es posible que se estén muriendo los niños por trabajar, los niños están hechos para jugar, para estudiar, para divertirse, no están hechos para trabajar.

Me parece que hoy en el día de los Derechos Humanos, pues es importante reconocerlo y con todo gusto acepto lo que usted sugiere, Diputada.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputado.

Diputada Marisela.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Incluso hay un ofrecimiento por parte de la Secretaria del Trabajo Estatal, la Licenciada Ana Herrera, de comparecer o de presentar los resultados que se han hechos en esas mesas técnicas que usted propone y que me parece que únicamente me... también me gustaría que se incluyera la Comisión de Juventud y Niñez en... en el texto al final me parece que no solo al principio, pero... muy bien.

Es cuanto, señor Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Sí, Diputado De la Rosa. - El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: Bueno, nada más quiero hacer notar la diferencia.

Para nosotros los enemigos de los niños que están trabajando por debajo de 14 años, son los explotadores que los explotan, ni el gobierno estatal, ni el gobierno federal, ni el PAN, ni el PRI.

Contra ese tipo de problemas debemos ir juntos, unidos, igual que contra los problemas de violaciones a los Derechos Humanos. Los enemigos son los delincuentes, no el PAN, ni el PRI, ni el Presidente de la República, ni el Gobernador.

Son los delincuentes, contra ellos debemos ir.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputado.

Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las y los diputados sí están de acuerdo con la solicitud formulada por el Diputado Benjamín Carrera Chávez, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la lle... de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento, se abre el sistema de voto electrónico, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente en su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes estén a favor

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

En contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), este último con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 26 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y 6 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada.

Le solicito nuevamente se sirva someter a

consideración del Pleno la inici... la iniciativa presentada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: En este momento, se abre el sistema de voto electrónico.

Ahora bien, pregunto si están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes estén a favor

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).]

En contra.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente. P.N.A.: Con la inclusión que hace la Diputada
 Marisela Terrazas y que acepta el Diputado
 Benjamín Carrera.
- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Benjamín Carrera, así es.

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los

legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[7 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), este último con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado veinte... 27 votos a favor, incluido el de la Diputada Anna Chávez y el Diputado Jesús Velázquez, cero en contra y cero abstenciones.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 385/2019 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0385/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente a las Secretarías del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal y del Estado de Chihuahua, en el ámbito de sus competencias, a inspeccionar y vigilar las condiciones laborales de los adolescentes jornaleros, así como la erradicación del trabajo infantil, y exponer a este H. Congreso los avances del Programa de Atención a Personas Jornaleras Agrícolas Migrantes (PROJAM).

SEGUNDO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta respetuosamente al Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua (DIF Estatal) a inspeccionar, vigilar, diseñar, elaborar, promover y difundir programas tendientes a garantizar los derechos las niñas, niños y adolescentes jornaleros, así como la erradicación del trabajo infantil, y las demás acciones que les sean atribuibles de acuerdo con la legislación.

TERCERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta al Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Chihuahua (SIPINNA), a establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes jornaleros.

CUARTO.- La Sexagésima Sexta Legislatura exhorta a la Secretaría de Educación y Deporte del Estado de Chihuahua, a diseñar y pilotear un modelo propio para la atención educativa de niñas, niños y adolescentes jornaleros.

QUINTO.- La Sexagésima Sexta Legislatura instruye a las Comisiones de Desarrollo Social, y de Juventud y Niñez, para la creación de mesas técnicas que permitan que se les garanticen a las niñas, niños y adolescentes jornaleros sus derechos, así como analizar la situación que guardan en el Estado de Chihuahua, y crear acciones para corregir omisiones por parte del Estado, invitando a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado, para que participe en dichas mesas.

SEXTO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCÍA].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes. Acto continuo, se concede el uso de la voz a la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.
- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.:

Honorable Congreso del Estado. Presente.-

La suscrita, Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, acudo ante esta Honorable representaseo... Representación con la finalidad de presentar la siguiente iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal a fin de que se otorgue un subsidio para el Estado de Chihuahua en materia de hidrocarburos y energía eléctrica para la temporada invernal 2019-2020, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En el Estado de Chihuahua, al contar con un clima extremo tan variado, con temperaturas muy elevadas en verano y en invierno con temperaturas bajas, particularmente en esta temporada invernal en la que se esperan decenas de frentes fríos, que en su normalidad provocan caída de nieve y aquanieve.

Esto coincide con la información publicada por el Sistema Meteorológico Nacional en el que se expone que para este mes de diciembre, enero y febrero de 2020, se espera una temperatura mínima promedio mensual inferior a 10 grados centígrados en regiones de Chihuahua.

Tan solo para ejemplificar, en los municipios de Bocoyna, Guerrero, Ignacio Zaragoza y Namiquipa, se esperan temperaturas menores a cero grados en los días 9, 10 y 11 de diciembre.

Esto nos sirve para referenciar la situación climatológica que enfrentará nuestra Entidad y con es... con ello la necesidad de todas y todos los chihuahuenses en recurrir al uso de hidrocarburos y energía eléctrica para la producción de calor.

Como es de conocimiento público, el alto costo de los hidrocarburos y la energía eléctrica provocan un importante detrimento para la economía de nuestras familias, por lo que se considera primordial solicitar que para esta temporada invernal 2019-2020, se otorgue un subsidio a hidrocur... a hidrocarburos, especialmente al Gas LP, Gas Natural, y derivados del Petróleo de uso doméstico, así como a la energía eléctrica, lo que sin duda contribuiría al bienestar de la población.

Conscientes de que para... que para el Ejecutivo Federal, se ha considerado el bienestar de la población mexicana, como uno de los objetivos más importantes en el Plan Nacional de Desarrollo, se observa pertinente solicitar al mismo, que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Secretaría de Energía, la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, en ejercicio de sus facultades, se realicen las acciones conducentes para el otorgamiento de un subsidio y lograr que disminuya el costo final de las fuentes de energía ya mencionadas.

De realizarse esta transferencia de recursos por parte del Gobierno Federal a las Empresas Productivas del Estado como CFE y PEMEX, para lograr este subsidio especial con la finalidad de hacer frente a la temporada invernal, se estaría procurando el bienestar general, incidiendo no solo en el aspecto económico sino de salud pública.

Por lo anteriormente expuesto, es que acudo a esta Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado; 167, fracción I; 169, 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; así como los numerales 2 fracción IX, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento

Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a presentar el siguiente proyecto de urgente resolución con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en coordinación con la Secretaría de Energía, la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, se realicen las acciones necesarias para que se otor... otorgue un subsidio al Estado de Chihuahua en el costo del Gas LP, Gas Natural, derivados del Petróleo de uso doméstico y energía eléctrica, para la temporada invernal 2019-2020.

ECONOMICO.- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 10 días del mes de diciembre del 2019.

Atentamente. La de la voz e integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Es cuanto, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTE.-

La suscrita, Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, acudo ante esta Honorable Representación con la finalidad de presentar la siguiente Iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a efecto de exhortar al Ejecutivo Federal a fin de que se otorgue un subsidio para el Estado de Chihuahua en materia de hidrocarburos y energía eléctrica para la temporada invernal 2019-2020, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Estado de Chihuahua, al contar con un clima extremo tan variado; en verano con temperaturas muy elevadas y en invierno con temperaturas bajas, particularmente en esta temporada invernal en la que se esperan decenas de frentes fríos, que en su normalidad provocan caída de nieve y aguanieve. Esto coincide con la información publicada por el Sistema Meteorológico Nacional en el que se expone que para este mes de diciembre, enero y febrero de 2020, se espera una temperatura mínima promedio mensual inferior a 10°C en regiones de Chihuahua

Tan solo para ejemplificar, en los municipios de Bocoyna, Guerrero, Ignacio Zaragoza y Namiquipa, se esperan temperaturas menores a cero grados en los días nueve, diez y 11 de diciembre . Esto nos sirve para referenciar la situación climatológica que enfrentará nuestra entidad y con ello la necesidad de todas y todos los chihuahuenses en recurrir al uso de hidrocarburos y energía eléctrica para la producción de calor.

Como es de conocimiento público, el alto costo de los hidrocarburos y la energía eléctrica provocan un importante detrimento para la economía de nuestras familias, por lo que se considera primordial solicitar que para esta temporada invernal 2019-2020, se otorgue un subsidio a hidrocarburos, específicamente Gas LP, Gas Natural, y derivados del Petróleo de uso doméstico, así como a la energía eléctrica; lo que sin duda contribuiría al bienestar de la población.

Consientes que para el Ejecutivo Federal, se ha considerado el bienestar de la población mexicana, como uno de los objetivos más importantes en el Plan Nacional de Desarrollo, se observa pertinente solicitar al mismo, que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Secretaría de Energía, la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, en ejercicio de sus facultades, se realicen las acciones conducentes para el otorgamiento de un subsidio y lograr que disminuya el costo final de las fuentes de energía ya mencionadas.

De realizarse esta transferencia de recursos por parte del Gobierno Federal a las Empresas Productivas del Estado como CFE y PEMEX, para lograr este subsidio especial con la finalidad de hacer frente a la temporada invernal, se estaría procurando el bienestar general, incidiendo no solo en el aspecto económico sino de salud pública.

Por lo anteriormente expuesto, es que acudo a esta Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I; 169, 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como los numerales 2 fracción IX, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a presentar el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en coordinación con la Secretaría de Energía, la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, se realicen las acciones necesarias para que se otorgue un subsidio al Estado de Chihuahua en el costo del Gas LP, Gas Natural, derivados del Petróleo de uso doméstico y energía eléctrica, para la temporada invernal 2019-2020.

ECONOMICO. Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 10 días del mes de diciembre del 2019.

Atentamente. Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso, Dip. Jesús Villarreal Macías, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Dip. Carmen Rocío González Alonso].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada.

Solicito a la Diputada...

Adelante, Diputada Janet Francis Mendoza.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.-MORENA: Solamente para solicitarle a la Diputada Jurado que si me permite suscribir su iniciativa. Gracias.

- La C. Dip. Martha Josefina Lemus Gurrola.-P.E.S.: De igual manera.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-P.A.N.: Claro que sí.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputadas.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, proceda de conformidad con lo señalado en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Pregunto a las y los diputados, sí están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Patricia Jurado Alonso, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz

Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[10 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), este último con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 23 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 9 votos no registrados respecto a que el asunto en cuestión se considere que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada.

Nuevamente, le solicito se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto sí están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[8 no registrados, de las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), este último con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 25 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, 7 votos no registrados respecto al contenido de la iniciativa presentada.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 386/2019 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0386/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en coordinación con la Secretaría de Energía, la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos, se realicen las acciones necesarias para que se otorgue un subsidio al Estado de Chihuahua en el costo del Gas LP, Gas Natural, derivados del Petróleo de uso doméstico y energía eléctrica, para la temporada invernal 2019-2020.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Finalmente, se concede el uso de la palabra a la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: Gracias, Presidente.

Honorable Congreso del Estado de Chihuahua:

Los suscritos, Diputada Rocío Sarmiento Rufino y Lorenzo Arturo Parga Amado, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en el artículo 169 y 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a fin de presentar iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución para exhortar a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Delegación respectiva, y de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, esta última a través de la Coordinación de la Policía Federal de Caminos en Chihuahua, a fin de que se tomen las medidas pertinentes para detectar e impedir la prestación del servicio de transporte de personas en el territorio estatal por parte de autobuses que no cumplan con los requisitos establecidos en las leyes de la materia; así mismo, para que la instancia federal competente, ejerza las acciones conducentes con el propósito de que la empresa denominada "Nómada Tours", responda legalmente en relación a la reparación de los daños a las víctimas del accidente carretero acaeci... acaecido el día 5 de diciembre de 2019, en el kilómetro 125 del tramo carretero Delicias-Saucillo del Estado de Chihuahua, provocado por una de las unidades de su propiedad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Estado de Chihuahua es la Entidad Federativa de mayor extensión territorial de la República Mexicana; ante tal situación, resulta evidente que para trasladarse en nuestro amplio territorio y fuera de él los ciudadanos han optado por utilizar los servicios de diversos medios de transporte, y poco a poco ha ido quedando de manifiesto la impunidad y el desorden que priva en la Entidad, gracias a la cual pasajeros a la... pasajeros con... a la sociedad chihuahuense con licencias no adecuadas, la que ante los elevados precios de las empresas legalmente establecidas y su precaria economía, acepta las ofertas de bajos costos, aún a sabiendas en la mayoría de los casos, de que no existe un seguro de viajero que les permita garantizar la cobertura de daños en situaciones desafortunadas.

como la cu... ocurrida hace cinco días a la altura del kilómetro 125 en el tramo carretero Delicias-Saucillo, en el que perdieron la vida 14 personas y 36 más resultaron severamente lesionadas.

Ante tan terribles hechos, no podemos callar nuestra exigencia como Representantes Populares en Chihuahua, para exhortar a las autoridades de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal en nuestra entidad, a que ejerzan de manera inmediata sus atribuciones para proceder a la aplicación de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, así como de su respectivo reglamento, con el fin de vigilar, verificar e inspeccionar los servicios de transporte con fundamento en la fracción IV del artículo 5 de la Ley señalada, y tal como lo establece la fracción III de la citada norma, revocar o terminar, en su caso, las licencias concedidas a quienes prestan servicio como autotransporte público de pasajeros ostentándose ante las autoridades con licencias de autotransporte de turismo, violando las disposiciones legales previstas en el artículo 2, fracciones IX y X de la misma norma federal, que definen claramente las características de cada uno de estos servicios.

Lamentablemente, son varios los casos que hemos visto en la prestación irregular del servicio referido; los cuales, sin reunir los requisitos que exigen las normas oficiales, y en varias ocasiones sin permiso alguno, se dedican a ofrecer servicio de auto transporte de pasajeros, realizando una actividad que la mayoría de las veces se efectúa al margen de la ley de la materia, lo cual conlleva consecuencias en la esfera jurídica de quienes lo utilizan, así también como en la economía formal y los empleos de las espre... de las empresas que sí cumplen con la ley.

En lo que se refiere a la seguridad e integridad de los pasajeros, también se ven afectados, pues cuando las empresas socialmente conocidas como "piratas" de quienes se dedican a esta actividad fuera de la ley, evidentemente no garantizan la más mínima seguridad a los pasajeros dejándolos

en estado de indefensión en caso de accidentes, como el hecho lamentable ocurrido el día 5 de diciembre del presente año, ya que las unidades con las que prestan este servicio irregular, no cuentan con las especificaciones técnicas mínimas que se exigen en el Reglamento de Autotransportes Federal y Servicios Auxiliares, aunado al hecho de que omiten la contratación de la póliza de seguro de responsabilisi... responsabilidad civil por daños a terceros o póliza de seguro de viajero, lo que incluso ha traído como saldo, numerosos accidentes así como la impunidad de quienes los propician, al no contar con elementos para ubicar a estos responsables.

Por lo que hemos señalado, lo cual es de conocimiento público y ante lo que ya es imposible continuar haciendo omisiones que han cobrado vidas de hombres, mujeres y niños en Chihuahua, las que, según los datos registrados por el Anuario Estadístico de Accidentes en Carreteras Federales, entre 2017 y 2018, en la entidad hubo 67 víctimas entre fallecidos y lesionados por eventos en los que participaron 28 unidades de autobuses y minibuses, es que los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano consideramos necesario solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la aplicación estricta de la ley de la materia respecto a la revisión de la concesión, y posible cancelación de licencias; así como para que la Policía Federal de Caminos, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, proceda a garantizar el derecho a la seguridad y a la vida de las y los chihuahuenses, en ejercicio de las atribuciones que para ella establece el artículo 8 de la Ley que los rige y que les obliga a salvaguardar la integridad de las personas, garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz pública, así como prevenir la comisión de delitos en las carreteras federales, y, entre otras cosas, cito textual: "realizar, entre otras cosas... realizar -perdón- bajo la conducción y mando del Ministerio Público las investigaciones de los delitos cometidos, así como las actuaciones que le instruya éste o la autoridad jurisdiccional conforme a las normas aplicables".

De la misma manera, hacemos un llamado a las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, para que, a través de la Policía Federal, procedan a realizar las acciones que, en cumplimiento de las leyes que los rigen, deben ejecutar para proteger la vida de las y los chihuahuenses, y en el caso específico que nos ocupa, garantizar a las víctimas, la reparación de los daños ocasionados por la unidad de transporte de personas, propiedad de la empresa denominada "Nómada Tours", reparación que si bien no les devuelve la vida de sus seres queridos, ni los deja inmunes a las secuelas físicas y sicológicas, alivia un poco la terrible pena que ahora sufren.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de

ACUERDO:

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente, tanto a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, como a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ambas del gobierno federal para que, en ejercicio de las atribuciones y obligaciones que les señalan las leyes que las rigen, procedan a través de la Coordinación Estatal de la Policía Federal de la primera, y de la Delegación Estatal de la segunda, y de acuerdo a las competencias que les señalan la ley... las leyes de la materia, a realizar las acciones necesarias de manera urgente, para garantizar el derecho de acceso a la justicia, y dentro de ello la reparación de los daños ocasionados a las víctimas del accidente carretero, provocado por la unidad propiedad de la empresa denominada "Nómada Tours", en el kilómetro 125 de la carretera Delicias-Saucillo en el Estado de Chihuahua, el día 5 de diciembre del año 2019; así como para ejercer las medidas legales pertinentes a fin de impedir la prestación del servicio de tra... de transporte de personas en el territorio estatal, procediendo a la revocación o terminación en su caso, de los permisos correspondientes, a las empresas de transporte de pasajeros o turismo, que violen las disposiciones normativas establecidas.

Con fundamento en el artículo 174, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y considerando la necesidad inmediata de resolver las grave situación que viven en estos momentos las familias afectadas, exigiendo respuesta efectiva de los responsables, así como la premura con la que deben actuar las autoridades competentes, solicitamos a esta Presidencia, que someta al Pleno Legislativo el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea remítase copia del acuerdo a las instancias combe... competentes para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

Atentamente. Por el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano: Rocio Sarmiento Rufino y Lorenzo Arturo Parga Amado.

Es todo, Presidente.

[Texto íntegro de la iniciativa presentada]:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

Los suscritos, Dip. Rocío Sarmiento Rufino, y Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en el artículo 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable representación, a fin de presentar Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución, para exhortar a las Secretarías de Comunicaciones y Transportes por conducto de la Delegación respectiva, y de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Gobierno Federal, ésta última a través de la Coordinación de la Policía Federal de Caminos en Chihuahua.

a fin de que se tomen las medidas pertinentes para detectar e impedir la prestación del servicio de transporte de personas en el territorio estatal por parte de autobuses que no cumplan con los requisitos establecidos en las leyes de la materia; así mismo, para que la instancia federal competente, ejerza las acciones conducentes con el propósito de que la empresa denominada "Nómada Tours", responda legalmente en relación a la reparación de los daños a las víctimas del accidente carretero acaecido el día 5 de diciembre de 2019, en el kilómetro 125 del tramo carretero Delicias-Saucillo del Estado de Chihuahua, provocado por una de las unidades de su propiedad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El estado de Chihuahua es la entidad federativa de mayor extensión territorial de la República Mexicana; ante tal situación, resulta evidente que, para trasladarse en nuestro amplio territorio y fuera de él, los ciudadanos han optado por utilizar los servicios de diversos medios de transporte, y poco a poco ha ido quedando de manifiesto la impunidad y el desorden que priva en la entidad, gracias a la cual operan ilegalmente empresas que ofrecen sus servicios de transporte de pasajeros a la sociedad chihuahuense con licencias no adecuadas, la que, ante los elevados precios de las empresas legalmente establecidas y su precaria economía, acepta las ofertas de bajos costos, aún a sabiendas en la mayoría de los casos, de que no existe un seguro de viajero que les permita garantizar la cobertura de daños en situaciones desafortunadas como la ocurrida hace cinco días a la altura del kilómetro 125 en el tramo carretero Delicias-Saucillo, en el que perdieron la vida 14 personas y 36 más resultaron severamente lesionadas.

Ante tan terribles hechos, no podemos callar nuestra exigencia como representantes populares en Chihuahua, para exhortar a las autoridades de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal en nuestra entidad, a que ejerzan de manera inmediata sus atribuciones para proceder a la aplicación de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, así como de su respectivo reglamento, con el fin de vigilar, verificar e inspeccionar los servicios de transporte con fundamento en la fracción IV del artículo 5 de la Ley señalada, y tal como lo establece la fracción III de la citada norma, revocar o terminar en su caso, las licencias concedidas a quienes prestan servicio como autotransporte público de pasajeros ostentándose ante las autoridades con licencias de autotransporte de turismo, violando las disposiciones legales

previstas en el artículo 2 fracciones IX y X de la misma norma federal, que definen claramente las características de cada uno de estos servicios.

Lamentablemente son varios los casos que hemos visto en la prestación irregular del servicio referido; los cuales, sin reunir los requisitos que exigen las normas oficiales, y en varias ocasiones sin permiso alguno, se dedican a ofrecer servicio de auto transporte de pasajeros, realizando una actividad que la mayoría de las veces se efectúa al margen de la ley de la materia, lo cual conlleva consecuencias en la esfera jurídica de quienes lo utilizan, así también como en la economía formal y los empleos de las empresas que si cumplen con la ley.

En lo que se refiere a la seguridad e integridad de los pasajeros, también se ven afectados, pues cuando las empresas socialmente conocidas como "piratas" de quienes se dedican a esta actividad fuera de la ley, evidentemente no garantizan la más mínima seguridad a los pasajeros dejándolos en estado de indefensión en caso de accidentes como el hecho lamentable ocurrido el día 5 de diciembre del presente año, ya que las unidades con las que prestan este servicio irregular, no cuentan con las especificaciones técnicas mínimas que se exigen en el Reglamento de Autotransportes Federal y Servicios Auxiliares, aunado al hecho de que omiten la contratación de la póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros o póliza de seguro de viajero, lo que incluso ha traído como saldo, numerosos accidentes así como la impunidad de quienes los propician, al no contar con elementos para ubicar a estos responsables.

Por lo que hemos señalado, lo cual es de conocimiento público y ante lo que ya es imposible continuar haciendo omisiones que han cobrado vidas de hombres, mujeres y niños en Chihuahua, las que, según los datos registrados por el Anuario Estadístico de Accidentes en Carreteras Federales, entre 2017 y 2018, en la entidad hubo 67 víctimas entre fallecidos y lesionados por eventos en los que participaron 28 unidades de autobuses y minibuses, es que los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano consideramos necesario solicitar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes la aplicación estricta de la ley de la materia respecto a la revisión de la concesión, y posible cancelación de licencias; así como para que la Policía Federal de Caminos, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, proceda a garantizar el derecho a la seguridad y a la vida de las y los chihuahuenses, en ejercicio de las atribuciones que para ella establece el artículo 8 de la Ley que los rige y que les obliga a salvaguardar la integridad de las personas, garantizar, mantener y restablecer el orden y la paz públicos, así como prevenir la comisión de delitos en las carreteras federales, y, entre otras cosas, cito textual: "realizar bajo la conducción y mando del Ministerio Público las investigaciones de los delitos cometidos, así como las actuaciones que le instruya éste o la autoridad jurisdiccional conforme a las normas aplicables".

De la misma manera, hacemos un llamado a las autoridades de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, para que, a través de la Policía Federal, procedan a realizar las acciones que, en cumplimiento de las leyes que los rigen, deben ejecutar para proteger la vida de las y los chihuahuenses, y en el caso específico que nos ocupa, garantizar a las víctimas, la reparación de los daños ocasionados por la unidad de transporte de personas, propiedad de la empresa denominada "Nómada Tours", reparación que si bien no les devuelve la vida de sus seres queridos, ni los deja inmunes a las secuelas físicas y sicológicas, alivia un poco la terrible pena que ahora sufren. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la

consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de: A CU E R D O

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente, tanto a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, como a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes ambas del gobierno federal para que, en ejercicio de las atribuciones y obligaciones que les señalan las leyes que las rigen, procedan a través de la Coordinación Estatal de la Policía Federal de la primera, y de la Delegación Estatal de la segunda, y de acuerdo a las competencias que les señalan las leves de la materia, a realizar las acciones necesarias de manera urgente, para garantizar el derecho de acceso a la justicia, y dentro de ello la reparación de los daños ocasionados a las víctimas del accidente carretero, provocado por la unidad propiedad de la empresa denominada "Nómada Tours", en el kilómetro 125 de la carretera Delicias-Saucillo en el Estado de Chihuahua, el día 5 de diciembre del año 2019; así como para ejercer las medidas legales pertinentes a fin de impedir la prestación del servicio de transporte de personas en el territorio estatal, procediendo a la revocación o terminación en su caso, de los permisos correspondientes, a las empresas de transporte de pasajeros o turismo, que violen las disposiciones normativas establecidas. Con fundamento en el artículo 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, y considerando la necesidad inmediata de resolver las grave situación que viven en estos momentos las familias afectadas, exigiendo respuesta efectiva de los responsables, así como la premura con la que deben actuar las autoridades competentes, solicitamos a esta Presidencia, que someta al Pleno Legislativo el presente asunto, para que sea votado en calidad de urgente resolución y remitido a la mayor brevedad a las instancias respectivas.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, remítase copia del Acuerdo a las instancias competentes para los efectos a que haya lugar. Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

A T E N T A M E N T E. POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO. DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada.

La solici... la Diputada Marisela Sáenz solicita el uso de la palabra.

- La C. Dip. Marisela Sáenz Moriel.- P.R.I.: Gracias, Presidente.

Solicitarle a la Diputada Sarmiento si me adhiere a su iniciativa y felicitarla por unirse a la necesidad de procuración de justicia de las familias juarenses que fueron afectadas en ese camiona... en ese camionazo y al solicitar la regulación del transporte ilegal.

Muchísimas gracias por esa unidad, Diputada y adherirme a su iniciativa.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-M.C.: Claro que sí, con mucho gusto, Diputada.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada.

Solicito a la Segunda Secretaria, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, ponga a consideración si es de considerarse que este asunto es de urgente resolución e informe a esta Presidencia el resultado

de la votación.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Con gusto, Diputado Presidente.

Pregunto a las y los diputados, sí están de acuerdo con la solicitud formulada por la Diputada Rocío Sarmiento, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, de conformidad a lo que establece el artículo 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[8 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto

Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), este último con inasistencia justificada.]

Se cierra... un momentito más.

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 25 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones y 7 votos no registrados respecto a que el asunto en cuestión se considera que tiene el carácter de urgente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada.

Nuevamente, le solicito se sirva a someter a consideración del Pleno la iniciativa presentada, para darle el trámite legal que corresponda.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Segunda Secretaria.- P.A.N.: Ahora bien, pregunto sí están de acuerdo con el contenido de la iniciativa antes formulada, favor de expresar su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla a efecto de que el mismo quede registrado de forma electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.),

Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[8 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), este último con inasistencia justificada.]

Informo a la Presidencia que se han manifestado...

Perdón, se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 24 votos a favor, cero votos en contra, cero abstenciones, y 8 votos... 29 voto... 25 votos a favor incluyendo el del Diputado Jesús Villarreal.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Gracias, Diputada.

Se aprueba la iniciativa antes formulada en todos sus términos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 387/2019 I P.O.]:

[ACUERDO No. LXVI/URGEN/0387/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente tanto a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, como a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ambas del Gobierno Federal, para que, en ejercicio de las atribuciones y obligaciones que les señalan las leyes que las rigen, procedan a través de la Coordinación Estatal de la Policía Federal de la primera, y de la Delegación Estatal de la segunda, y de acuerdo a las competencias que les señalan las leyes de la materia, a realizar las acciones necesarias de manera urgente, para garantizar el derecho de acceso a la justicia, y dentro de ello la reparación de los daños ocasionados a las víctimas del accidente carretero, provocado por la unidad propiedad de la empresa denominada "Nómada Tours", en el kilómetro 125 de la carretera Delicias-Saucillo en el Estado de Chihuahua, el día 5 de diciembre del año 2019; así como para ejercer las medidas legales pertinentes a fin de impedir la prestación del servicio de transporte de personas en el territorio estatal, procediendo a la revocación o terminación, en su caso, de los permisos correspondientes, a las empresas de transporte de pasajeros o turismo, que violen las disposiciones normativas establecidas.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diez días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; EN FUNCIONES DE SECRETARIA, DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZI.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Le solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos elabore la minuta correspondiente y la envíe a las instancias competentes.

Esta Presidencia recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

10. ASUNTOS GENERALES

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Para continuar con el desahogo del orden del día, relativo a la participación en el punto de asuntos generales.

Se concede el uso de la palabra al Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. Gustavo De la Rosa Hickerson.-MORENA: El suscrito, Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson, de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, me permito expresar ante ustedes, compañeros, mi preocupación por la situación actual en que se encuentra nuestro Estado.

Considero necesario enfocar la atención del presupuesto en atender las problemáticas que estamos atravesando, situación que considero se debe atender con la creación de programas específicos de alto impacto social que requieren ser incluidos en el Presupuesto de Egresos del Estado para el año 2020, como son los siguientes:

1.- Requerimos de un programa de combate a la deserción escolar a nivel secundaria, misma que actualmente se calcula en más de 50 mil jóvenes en el Estado entre 12 y 17 años que no estudian la escuela secundaria.

Para esto se requiere una inversión extraordinaria de aproximadamente 20 millones de pesos a cargo de la Secretaría de Educación Pública y Deporte de Gobierno del Estado.

En Ciudad Juárez, existen aproximadamente 25 mil jóvenes en esta situación, siendo la mayoría de estos grupos vulnerables ante las adicciones y en riesgo de caer en manos de la delincuencia organizada y el pandillerismo.

2.- Programa de prevención de adicciones, a través de centros comunitarios y espacios públicos, mismo que debe ser manejado por la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado, que otorgue atención y seguimiento a los jóvenes que se encuentran en riesgo o han tenido inicios en el consumo de drogas, mismos que derivan de una

adicción.

Para este programa se requiere una espe... partida específica de alrededor de 30 millones de pesos y utilizar los medios de la Secretaría antes mencionada para un eficiente combate a las adicciones, especialmente en adolescentes.

Actualmente, hay cerca de 15 mil adictos que requieren atención médica y no hay posibilidad de brindarles ningún apoyo.

Programa de recuperación de créditos hipotecarios impagables, cuyas viviendas constituían la garantía del crédito hipotecario correspondiente y quedaron abandonadas, siendo ocupadas posteriormente por personas que no son los dueños originales, pero que rescataron físicamente la vivienda haciendo las remodelaciones necesarias para que quedara habitable y siendo rescatada en muchas ocasiones de condiciones de vandalismo en que se encontraban.

Estas viviendas son utilizadas en muchas ocasiones como centro de distribución o consumo de drogas o como punto de reunión de pandillas, por lo que al recuperarlas no solamente puede ser un hogar para una familia que la necesita, sino que soluciona un problema social grave.

La COESVI debe contar con un recurso extraordinario para que pueda adquirir esos créditos de inmobiliarias inme... independientes que compraron paquetes de subastas al INFONAVIT y que después pretenden vender como si se tratara de casas recién construidas.

Los fondos que se destinen a este programa son recuperables para el estado, pues será éste el encargado de administrar, vender las viviendas y cobrar los créditos correspondientes.

For...

4.- Fortalecimiento de un programa de economía solidaria para la creación de pequeñas y medianas empresas que mejore la economía de los pequeños

emprendedores creando nuevos empleos y nuevos contextos de comercio de barrio, trabajo artesanal y servicios de mejor calidad, solucionando el grave problema de comercio informal que aqueja a nuestro estado y aumentar los ingresos e impuestos del estado.

Estos cuatro son programas específicos que considero fundamentales para poder atender graves... graves problemas de fondo que están generando este ambiente de inseguridad y violencia y de dolor y pobreza en el Estado, son pro... son programas que deben ir dirigidos a los seres humanos que están en graves circunstancias en el Estado.

Estos son algunos de los programas que considero importantes implementar o fortalecer en el presupuesto.

Les comparto esta... esto, con la final... finalidad de que todos nosotros, desde nuestras trincheras y nuestros espacios, desde la Legislatura podamos lograr que se lleven a realidad las soluciones de los grandes problemas, mismos que constituyen un círculo vicioso y que solo se resuelven de manera integral y con una visión panorámica.

Aunado a esto, hago también las siguientes observaciones al proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el 2020.

1.- Se observa en el presupuesto transferencias exageradas a organizaciones de la sociedad civil para que éstas realicen al... el trabajo que le corresponde al Gobierno del Estado, transferencias que incluyen algunos empleos, es decir, burocracia oculta.

Esto no es más que una responsabilidad subrogada del Gobierno del Estado y que ofrece condiciones de empleo muy deteriorados a los empleado... operadores finales de las acciones de gobierno que genera duplicidad y a veces hasta triple tramitología y carga administrativa.

En el área de desarrollo social hay 600, 600

operadores de los programas de desarrollo social que están dados de alta como parte del programa, que son empleados del gobierno y que no están reconocidos como tales, 600.

También hemos observado que se transfieren programas y partidas presupuestales al DIF, siendo que este es un órgano desconcentrado, con facultades expresas limitadas y objetivos específicos dexa... dejando acciones en sus manos que pertenecen o debieran pertenecer a la Secretaria de Desarrollo Social o incluso a tareas conjuntas con seguridad pública o Fiscalía General del Estado, como es la violencia familiar o la investigación.

El DIF prácticamente no realiza acciones de gobierno directas, todas las acciones las transfiere a organismos de la sociedad civil que finalmente desarrollas esas acciones sin la responsabilidad que significa ser funcionario público o implica igualmente los costos de administración.

Este es un caso muy grave, las responsabilidades del DIF son responsabilidades de la familia, de los niños, son responsabilidades de la violencia, son responsabilidades que no pueden ser res... al final respondidas por un empleado de una asociación civil que está financiada por una fundación que a su vez es financiada por el DIF.

Son actos que deciden la vida de los seres humanos y no los puede generar un empleado de una asociación civil.

Considero que todos deberíamos tomar en cuenta estas observaciones que hago al presupuesto y podamos ver de manera panorámica todas las áreas de gobierno de nuestro estado que el gobierno debería de tener.

Ciudad de Chihuahua, a los 10 días del mes de octubre (sic) de 2019.

Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Gracias, Diputado.

Esta Presidencia recibe los asuntos planteados y, en su caso, se les otorgará el trámite correspondiente.

11. SE LEVANTA LA SESIÓN

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-P.N.A.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día se cita para la próxima que se celebrará el día jueves 12 de diciembre del año en curso, a las 9:30 horas en el Recinto Oficial del Poder Legislativo a fin de llevar a cabo la Vigésimo novena sesión ordinaria.

Siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos del día 10 de diciembre de... del año dos mil doce [2019], se levanta la sesión.

Muchas gracias, compañeras y compañeros diputados.

Buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. René Frías Bencomo.

Vicepresidentes:

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.

Prosecretarios:

Dip. Marisela Terrazas Muñoz.

Dip. Ana Carmen Estrada García.

Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.

Dip. Obed Lara Chávez.